



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

**Décimo informe sobre acciones institucionales en el marco de la
“Emergencia COVID-19”,**

-26 de junio a 09 de julio de 2020-

**Dirección de Investigación en Derechos Humanos
Julio 2020**

Contenido

Introducción.....	3
1. Antecedentes.....	4
2. Acciones de la PDH.....	5
2.1 Pronunciamientos Públicos.....	5
2.2 Atención de llamadas y denuncias.....	7
2.3 Verificaciones y acciones ante instituciones públicas.....	10
2.3.1 Defensorías.....	10
2.3.2 Auxiliaturas.....	12
2.4 Acciones jurídicas.....	15
2.5 Acciones de Incidencia.....	16
2.6 Seguimiento a presupuesto y compras.....	17
2.6.1 Hallazgos.....	17
2.6.2 Seguimiento a ejecución de presupuesto.....	20
2.6.3 Ejecución presupuestaria del MSPAS y sus unidades ejecutoras.....	23
2.6.4 Seguimiento a eventos de compra por excepción por emergencia COVID-19 del MSPAS 25	
3. Recomendaciones.....	31
3.1 Recomendaciones que surgen de las supervisiones y verificaciones.....	31
3.1.1 Defensorías.....	31
3.1.2 Auxiliaturas.....	39
3.2 Comunicados, pronunciamientos y redes sociales.....	40
3.3 Recomendaciones que surgen del seguimiento a ejecución presupuestaria y eventos de compra.....	43
4 Anexos.....	46
Anexo 1. Hallazgos de verificaciones realizadas por Defensorías en el período del 26 de junio al 09 de julio de 2020.....	46
Anexo 2. Hallazgos de verificaciones realizadas por Auxiliaturas en el período del 26 de junio al 09 de julio de 2020.....	91
Anexo 3. Presupuesto vigente y ejecutado por el MSPAS para la atención de la Emergencia COVID-19”, según unidad ejecutora.....	94



**Anexo 4. Eventos publicados y adjudicados por el MSPAS para la atención de la
“Emergencia COVID-19”, según unidad ejecutora 97**

Introducción

De acuerdo con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, una de las atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) es la de “Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos”. De conformidad con el último párrafo del artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, está facultado para actuar dentro del régimen de excepción para que se garanticen a plenitud los derechos fundamentales cuya vigencia no hubiere sido expresamente restringida.

En este sentido, el PDH en el marco de su mandato, verifica que las medidas y políticas adoptadas para la prevención, contención, atención y mitigación del COVID-19 implementadas por el Estado se ajusten a los estándares de derechos humanos, incluidos los derechos a la salud, la libre expresión, la no discriminación y la libertad de circulación, etc., “mediante la aplicación de una perspectiva interseccional, sensible en términos culturales, basada en los principios de igualdad y de diversidad de género”¹.

Este décimo informe tiene como finalidad describir la respuesta del Estado de Guatemala ante la emergencia COVID-19 y proponer recomendaciones para que el Estado, a través de sus diferentes organismos, consideren robustecer todas las medidas necesarias para prevenir, contener y mitigar la pandemia desde el enfoque de los derechos humanos.

Además, la serie de informes producidos en el marco del estado de calamidad recogen las actuaciones de la PDH dentro de esta emergencia y el mandato institucional en caso de estados de excepción, haciendo referencia a los hallazgos y las recomendaciones a las instituciones; análisis de ejecución presupuestaria por la emergencia para orientar líneas de investigación y supervisión en materia de derechos humanos sobre transparencia y rendición de cuentas del gasto; tendencias o indicadores enfocados en evidenciar las causas estructurales de las vulneraciones que se están observando más profundamente; la orientación de las diligencias para la investigación de denuncias y los expedientes abiertos de oficio.

El documento contiene información sobre acciones realizadas por la PDH, verificaciones y supervisiones a las instituciones responsables de implementar las medidas, políticas y uso de los recursos, en el marco de la emergencia del COVID-19, asegurando procesos transparentes y que garanticen los derechos fundamentales con campañas informativas a la población, servicios de salud accesibles y de calidad para la población a nivel nacional, ejecución presupuestaria; realizadas por el Gobierno desde sus diferentes dependencias, en especial del Ministerio de Salud

¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Comunicado de prensa No. 060/20: *La CIDH y su REDESCA instan a asegurar las perspectivas de protección integral de los derechos humanos y de la salud pública frente a la pandemia del COVID-19*. 29/032020. En: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/060.asp>

Pública y Asistencia Social, en apoyo a los grupos de mayor riesgo y en situación de vulnerabilidad.

La Procuraduría de Derechos Humanos desde las diferentes direcciones, auxiliaturas y unidades que la conforman, en cumplimiento de su mandato, sigue su labor de defensa y protección de los derechos humanos, tomando las medidas de higiene y salud ocupacional para el personal de la PDH, a través de la suspensión parcial del trabajo presencial, utilizando alternativas como el teletrabajo, turnos y recepción de denuncias por vía telefónica al 1555 y por medio electrónico al correo denuncias@pdh.org.gt, y acciones de verificación específicas, según las circunstancias de la denuncia, tomando las medidas de prevención necesarias.

Así, este décimo informe tiene la finalidad de cumplir con los objetivos de registro indicados, que en su momento corresponderá consolidar a la versión del informe correspondiente sobre la actuación institucional dentro del estado de excepción decretado y extendido según las decisiones gubernamentales y ratificadas por el Congreso de la República.

1. Antecedentes

Tabla 1. Disposiciones gubernamentales y legislativas

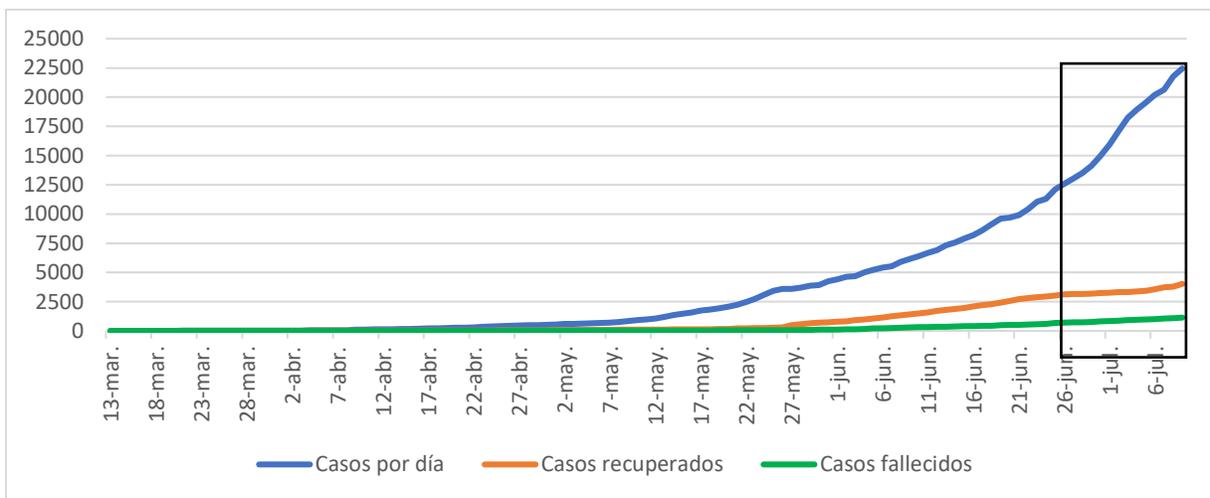
No	Fecha	Institución	No. Acuerdo / Decreto	Resumen
1	29/06/2020	Presidencia de la República		Prórroga, adición y reformas de las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento.
2	30/06/2020	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)	Acuerdo Ministerial No. 1122-2020	Disposiciones temporales de medidas sanitarias en el sector agropecuario para prevenir y mitigar el contagio COVID-19
4	06/07/2020	Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 24-2020	Se prorroga el plazo para la aplicación de las normas contenidas en los artículos 29 literal a) y 42 de la Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, contado a partir del 31 de julio de 2020 al 31 de octubre de 2020
5	06/07/2020	Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 25-2020	Ley de Bonificación a Pensionados y Jubilados del Estado
6	06/07/2020	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	Acuerdo Ministerial Número 172-2020	Disposiciones administrativas que permitan gestionar los trámites de registro sanitario e inscripción sanitaria, licencia para manejo de precursores y sustancias químicas, así como verificaciones documentales, en el departamento de regulación y control de productos farmacéuticos y afines durante el estado de calamidad pública por COVID-19

No	Fecha	Institución	No. Acuerdo / Decreto	Resumen
7	09/07/2020	Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 27-2020	Ratificar el Decreto Gubernativo Número 12-2020, que prorroga por treinta días más el plazo de vigencia del estado de calamidad pública contenido en el Decreto Gubernativo Número 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado y reformado por el Decreto Número 8-2020 del Congreso de la República.

Fuente: PDH/DIDH con información del Diario de Centroamérica.

En cuanto a la evolución del COVID-19 en Guatemala, a continuación, se presenta una gráfica con el resumen cronológico del número de casos de COVID-19 reportados por autoridades del MSPAS y el presidente de la República; en donde se resalta en un cuadro de color negro, los casos reportados durante las fechas a que refiere el presente informe.

Gráfica 1. Resumen general de casos de COVID-19 en Guatemala, 26 de junio al 09 de julio de 2020



Fuente: PDH/DIDH con información del MSPAS.

2. Acciones de la PDH

A continuación, se presentan las acciones realizadas por la PDH entre el 26 de junio y 09 de julio de 2020 y relacionadas con la emergencia COVID-19.

2.1 Pronunciamientos Públicos

Se emitieron un total de 24 pronunciamientos, de los cuales el mayor número se dirigieron al gobierno de Guatemala, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y a la población. A continuación, se presentan el detalle de cada uno de ellos.

Tabla 2. Pronunciamientos públicos del PDH, del 26 de junio al 09 de julio de 2020

Fecha	Dirigido a	Contenido (resumen)
26/06/2020	Trabajadores de la PDH y población en general	Informa a las personas trabajadoras de la institución y a la población en general el sensible fallecimiento del trabajador que el 15 de junio resultó positivo a COVID-19.
26/06/2020	Población	Conversación de la Defensora de la Salud de PDH, Zulma Calderón, sobre los Hallazgos y retos del Sistema de Salud en Guatemala en el programa Problemas Técnicos.
26/06/2020	Población	Con la finalidad de garantizar la salud y seguridad del personal de la PDH se realizó desinfección de vehículos institucionales
27/06/2020	Congreso de la República	PDH mostró solidaridad con la diputada Samantha Figueroa. Recomendando al presidente del Congreso de la República y al MSPAS manejar con responsabilidad y profesionalismo los resultados de las pruebas de COVID-19 realizadas.
27/06/2020	Población	Se informó que, para garantizar la vida, salud y seguridad de las personas trabajadoras de la PDH, se realizó limpieza y desinfección en diferentes áreas de la sede central de (recepción, salas de atención, centro de llamadas, oficinas, pasillos, baños y bodegas).
28/06/2020	Gobierno de Guatemala	Se indicó que en plena emergencia sanitaria por COVID-19 el Gobierno de Guatemala y todos los Organismos del Estado deben concentrarse en garantizar la vida y salud de los guatemaltecos, y no en erosionar el frágil Estado de Derecho.
28/06/2020	Población	Delegados del PDH verificaron denuncias sobre posible cierre de Estaciones de Bomberos Municipales en Guatemala y Villanueva ante casos positivos a COVID-19 de sus integrantes
29/06/2020	Trabajadores de la PDH y población en general	A las personas trabajadoras de la institución y a la población en general se informó sobre el tercer caso positivo del virus COVID-19 de un trabajador de PDH en la sede central.
30/06/2020	Corte Suprema de Justicia (CSJ) y MSPAS	La CSJ notificó resolución del amparo interpuesto por el PDH en contra del MSPAS en la cual (para mejor fallar) ordenó en el plazo de 5 días la remisión de informe circunstanciado y documentos de soporte relativos a la masificación de pruebas por COVID-19.
01/07/2020	Población	Se otorgó un amparo interpuesto por PDH a favor de la población guatemalteca, para que se garantice el equipo de protección al personal de salud. Se afirmó la importancia del cumplimiento de esta resolución ante la escalada de casos de COVID-19.
01/07/2020	CSJ y MSPAS	La CSJ otorgó amparo al PDH en contra del MSPAS y ordenó se realizar las acciones pertinentes para proporcionar de manera continua y sin dilación el equipo de protección médica e insumos al personal de salud ante la crisis del COVID-19
03/07/2020	Presidente de la República	Ante la escalada de casos en la crisis sanitaria por COVID-19, se reiteró al presidente de la República recomendaciones realizadas.
03/07/2020	Presidente de la República y al Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)	Se exhortó al cumplimiento de la Ley de Bonificación Anual, y se recomendó al presidente de la República que la iniciativa de ley, concebida en el contexto de la emergencia económica, se armonice con los principios de la Constitución y del Código de Trabajo, para que sea congruente con los derechos adquiridos por los trabajadores en el Decreto 42-92.

Fecha	Dirigido a	Contenido (resumen)
03/07/2020	Presidente de la República	Ante la crisis sanitaria por COVID-19, al presidente de la República se reiteraron las siguientes recomendaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Utilización inmediata de Centro Médico Militar. - Fijación de precios de pruebas e insumos. - Coordinación para el uso de Hostales en el IRTRA. - Presentación de casos por municipios y regiones.
04/07/2020	Población	Se manifestó preocupación de la realidad nacional en el programa deportivo Pasión Roja y se trasladó información a la audiencia sobre la emergencia sanitaria COVID-19.
05/07/2020	Gobierno de Guatemala y MSPAS	Se afirmó que personal de salud estaba en primera línea arriesgando su vida para salvar a la población, por lo que era urgente que Gobierno de Guatemala y el MSPAS escuchen sus voces de alerta y atiendan las recomendaciones que el PDH ha realizado en el marco de su mandato constitucional.
05/07/2020	Población	El PDH participará en el Foro ¿Cómo ha afectado la situación de emergencia por el COVID-19 en los Derechos Humanos? El 7 de julio a las 17:00 horas en transmisión vía: facebook.com/embajadaprospe
06/07/2020	Población	El PDH como autoridad reguladora de Ley de Acceso a la Información Pública dio recomendaciones para la protección de datos personales y datos personales sensibles de las personas portadoras y posibles casos de COVID-19.
07/07/2020	Trabajadores de la PDH y población en general	A las personas trabajadoras de la institución y a la población en general, se hizo saber la confirmación de dos nuevos casos (4to y 5to) de COVID-19.
07/07/2020	Población	Se afirmó que el acceso al agua es un derecho fundamental, y ante la emergencia sanitaria por COVID-19 es imprescindible garantizar la salud y la vida.
09/07/2020	Población	El PDH manifestó su total respaldo al Defensor de Personas Trabajadoras. Afirmó que PDH cumple con el mandato constitucional de supervisar la labor de Inspección General de Trabajo.
09/07/2020	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y Universidad de San Carlos	Recomienda acciones al MIDES y la USAC para impedir que la brecha digital excluya más estudiantes universitarios durante la pandemia COVID-19.
09/07/2020	MIDES y población	El PDH recomendó al MIDES ampliar la cobertura del Programa Beca Social Educación Superior e incluir a estudiantes con mayores dificultades para continuar sus estudios universitarios en 2020 y 2021.
09/07/2020	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Gobierno de Guatemala	Se afirmó que el personal de salud hace su mejor esfuerzo para atender a los pacientes, pero sin una ruta clara, datos reales, recursos, ni equipo de protección su lucha pareciera imposible, necesitan apoyo urgente del Ministerio de Salud y del Gobierno de Guatemala.

Fuente: PDH/DIDH con información de Comunicación Social/PDH.

2.2 Atención de llamadas y denuncias

De acuerdo con información de las Direcciones de Procuración y de Auxiliaturas a nivel nacional, del 26 de junio al 09 de julio de 2020, se atendieron 1,299 llamadas, en su mayoría en el

departamento de Guatemala (76.83%). El siguiente cuadro muestra el detalle de llamadas recibidas en las Auxiliaturas de la PDH a nivel nacional, en dicho periodo.

Tabla 3. Llamadas atendidas por la PDH a nivel nacional, del 26 de junio al 09 de julio de 2020

Auxiliatura	Cantidad	Porcentaje
Guatemala	998	76.83%
Alta Verapaz	61	4.70%
Suchitepéquez	54	4.16%
Coatepeque, Quetzaltenango	48	3.70%
Ixcán, Quiché	14	1.08%
San Antonio Huista, Huehuetenango	12	0.92%
Chiquimula	11	0.85%
Retalhuleu	11	0.85%
Quetzaltenango	10	0.77%
Totonicapán	10	0.77%
Chimaltenango	9	0.69%
Petén	9	0.69%
Izabal	8	0.62%
Escuintla	7	0.54%
Poptún, Petén	7	0.54%
Baja Verapaz	6	0.46%
Chiquimulilla, Santa Rosa	6	0.46%
San Marcos	5	0.38%
El Progreso	3	0.23%
Sololá	3	0.23%
Sacatepéquez	2	0.15%
Santa Rosa	2	0.15%
Huehuetenango	1	0.08%
La Libertad, Petén	1	0.08%
San Idelfonso Ixtahuacán, Huehuetenango	1	0.08%
Total	1,299	100.00%

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Procuración y Dirección de Auxiliaturas

El 88% de llamadas recibidas fue para solicitar alguna orientación, por lo cual la respuesta institucional se dio de forma inmediata. Las llamadas que se recibieron en el departamento de Guatemala corresponden, en su mayoría, al área metropolitana, pero también se reciben llamadas de otros departamentos por el “call center” 1555; ello explica, en parte, que el departamento de Guatemala tenga el mayor registro de llamadas atendidas.

A partir de las denuncias recibidas a nivel nacional, se iniciaron 299 expedientes; lo cual motivó a acciones inmediatas, expedientes de prevención, investigaciones ordinarias, traslados a autoridades competentes, verificaciones “in situ”, entre otras.

Dentro de las situaciones de vulneración de derechos humanos mayormente denunciadas, se encuentra el derecho a la salud (34.4%), trabajo (13.0%), petición (10.4%), integridad personal (6.7%), seguridad (4.3 %), debido proceso (3.7%), consumidor y usuario (3.7%), ambiente sano y seguro (3.3%), como puede observarse en la siguiente tabla.

Tabla 4. Vulneración de derechos con relación a situaciones denunciadas, del 26 de junio al 09 de julio de 2020, a nivel nacional

Derecho vulnerado	Total	Porcentaje
Salud	103	34.4%
Trabajo	39	13.0%
Petición	31	10.4%
Integridad personal	20	6.7%
Seguridad	13	4.3%
Debido proceso	11	3.7%
Consumidor y usuario	11	3.7%
Ambiente sano y seguro	10	3.3%
Conflicto entre particulares	8	2.7%
Acceso al agua	8	2.7%
Educación	7	2.3%
Acceso a la información	4	1.3%
Vida	4	1.3%
Alimentación	3	1.0%
Mediación	3	1.0%
Libertad personal	2	0.7%
Vivienda	2	0.7%
Identidad	2	0.7%
Intimidación personal	1	0.3%
Libertad de expresión	1	0.3%
Derechos políticos	1	0.3%
Abuso de autoridad	1	0.3%
Sin especificar	14	4.7%
Total	299	100.0%

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Procuración y Dirección de Auxiliaturas

La distribución de los 299 expedientes abiertos a nivel nacional, se ofrecen en el siguiente cuadro, con la observación de que 57 de estos expedientes ya fueron cerrados con resolución, por tratarse de orientaciones, remisión de la denuncia a autoridad competente, mediación o acompañamiento que requerían una acción y solución inmediata.

Tabla 6. Expedientes abiertos, del 26 de junio al 09 de julio de 2020, según sede de la PDH

Auxiliatura	Cantidad	Porcentaje
Guatemala	119	40%
Jalapa	23	8%
Retalhuleu	17	6%
Quetzaltenango	16	5%
Escuintla	13	4%
Izabal	13	4%
Zacapa	11	4%
Totonicapán	10	3%
Chiquimula	9	3%
Quiché	7	2%
Nebaj, Quiche	6	2%
San Antonio Huista, Huehuetenango	6	2%
Santiago Atitlán, Sololá	6	2%
Santa Rosa	5	2%
Suchitepéquez	5	2%
Coatepeque, Quetzaltenango	5	2%
Alta Verapaz	4	1%
Huehuetenango	4	1%
La Libertad, Petén	4	1%
Chimaltenango	3	1%
El Progreso	3	1%
Jutiapa	2	1%
Chiquimulilla, Santa Rosa	2	1%
San Idelfonso Ixtahuacán, Huehuetenango	2	1%
Petén	1	0%
Sacatepéquez	1	0%
San Marcos	1	0%
Ixcán, Quiché	1	0%
Total	299	100%

Fuente: PDH/DIDH con datos de Procuración y Auxiliaturas.

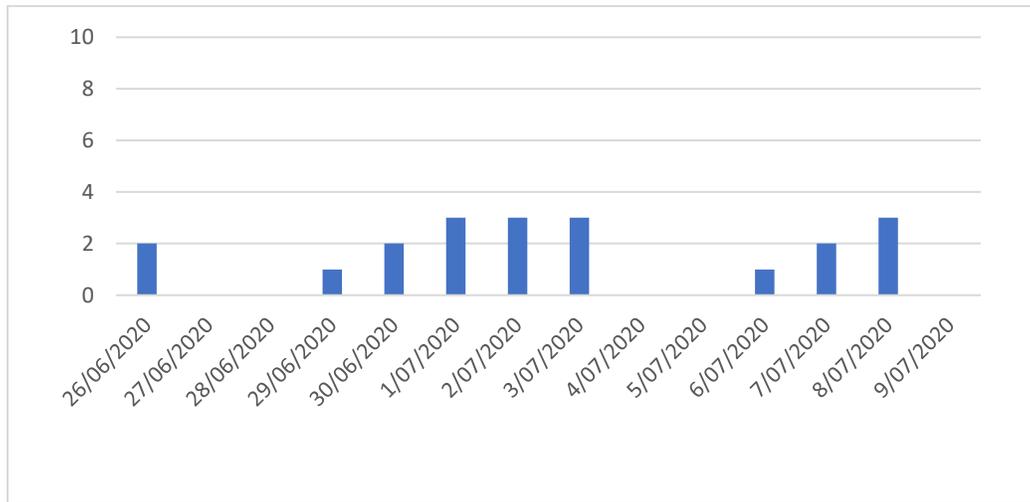
2.3 Verificaciones y acciones ante instituciones públicas

La información de este apartado se presenta en dos áreas: una sobre verificaciones y acciones de las Defensorías y otra sobre las de Auxiliaturas departamentales y municipales.

2.3.1 Defensorías

Durante el período del 26 de junio al 9 de julio, la Dirección de Defensorías reportó un total de 20 verificaciones, realizadas ante 9 instituciones públicas.

Gráfica 2. Cantidad y fechas en que se realizaron las verificaciones



Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Defensorías

A continuación, se presentan las instituciones que han sido verificadas por las distintas Defensorías de la PDH, durante el período del 26 de junio al 9 de julio de 2020. En el Anexo 1 se presentan los detalles de estas acciones y de sus resultados.

Tabla 7. Instituciones verificadas por Dirección de Defensorías, 26 de junio al 9 de julio de 2020, según Defensoría

Defensoría	Instituciones verificadas
Personas Migrantes	- Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) - MSPAS - Hotel Capri Zona 1, ciudad de Guatemala - Albergue Ramiro de León Carpio - Hotel Quetzali, zona 1, ciudad de Guatemala
Personas con Discapacidad	- Hospital Federico Mora.
Socioambiental	- Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP) - MSPAS
Seguridad Alimentaria Nutricional	- Dirección de Asistencia Alimentaria del MAGA - Secretaría de Seguridad Alimentaria Nutricional (SESAN)
Salud	- MSPAS - Centro de Salud, Zona 1 - Hospital Regional de Zacapa - Hospital Temporal Estanzuela, Zacapa
Personas Trabajadoras	- Fiscalía de Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, Ministerio Público. - Recursos Humanos, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Call Center - Tribunal Supremo Electoral - CONRED

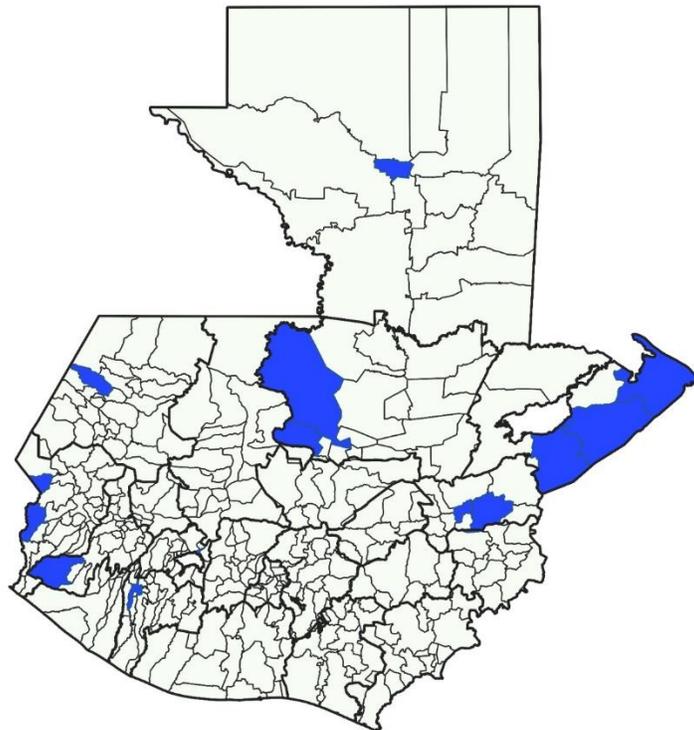
Defensoría	Instituciones verificadas
Personas Víctimas de Trata.	<ul style="list-style-type: none"> - Consejo Nacional de Adopciones - Programa Especializado en Niñez y Adolescencia, Víctima de Violencia Sexual y Trata de Personas de la Secretaría de Bienestar Social, Coatepeque, Quetzaltenango. - Albergue Misión Redentora.

Fuente: PDH/DIDH con datos de Dirección de Defensorías

2.3.2 Auxiliaturas

Durante el período del 26 de junio al 9 de julio, las Auxiliaturas departamentales y municipales de la PDH reportaron 11 verificaciones, participación en cuatro reuniones y realizaron tres acciones específicas. En el siguiente mapa se muestra la distribución geográfica de las acciones realizadas por auxiliaturas durante esas fechas.

Mapa 1. Verificaciones y otras acciones realizadas en Auxiliaturas departamentales y municipales, del 26 de junio al 09 de julio de 2020.



Fuente: PDH/DIDH, con datos de Dirección de Auxiliaturas

A continuación, se presentan las verificaciones y acciones realizadas por las Auxiliaturas Departamentales y Municipales en el marco de la emergencia del COVID-19, así como las instituciones supervisadas y verificadas, según el mandato constitucional de la PDH. En el Anexo 2 se presentan más detalles de estas verificaciones.

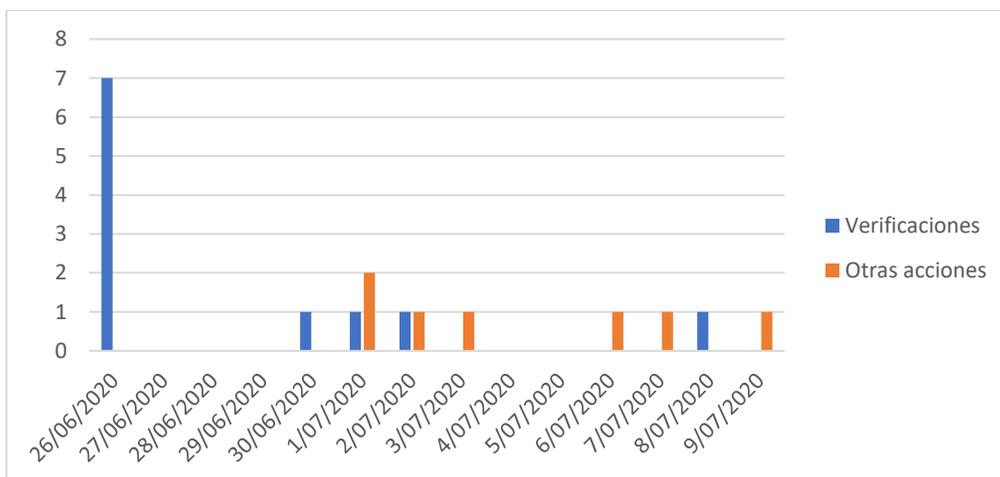
Tabla 8. Supervisiones y verificaciones realizadas por Auxiliaturas Departamentales y Municipales, del 26 de junio al 9 de julio de 2020

Auxiliatura	Lugar verificado / supervisado
Departamental de San Marcos	- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Sibinal - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Malacatán
Departamental de Suchitepéquez	- MSPAS, Hospital Mazatenango - MINEDUC, EOUM, San Benito - MINEDUC, EOUM, Justo Rufino Barrios - MINEDUC, EOUM, 25 de junio - MINEDUC, EOUM, Flor de Café
Departamental de Sololá	- Municipalidad Panajachel
Departamental de Alta Verapaz	- Centro Preventivo para Varones - PNC, Subestación San Cristóbal Verapaz
Departamental de Zacapa	- MPSAS, Hospital Temporal Estanzuela - MSPAS, Hospital Regional de Zacapa
Municipal de San Antonio Huista, Huehuetenango	- Mercado Municipal Jacaltenango
Municipal de Coatepeque, Quetzaltenango	- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Fuente: PDH/ con información de las Auxiliaturas departamentales y municipales.

En la siguiente gráfica, se presentan las fechas en que se realizaron las diferentes verificaciones y acciones por las Auxiliaturas Departamentales y Municipales:

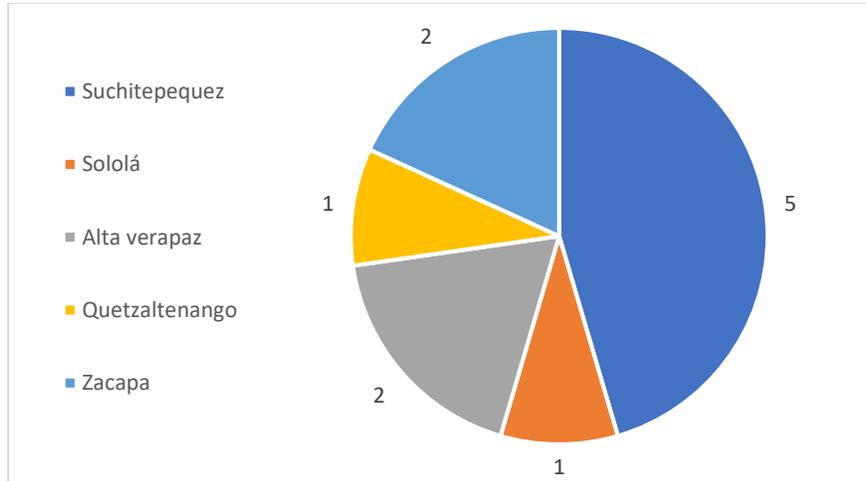
Gráfica 3. Días y fechas en que se realizaron las verificaciones y otras acciones



Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Auxiliaturas

En cuanto a las verificaciones realizadas en los departamentos, se realizaron en su mayoría en el departamento de Suchitepéquez.

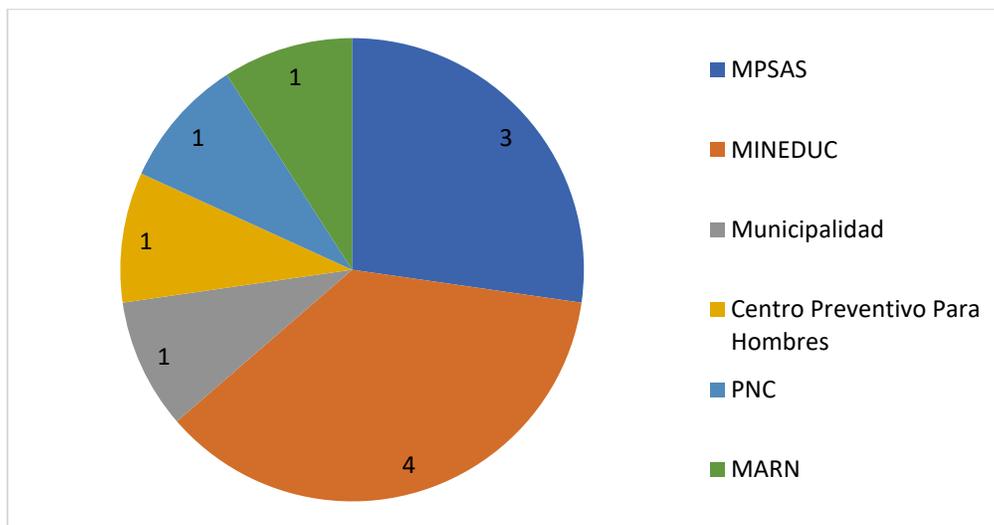
Gráfica 4. Verificaciones por departamento, del 26 de junio al 09 de julio de 2020



Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Auxiliaturas

Estas verificaciones fueron realizadas principalmente en el MINEDUC y el MSPAS, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 5. Verificaciones por institución, del 26 al 09 de julio de 2020



Fuente: PDH/DIDH con información de Auxiliaturas departamentales y Defensorías

En cuanto a las reuniones, las Auxiliaturas reportan las siguientes:

- Asistencia a reunión del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) Departamental de Izabal, con el objetivo de la utilización de datos Covid-19 por DASI, informe de programa de alimentos por SESAN y situaciones con atención a personas migrantes. Se recomienda

la debida coordinación interinstitucional especialmente entre Mides y Municipalidades. Así también que Migración pueda brindar información a personas migrantes.

- Se asistió a reunión del COE Municipal de Morales, Izabal, con el objetivo de actualizar los datos de Covid-19 por DASI, informe de programa de alimentos por SESAN y Mides. Se recomienda brindar información a la población y a las instituciones se les recomienda hacer las debidas coordinaciones.
- También en el Departamento de Izabal, se asistió a la reunión con el COE MUNICIPAL LOS AMATES con el fin de actualizar los datos COVID-19 e informar las acciones de la municipalidad; se recomendó coordinar con las autoridades departamentales para el apoyo al municipio.
- En la modalidad virtual se reunió el COE Departamental de Izabal con el fin de actualizar los casos Covid-19 por DASI, protocolo de manejo de cadáveres, información por SESAN, en cuanto a la verificación de beneficiarios, indicando que existieron casos que presentaron DPI de personas fallecidas al MIDES, como también se brindó información por parte de acciones de atención por IGSS y la presentación de la situación actual del Sistema Penitenciario. Se realizaron las siguientes recomendaciones:
 - A SESAN: Trasladar por medios de comunicación las personas que fueron descartadas.
 - A Mides y municipalidades: Evitar aglomeraciones en la entrega de alimentos y tomar todas las medidas de prevención al contagio de COVID-19.
 - A IGSS: Verificar con el personal, los casos de traslado al Hotel en Guatemala, para evitar cualquier tipo de confusión.

2.4 Acciones jurídicas

Ateniendo a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Procurado de los Derechos Humanos presentó las siguientes acciones judiciales; para garantizar los derechos humanos de la población, durante la emergencia del COVID-19.

Tabla 9. Acciones jurídicas presentadas por la PDH, del 26 de junio al 9 de julio de 2020

Fecha en que se presentó	Órgano Jurisdiccional y estado del expediente	Derecho Humano Vulnerado	Breve descripción de Motivo	Autoridad Impugnada
03/07/2020	Juzgado Cuarto de Primera instancia Civil	1. Vida 2. Salud	Amenaza cierta y determinada del actuar de la autoridad impugnada consistente en no cumplir con la competencia propia del municipio,	Empresa Municipal de Agua

	<p>Amparo 01041-2020- 00539</p> <p>Pendiente de resolución de admisión para su tramite</p>		<p>delegada en la Empresa Municipal de Agua a través del artículo 68 literal a) del Código Municipal, relativa a brindar y garantizar el abastecimiento domiciliario del servicio de agua potable, de forma adecuada y continua específicamente a los vecinos de la Colonia Maya, de la zona dieciocho del municipio de Guatemala.</p>	
--	--	--	--	--

Fuente: PDH/DIDH con información de Asesoría Jurídica

2.5 Acciones de Incidencia

El Despacho Superior de la Procuraduría de los Derechos Humanos realizó las siguientes acciones de incidencia: 26 jun al 9 jul

Acciones de supervisión por medio de la Defensoría de Salud

- Supervisión al Centro de Salud Zona 1 (1 julio)

Se verificó abastecimiento de insumos y equipo de protección personal, recurso humano y acciones ante la emergencia sanitaria.

- Supervisión al Hospital San Vicente (8 julio)

Seguimiento a ruta de atención a pacientes con Tuberculosis, verificando que sea garantizada la atención oportuna e integral ante la pandemia.

- Supervisión al Hospital Roosevelt (9 julio)

Verificación a situación de atención a pacientes, en la cual se encontraron buenas prácticas en el diseño de equipo de protección y manejo de pacientes fallecidos.

Tabla 9.1 *Oficios con recomendaciones relacionadas con la emergencia COVID-19 enviados desde el despacho de la Procuradora Adjunta II, del 12 al 25 de junio de 2020*

Fecha	No. de oficio	Dirigido a	Asunto
02/07/2020	184	MSPAS	Recomendaciones verificación Laboratorio Nacional de Salud
02/07/2020	185	MSPAS	Recomendaciones verificación DAS
02/07/2020	186	IGSS	Recomendaciones verificación Hospitales
02/07/2020	187	MPAS	Recomendaciones seguimiento ejecución presupuestaria y de compras del MSPAS

07/07/2020	188	MSPAS	Recomendaciones verificación Hospital General San Juan de Dios
07/07/2020	189	Director Hospital General San Juan de Dios	Recomendaciones verificación Hospital General San Juan de Dios
07/07/2020	190	Director Hospital de Salud Mental Federico Mora	Recomendaciones verificación Hospital de Salud Mental Federico Mora
07/07/2020	191	MSPAS	Recomendaciones verificación Unidades de Atención Integral del HGSJD Y Roosevelt

2.6 Seguimiento a presupuesto y compras

De acuerdo con el informe de “seguimiento a la ejecución presupuestaria y eventos de compra durante la emergencia COVID-19”, elaborado por la Dirección de Investigación en Derechos Humanos, se tienen los siguientes hallazgos:

2.6.1 Hallazgos

Sobre la ejecución presupuestaria

- A más de cuatro meses de haberse declarado el estado de calamidad por la emergencia de COVID-19, que conllevó la correspondiente flexibilización en las normas de adquisiciones y contrataciones, y a más de tres meses de que el Congreso de la República aprobara las ampliaciones presupuestarias para la atención de esta emergencia, buena parte de las instituciones presenta ritmos de ejecución bajos.
- El MSPAS ha ejecutado el 8.7% de los Q 1,694.4 millones disponibles para atender esta situación; entre el 30 de junio y el 14 de julio la ejecución de este ministerio pasó de Q 125.4 millones a Q 147.0 millones, un aumento de Q 21.6 millones.
- La mayor parte de las unidades ejecutoras del MSPAS, tanto a nivel central (unidad ejecutora 201- Departamento Administrativo) como en las unidades descentralizadas (áreas de salud, hospitales, etc.), presentan ejecuciones por debajo del 20%, situación que también afecta los cinco hospitales temporales, que en conjunto únicamente han ejecutado el 9.1%.

- El Mides reporta un estancamiento en la ejecución financiera del *Bono Familia*, del 30 de junio al 14 de julio no reportó ningún movimiento, continúa con un 28.1% de ejecución; un porcentaje de ejecución que represente la entrega del primer aporte a la totalidad de familias que deben recibirlo debe ser del 33%. En cuanto a ejecución física se reporta la entrega del 1,685,859 aportes, 28.1% de los 6,000,000 que se han programado.
- El *Bono de asistencia temporal* -economía informal-, también a cargo del Mides, muestra una ejecución financiera del 65%, sin embargo, en los últimos 30 días no aumentó este porcentaje.
- En cuanto al programa de alimentos, es preocupante que ni el MAGA ni el MIDES reporten ejecución financiera o física, aunque sí se registra la entrega de anticipos al Programa Mundial de Alimentos (PMA), para la compra de los alimentos que serán entregados.
- El Ministerio de Economía (MINECO) tiene una ejecución financiera del 34.6% en el *Bono para protección del empleo a trabajadores del sector privado*, al 30 de junio la ejecución era del 28.1%. Los otros programas a cargo de este ministerio, *MIPYME beneficiadas con créditos* y *Personas dotadas con mascarilla comunitaria en mercados municipales*, no reportan ejecución física ni financiera.
- El MAGA no reporta ejecución física o financiera en el programa de *Productores agropecuarios beneficiados con insumos para sistemas de riego*.
- El Mintrab reporta una ejecución financiera del 5.2% en la ampliación otorgada para el *Aporte económico entregado al adulto mayor*, en los últimos quince días no ha habido ejecución en este programa.

Sobre los procesos de compras y adquisiciones en modalidad de excepción

- El MSPAS ha publicado 7,511 eventos de compra relacionados con la emergencia COVID-19, de los cuales el 75.9% corresponden a compras por concurso (NOG) y 24.1% a compras de baja cuantía o no sometidas a concurso (NPG).
- Del 30 de junio al 14 de julio, el montó adjudicado pasó de Q 290.6 millones a Q 416.5 millones, un aumento de Q 125.9 millones; lo cual representa un aumento considerable en comparación con lo adjudicado en el mes anterior.
- El 10 de julio se adjudicó la compra identificada como E474222055, la cual corresponde a la compra, por parte del Departamento Administrativo del MSPAS, de 120 mil unidades de pruebas rápidas para la detección de antígeno viral SARS-COV-2, a un costo total de Q23.76 millones, siendo este el evento de compra más alto realizado por el MSPAS durante toda la emergencia COVID-19; la compra se realizó a la empresa Labymed, S.A.

Esta compra ya había intentado realizarse con anterioridad (NOG 12884588), sin embargo, el evento se declaró desierto, pues, según criterio del MSPAS, ningún oferente cumplió con los requisitos; en ese momento únicamente se recibió la oferta de la empresa Imexmed, S.A., por un monto de Q 3.43 millones.

- El 52.3% de las compras publicadas como NPG no han cumplido con el plazo de publicación en Guatecompras -diez días según el Decreto Gubernativo 5-2020; esto es una barrera para la transparencia en la contratación y adquisición de bienes y servicios durante la crisis por COVID-19, inclusive, pudiendo afectar la calidad del gasto.
- El 14 de julio de 2020, el MINFIN recibió 34 ofertas dentro del concurso NOG 12385220, que busca adjudicar el contrato abierto No. 3-2020 Insumos para Protección Personal de Salud, actualmente se encuentran en proceso de evaluación. La correcta adjudicación de este contrato abierto puede significar un gran avance para facilitar la adquisición de este tipo de insumos.
- La base de datos sobre eventos de compras en el marco de la crisis del COVID-19, publicada por el MINFIN, excluye algunos eventos de compra que han sido anulados, por ejemplo: los NOG 12738077, 12524980, 12547069, 12567027, 12711861, 12541346, 12574775, 12561177, 12778079, 12574066, 12574880, 12574171, 12574309, 12551945, 12574821, 12691518, 12574236, 12560952, 12796379, 12780944, 12637610, 12726710, 12612545, 12240974, 12760781, 12750395 y 12858919. Situación que no permite tener información precisa sobre la gestión de las compras.
- Uno de cada cuatro eventos publicados por el MSPAS finaliza anulado, aumentando a uno de cada tres para el caso de las Direcciones de Áreas de Salud (DAS). En la última quincena se anularon eventos bastante significativos, en términos monetarios, siendo: el NOG 12733849 del Laboratorio Nacional de Salud (Q 2.9 millones), el NOG 12738077 de la Dirección de Área de Salud (DAS) de Huehuetenango (Q 2.5 millones) y el NOG 12753246 de la DAS de Baja Verapaz (Q 2.4 millones).
- Desde la segunda quincena de abril hasta la primera quincena de junio (dos meses), el Departamento Administrativo, la unidad ejecutora del MSPAS con mayor presupuesto para esta emergencia y que tiene a su cargo la ejecución financiera del Hospital Temporal COVID-19 del Parque de la Industria, prácticamente había paralizado la publicación y adjudicación de eventos de compras, sin embargo, a partir de la segunda quincena de junio se reactivó la publicación de eventos de compra y en la primera quincena de julio la adjudicación de compras.

2.6.2 Seguimiento a ejecución de presupuesto

2.6.2.1 Ejecución financiera

A más de cuatro meses de haberse declarado el estado de calamidad por la emergencia de COVID-19, que conllevó la correspondiente flexibilización en las normas de adquisiciones y contrataciones, y a más de tres meses de que el Congreso de la República aprobara las primeras ampliaciones presupuestarias para la atención de esta emergencia, son varias las entidades aún reflejan bajas ejecuciones.

Tabla 10. Presupuesto vigente y ejecutado para emergencia COVID-19, según entidad

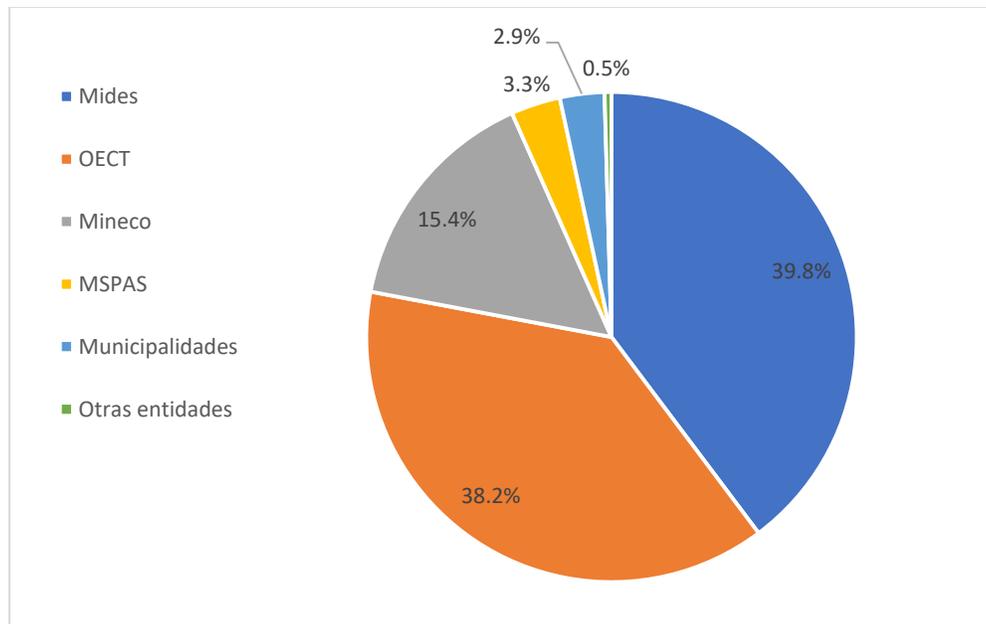
Entidad	Vigente	Ejecutado	%
Ministerio de Desarrollo Social (Mides)	Q6,464,098,001.0	Q1,789,723,995.0	27.7%
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (OECT)	Q3,260,000,000.0	Q1,720,000,000.0	52.8%
Ministerio de Economía (Mineco)	Q2,401,000,000.0	Q692,193,750.0	28.8%
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	Q1,694,439,343.0	Q147,051,373.2	8.7%
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)	Q418,141,993.0	Q0.0	0.0%
Municipalidades	Q233,704,215.08	Q132,030,366.18	56.5%
Ministerio de Gobernación (Mingob)	Q80,000,000.0	Q0.0	0.0%
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Mintrab)	Q50,000,000.0	Q2,592,000.0	5.2%
Ministerio de Educación (Mineduc)	Q22,500,706.0	Q4,819,663.7	21.4%
Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo	Q19,377,721.0	Q2,923,713.0	15.1%
Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)	Q10,639,789.0	Q1,460,756.4	13.7%
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (Conamigua)	Q9,233,679.0	Q2,501,745.0	27.1%
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (Inacif)	Q8,651,000.0	Q1,991,400.9	23.0%
Bomberos Voluntarios	Q5,872,370.5	Q3,399,428.8	57.9%
Ministerio de la Defensa Nacional (Mindef)	Q3,166,051.0	Q0.0	0.0%
Universidad de San Carlos de Guatemala (Usac)	Q2,095,000.0	Q361,266.5	17.2%
Ministerios de Relaciones Exteriores (Minex)	Q1,700,000.0	Q400,768.6	23.6%
Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (SEICMSJ)	Q890,000.0	Q70,683.3	7.9%
Total	Q14,685,509,868.6	Q4,501,520,910.6	30.7%

Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN, SICOINDES y Portal de Gobiernos Locales, a las 11:12 horas del 14 de julio de 2020.

De los Q 14,685.5 millones vigentes para la atención de esta emergencia, se han ejecutado Q 4,501.5 millones (30.7%), se debe tener en cuenta que del total ejecutado, Q 1,720 millones (38.2%) corresponden a transferencias realizadas, a través de OECT, al Instituto Nacional de Electrificación -INDE- (Q 270 millones) y al Crédito Hipotecario Nacional -CHN (Q 1,450 millones), esto último corresponde al *Programa de Protección de Capitales*, la transferencia de estos fondos no representa que estos hayan llegado a los destinatarios finales, únicamente representa que están a disponibilidad de CHN para ser utilizados en este programa.

El MSPAS, rector del sistema de salud y de la respuesta sanitaria a la emergencia, reporta una ejecución del 8.7% de los Q 1,694.4 millones con los que cuenta para la atención de la emergencia. Tal como se observa en la siguiente gráfica, del total ejecutado por el Estado para la atención de la emergencia COVID-19, el 3.3% corresponde al MSPAS.

Gráfica 6. Distribución del presupuesto ejecutado en el marco de la emergencia COVID-19



Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN, SICOINDES y Portal de Gobiernos Locales, a las 11:12 horas del 14 de julio de 2020

2.6.2.2 Ejecución física y financiera de programas para atención de emergencia COVID-19

El “Bono familia”, a cargo del MIDES, busca otorgar tres aportes de Q 1,000.0 a dos millones de familias, a la fecha se registra una ejecución física y financiera del 28.1%, se debe tomar en cuenta que la entrega del primer aporte a la totalidad de las personas que busca cubrir este programa representaría una ejecución del 33%.

Otro de los programas a cargo del MIDES, el “Bono de Asistencia Temporal” -apoyo a sector informal-, muestra una ejecución física y financiera del 65%. Por otro lado, el programa “Bolsas de alimentos” presenta una ejecución financiera del 0%, sin embargo, SICOIN muestra que el MIDES realizó, el 04 de junio de 2020, anticipos al Programa Mundial de Alimentos (PMA) por un total de Q 350 millones.

Dentro de los programas desarrollados por el MINECO se encuentra el Bono para protección del empleo para trabajadores del sector privado, el cual registra una ejecución financiera del 28.1%,

aunque aún no reporta ejecución física. Por otro lado, los programas de *MIPYME beneficiadas con créditos* y *Personas dotadas con mascarilla comunitaria en mercados municipales*, no reportan ejecución física ni financiera.

Por otro lado, los programas del MAGA aún no registran ejecución física o financiera en ninguno de sus programas, aunque el SICOIN reporta que el MAGA realizó, el 21 de mayo de 2020, un anticipo al PMA por un monto de Q 300 millones, esto en el marco de un convenio de cooperación para la compra de alimentos para el programa de apoyo alimentario y prevención del COVID-19.

Tabla 11. Ejecución física y financiera de principales programas de atención a emergencia COVID-19, según entidad y subproducto (Cifras de ejecución financiera en Quetzales)

Entidad	Subproducto/programa	Unidad de medida	Presupuesto físico			Presupuesto financiero		
			Vigente	Ejecutado	% Ejec	Vigente	Ejecutado	% Ejec
MIDES	Intervenciones atención de emergencia	Documento	12,506	0	0.0%	Q10,702,001	Q0	0.0%
	Bono de asistencia temporal	Persona	100,000	65,000	65.0%	Q100,000,000	Q65,000,000	65.0%
	Bono para familias	Aporte	6,000,000	1,685,859	28.1%	Q6,003,396,000	Q1,685,883,995	28.1%
	Bolsas de alimentos	Persona	500,000	0	0.0%	Q350,000,000		0.0%
MINECO	Bono para protección del empleo a trabajadores del sector privado	Persona	300,000	0	0.0%	Q2,000,000,000	Q692,193,750	34.6%
	MIPYME beneficiadas con créditos	Entidad	2,600	0	0.0%	Q400,000,000	Q0	0.0%
	Personas dotadas con mascarilla comunitaria en mercados muni.	Persona	170,000	0	0.0%	Q1,000,000	Q0	0.0%
MSPAS	Intervenciones atención de emergencia	Documento	6,588	856	13.0%	Q1,469,699,066	Q140,261,821	9.5%
	Laboratorios con material y equipo	Análisis de laboratorio	234,908	36,660	15.6%	Q224,740,277	Q6,995,390	3.1%
MAGA	Bolsas de alimentos	Familia	595,640		0.0%	Q351,300,000	Q0	0.0%
	Productores agropecuarios beneficiados con insumos para sistemas de mini riego	Familia	5,048	0	0.0%	Q50,000,000	Q0	0.0%
MINTRAB	Aporte económico entregado al adulto mayor	Aporte	125,000	6,480	5.2%	Q50,000,000	Q2,592,000	5.2%
MINEDUC	Intervenciones atención de emergencia	Documento	6,020,353	612,691	10.2%	Q22,500,706	Q4,819,664	21.4%
OECT	Protección de capitales	Sin dato (S/D)				Q2,980,000,000	Q1,450,000,000.00	48.7%
	Subsidio a la energía eléctrica					Q270,000,000	Q270,000,000.00	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de SICOIN y SIGES, a las 11:44 horas del 14 de julio de 2020.

Por otro lado, el MINTRAB reporta una ejecución financiera y física del 5.2% en la ampliación del *Aporte económico entregado al adulto mayor*.

Por último, la entidad *Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro*, encargada de realizar transferencias desde el Gobierno Central a otras entidades, ha transferido el 48.7% de los fondos para el programa de *Protección de capitales*, y el 100% del subsidio a la energía eléctrica - esto último no incluye subsidios contemplados fuera de la legislación relacionada con la emergencia COVID-19-

2.6.3 Ejecución presupuestaria del MSPAS y sus unidades ejecutoras

El MSPAS, ente rector de la respuesta sanitaria a la emergencia, ha ejecutado el 8.7%² de los Q 1,694.4 millones con los que cuenta para la atención de la emergencia, dentro del programa 94 y subprograma 9.

En cuanto a los rubros en los que el MSPAS ha realizado la ejecución presupuestaria del programa 94, se tiene lo siguiente:

Tabla 12. Presupuesto ejecutado por MSPAS en Programa 94 subprograma 9, según renglón

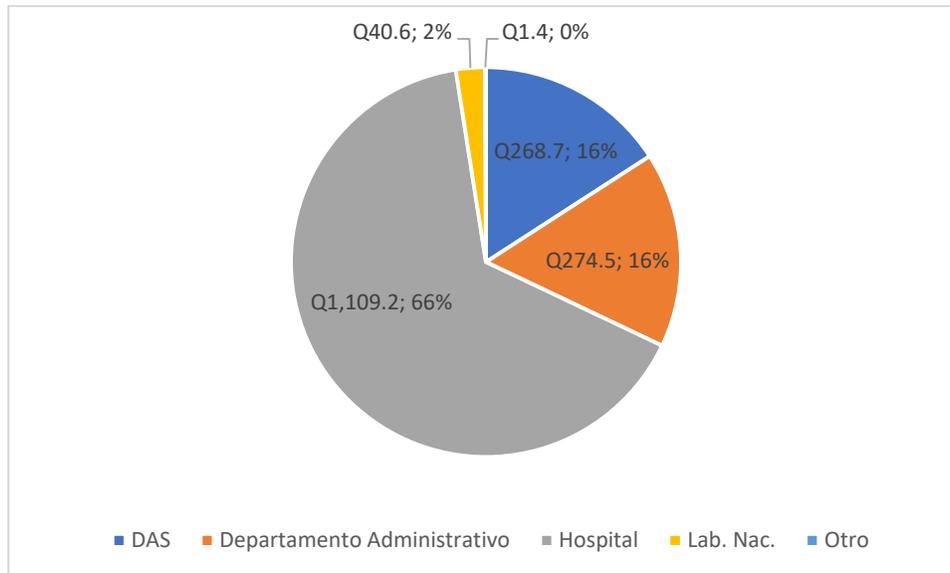
Renglón		Ejecutado	% respecto total ejecutado
266	Productos medicinales y farmacéuticos	Q42,865,931.8	29.2%
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	Q36,187,334.7	24.6%
182	Servicios médico-sanitarios	Q23,314,278.7	15.9%
261	Elementos y compuestos químicos	Q13,380,361.5	9.1%
323	Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	Q10,904,571.9	7.4%
189	Otros estudios y/o servicios	Q9,104,897.0	6.2%
262	Combustibles y lubricantes	Q2,843,161.3	1.9%
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	Q1,525,770.9	1.0%
Otros renglones		Q6,912,600.8	4.7%

Fuente: Elaboración propia con datos de SICOIN, a las 11:07 horas del 14 de julio de 2020.

En cuanto a la distribución del presupuesto del programa 94 en las distintas unidades ejecutoras, la mayoría se concentra en los hospitales (65.5%), seguido por el Departamento Administrativo (16.2%) y las Direcciones de Áreas de Salud -DAS- (15.9%).

² SICOIN a las 11:12 horas del 14 de julio de 2020.

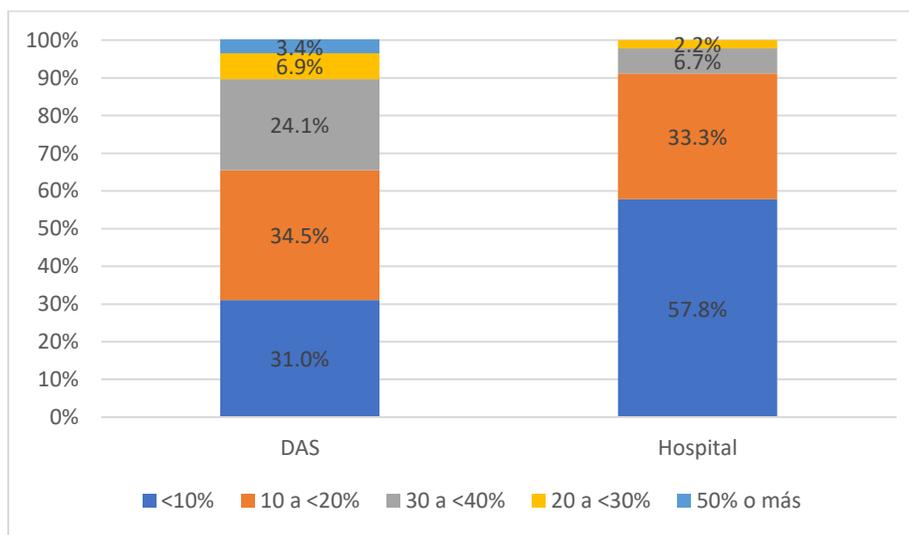
Gráfica 7. Distribución del programa 94 del MSPAS en sus unidades ejecutoras (Cifras en millones de Q.)



Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN a las 11:06 horas del 14 de julio de 2020.

En cuanto a la ejecución, se observa que el Departamento Administrativo tiene una ejecución del 8.4% (Q 23.1 millones), las DAS 13.4% (Q 36.6 millones), los hospitales 7.8% (Q 86.8 millones) y el Laboratorio Nacional 1.5% (Q 627,521). En la siguiente gráfica se observa como la gran mayoría de las DAS y de los hospitales aún reportan niveles de ejecución menores al 20%; solamente el 3.4% de las DAS superan la ejecución del 50%, mientras ningún hospital lo ha hecho. En el anexo 3, se puede observar la asignación y ejecución por unidad ejecutora.

Gráfica 8. Ejecución presupuestaria de DAS y Hospitales, según rango de ejecución



Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN a las 11:06 horas del 14 de julio de 2020.

En cuanto a la ejecución presupuestaria de los cinco hospitales temporales, adscritos a otras unidades ejecutoras, se muestra una ejecución de Q 49.7 millones (9.1%) de los Q 545.01 millones de su techo presupuestario.

Tabla 13. Ejecución presupuestaria hospitales temporales COVID-19

Hospital	Vigente	Devengado	% ejec
Parque de la Industria	Q144,996,652.0	Q18,893,116.0	13.0%
Quetzaltenango	Q104,561,609.0	Q19,444,450.7	18.6%
Petén	Q98,913,853.0	Q5,387,704.7	5.4%
Zacapa	Q98,224,853.0	Q3,326,090.3	3.4%
Escuintla	Q98,313,853.0	Q2,685,188.6	2.7%
Total	Q545,010,820.0	Q49,736,550.3	9.1%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIGES a las 11:19 horas del 14 de julio de 2020.

2.6.4 Seguimiento a eventos de compra por excepción por emergencia COVID-19 del MSPAS

Al 14 de julio de 2020, el MSPAS había publicado 7,511³ eventos de compra relacionados con la emergencia COVID-19, de los cuales el 75.9% (5,703) corresponden a la publicación de concursos de compra (NOG) y el 24.1% (1,808) corresponde a eventos NPG⁴.

En cuanto a los eventos de concurso de adquisición (NOG) publicados por el MSPAS, la situación es la siguiente:

Tabla 14. Estado de los eventos de compra NOG del MSPAS por emergencia COVID-19

Estado	Cantidad	%
Adjudicado	3,006	52.71%
Anulado	1,411	24.74%
Desierto	718	12.59%
En evaluación	435	7.63%
Vigente	133	2.33%
Total	5,703	100.00%

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 10:19 horas del 14 de julio de 2020

En cuanto a las compras publicadas como NPG, de acuerdo con la información del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, el 52.3% (945) no han cumplido con la

³ Tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN a las 10:19 horas del 14 de julio de 2020

⁴ De acuerdo con Guatecompras, corresponden a eventos registrados dentro de los sistemas financieros administrativos del SIAF (Sistema de Gestión, Sistema de Contabilidad Integrada, Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales), que no están sometidos a procesos de concurso (cotización, licitación, etc.)

publicación en Guatecompras dentro del plazo de diez días establecido en el Decreto Gubernativo 5-2020⁵, esto es una barrera para la transparencia en la contratación y adquisición de bienes y servicios durante la crisis por COVID-19; además, podría tener implicaciones en la calidad del gasto: el promedio de días transcurridos entre la gestión de este tipo de compras y su publicación en Guatecompras es de 19 días.

Por otro lado, entre ambos tipos de publicaciones de compra, se ha adjudicado un total de Q416.5 millones, el 82.5% corresponde a compras publicadas como NOG.

Tabla 15. Monto adjudicado en compras del MSPAS relacionadas con la emergencia COVID-19, según tipo de publicación

Publicación	Adjudicado	Porcentaje
NOG	Q364,329,427.7	87.47%
NPG	Q52,207,922.9	12.53%
Total	Q416,537,350.6	100.00%

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 10:19 horas del 14 de julio de 2020.

En cuanto a las adjudicaciones, en el siguiente cuadro se presentan los diez eventos de compra más significativos, en términos monetarios, adjudicados en los últimos quince días.

Tabla 16. Procesos de compra más significativos adjudicados por el MSPAS, entre el 30 de junio y 14 de julio de 2020

Número	Unidad Compradora	Descripción Concurso	Adjudicado
E474222055	Departamento Administrativo	Pruebas rápidas para la detección de antígeno viral	Q23,760,000.00
12732222	DAS San Marcos	Adquisición de trajes de bioseguridad	Q6,121,920.00
12847208	Departamento Administrativo	Adquisición de pruebas para determinación de SARS-COV-2 y SARS-COV2-Gene	Q4,512,000.00
12626651	Hospital Roosevelt	Arrendamiento de equipos hospitalarios	Q4,343,500.00
12862835	Hospital Regional de Occidente Quetzaltenango	Adquisición de equipo médico	Q3,667,000.00
12851442	Hospital de San Benito	Adquisición de ventiladores mecánicos	Q3,192,000.00
12841196	Hospital de Cuilapa	Adquisición de ventiladores mecánicos	Q3,039,000.00
12830127	Departamento Administrativo	Servicio de conserjería	Q2,958,000.00

⁵ El artículo 6 del Decreto Gubernativo 5-2020, ratificado por el Congreso de la República por Decreto 8-2020, establece que “Lo actuado y la documentación de respaldo en los procesos de compra y contratación de bienes, suministros y servicios, así como las contrataciones para la ejecución y supervisión de trabajos que se realicen bajo el estado de calamidad pública, relacionado con el cumplimiento del objeto del presente Decreto Gubernativo, deberá publicarse en el sistema GUATECOMPRAS, dentro de los diez días calendario siguientes a la fecha de contratación o adquisición.”.



Número	Unidad Compradora	Descripción Concurso	Adjudicado
12580430	Hospital de Escuintla	Adquisición de pruebas para el área de inmunología con equipo de lectura	Q2,502,920.00
12540595	Das de Jutiapa	Adquisición de material médico quirúrgico	Q2,440,500.00

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 10:19 horas del 14 de julio de 2020.

La compra identificada en Guatecompras como E474222055 corresponde a la compra, por parte del Departamento Administrativo del MSPAS, de 120,000 unidades de pruebas rápidas para la detección de antígeno viral SARS-COV-2, a un costo total de Q23,760,000.00, siendo este el evento de compra más alto realizado por el MSPAS durante toda la emergencia COVID-19; la compra se realizó a la empresa Labymed, S.A.; esta compra ya había intentado realizarse con anterioridad (NOG 12884588), sin embargo, el evento se declaró desierto, pues, según criterio del MSPAS, ningún oferente cumplía con los requisitos, en ese momento únicamente se recibió la oferta de la empresa Imexmed, S.A., por un monto de Q 3.43 millones.

Por otro lado, es importante mencionar que algunos de los eventos reportados como más significativos en la quincena anterior fueron anulados, tal como se observa en el siguiente cuadro.

Tabla 17. Procesos de compra más significativos adjudicados y posteriormente anulados, entre el 30 de junio y el 14 de julio de 2020

Número	Unidad Compradora	Descripción Concurso	Adjudicado
12733849	Laboratorio Nacional de Salud	Adquisición, preinstalación, instalación y puesta en funcionamiento de analizador genético	Q2,900,000.00
12738077	DAS de Huehuetenango	Adquisición de mascarilla KN95 de 5 capas sin válvula	Q2,495,000.00
12753246	DAS de Baja Verapaz	Adquisición de mascarillas KN95 con certificación FDA, CE y NIOSH	Q2,404,630.00

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN al 30 de junio y al 14 de julio.

Respecto a lo anterior, es importante hacer notar que se detectó que las bases de datos publicadas por el MINFIN, a través del tablero de seguimiento a estados de calamidad, no está incluyendo algunos eventos de compra que se han declarado como anulados⁶. Situación que provoca que la información publicada sobre compras no refleje con exactitud la gestión de

⁶ En la base de datos descargada por DIDH/PDH el 30 de junio de 2020 se incluían 28 eventos de compra que ya no se incluyen en la base de datos descargada el 14 de julio de 2020, todos ellos declarados anulados. Estos se identifican con los NOG: 12733849, 12738077, 12524980, 12547069, 12567027, 12711861, 12541346, 12574775, 12561177, 12778079, 12574066, 12574880, 12574171, 12574309, 12551945, 12574821, 12691518, 12574236, 12560952, 12796379, 12780944, 12637610, 12726710, 12612545, 12240974, 12760781, 12750395 y 12858919.

compras realizadas por el MSPAS y restó transparencia a los procesos de compra realizados en el contexto de COVID-19.

Por otro lado, el concurso NOG 12385220, que busca adjudicar el contrato abierto No. 3-2020 Insumos para Protección Personal de Salud, a cargo de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, recibió el 14 de julio 34 ofertas, actualmente se encuentra en evaluación. En un inicio se planteó la recepción de ofertas y apertura de pliegos para el 26 de junio de 2020, pero se trasladó al 14 de julio de 2020⁷. Concretar este contrato abierto facilitará en gran medida los procesos de compra de este tipo de insumos.

2.6.4.1 Eventos de compra por unidad ejecutora del MSPAS

Del total de eventos de compra publicados, la mayoría pertenece a Hospitales y Direcciones de Áreas de Salud (DAS), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 18. Eventos de compra publicados por el MSPAS en emergencia COVID-19, según tipo de unidad

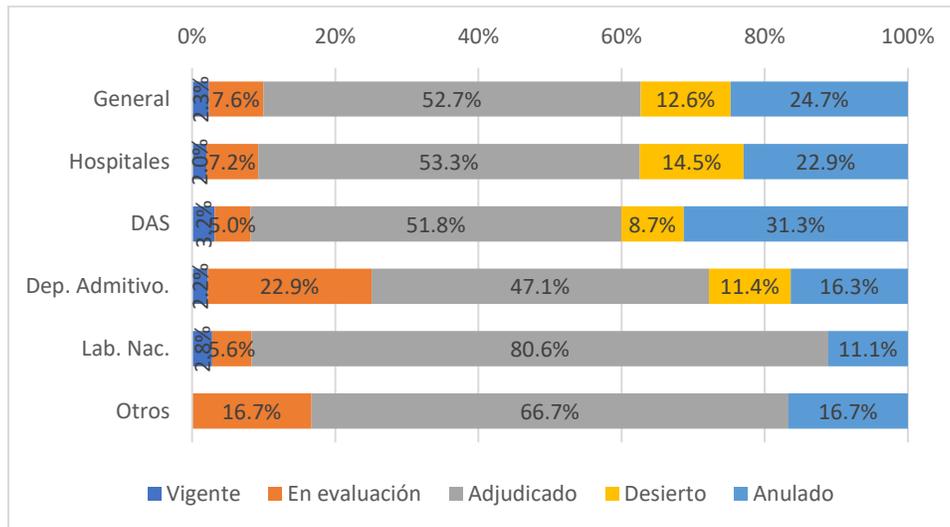
Tipo de unidad	Cantidad	Porcentaje
Hospitales	4,728	62.9%
DAS	2,265	30.2%
Departamento Administrativo	454	6.0%
Laboratorio Nacional de Salud	39	0.5%
Otros	25	0.3%
Total	7,511	100.0%

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 10:19 horas del 14 de julio de 2020.

Por otro lado, tal como se muestra en la siguiente gráfica, a nivel general, uno de cada cuatro eventos (24.7%) publicados por el MSPAS, en modalidad de concurso (NOG), ha sido anulado, aunque en las DAS este porcentaje se eleva al 31%.

Gráfica 9. Estado de eventos de compra publicados por el MSPAS en modalidad de excepción, según tipo de unidad ejecutora

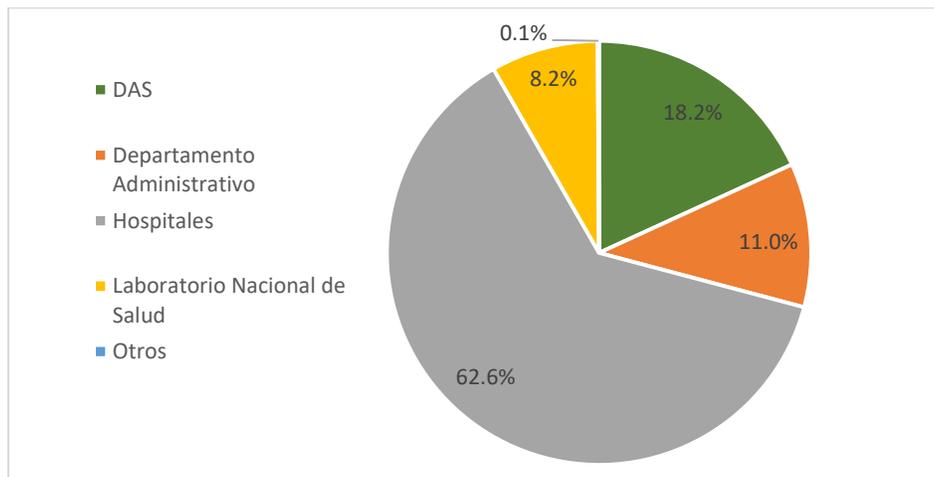
⁷ MINFIN. Resolución 22-2020 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado. 26.06.2020



Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 10:19 horas del 14 de julio de 2020.

En cuanto al monto adjudicado en compras por tipo de unidad ejecutora, tal como se observa en la siguiente gráfica, el 62.2% (Q 260.66 millones) corresponde a hospitales, el 18.2% (Q 75.63 millones) a DAS, el 11.0% (Q 45.7.9 millones) al Departamento Administrativo, y el 8.2% (Q 34.10 millones) al Laboratorio Nacional de Salud.

Gráfica 10. Monto de compra adjudicado por el MSPAS en modalidad de excepción, según tipo de unidad ejecutora

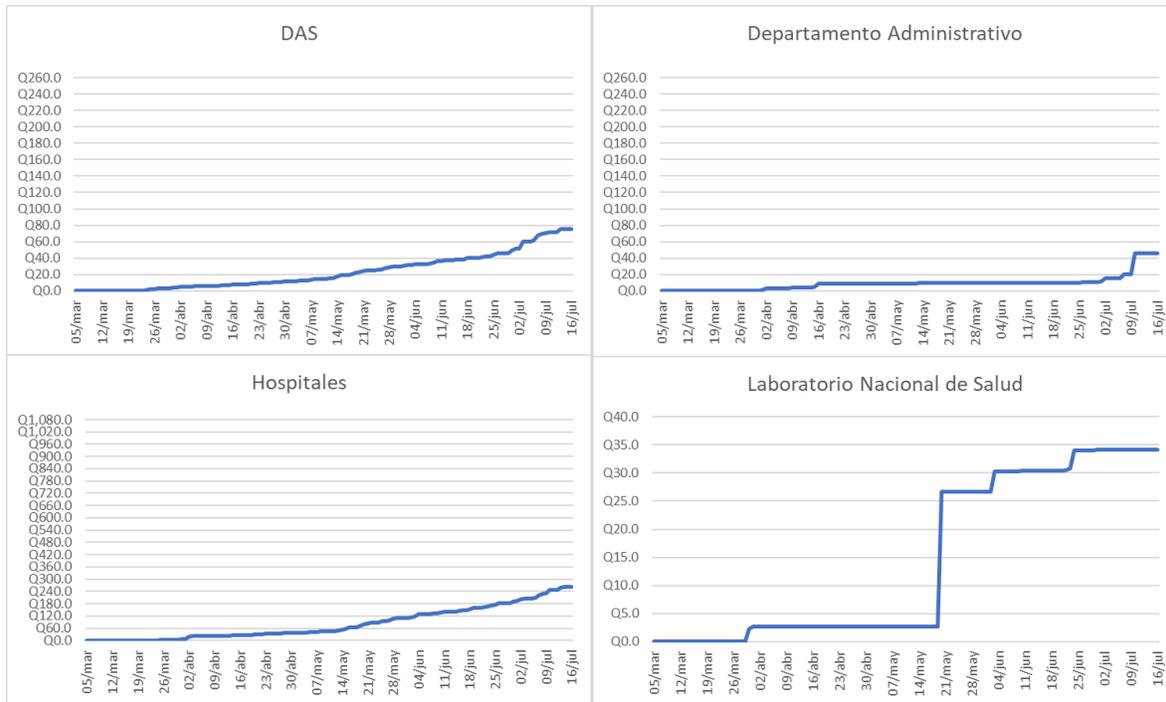


Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 10:19 horas del 14 de julio de 2020.

Por otro lado, tal como se ve en la siguiente gráfica, las compras adjudicadas por los distintos tipos de unidades ejecutoras aún se encuentran bastante lejos del presupuesto que tienen vigente para la emergencia, a excepción del Laboratorio Nacional de Salud. En cuanto a las DAS y Hospitales se observa un incremento sostenido en los eventos de compra adjudicados, aunque

aún es un ritmo bastante lento. En cuanto al Departamento Administrativo, se observa que durante los meses de abril a junio prácticamente se paralizó la adjudicación, es hasta la primera quincena de julio que se muestra una reactivación.

Gráfica 11. Monto acumulado de adjudicaciones, según tipo de unidad ejecutora (en millones de Q.)



Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 10:19 horas del 14 de julio de 2020.

Tal como se ve en el anexo 4, las unidades ejecutoras que han adjudicado un mayor monto en eventos de compra son: Departamento Administrativo (Q 45.7 millones), el Laboratorio Nacional de Salud (Q 34.1 millones), Hospital Roosevelt (Q 30.1 millones), Hospital Regional de Occidente (Q 27.9 millones) y Hospital General San Juan de Dios (Q 22.3 millones).

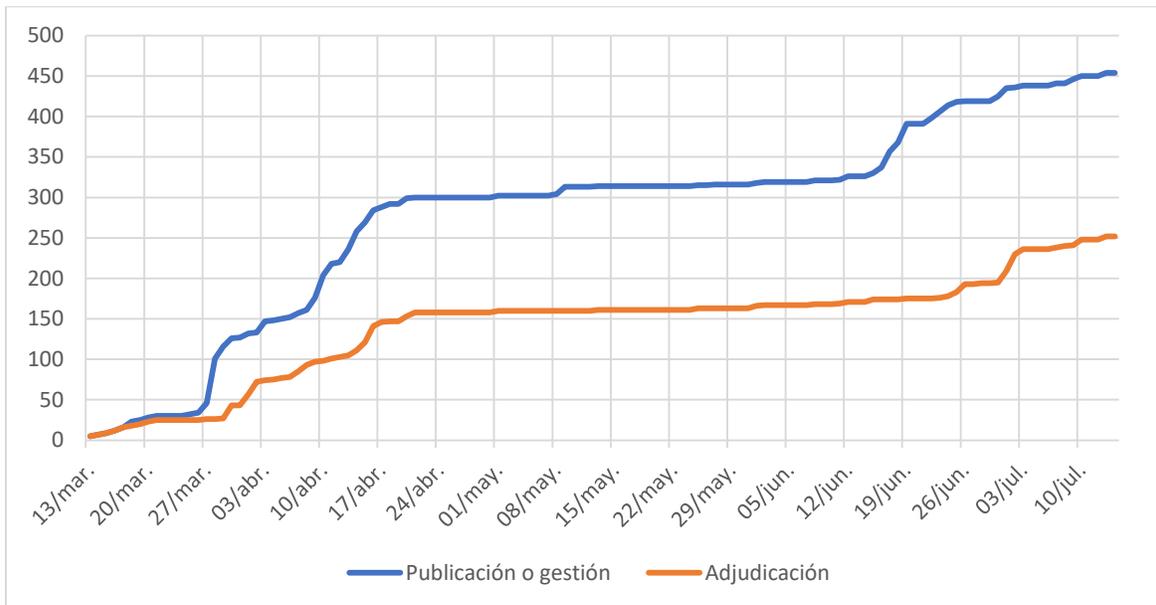
2.6.4.2 Departamento Administrativo MSPAS -unidad ejecutora 201-

El Departamento Administrativo es la unidad ejecutora del MSPAS con un mayor presupuesto (Q 274.5 millones) en el marco de la emergencia COVID-19, tiene a su cargo las compras y contrataciones del Hospital Temporal COVID-19 del Parque de la Industria.

Al 14 de julio de 2020, había publicado 454 eventos y adjudicado 252. Tal como se observa en la siguiente gráfica, desde la segunda quincena de abril hasta la primera quincena de junio (dos meses) prácticamente se paralizó la publicación y adjudicación de eventos de compras, se

observa que a partir de la segunda quincena de junio se reactivó la publicación de eventos de compra, y en la primera quincena de julio la adjudicación de compras.

Gráfica 12. Acumulado de eventos publicados y adjudicados por el Departamento Administrativo del MSPAS



Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 10:19 horas del 14 de julio de 2020.

3. Recomendaciones

3.1 Recomendaciones que surgen de las supervisiones y verificaciones

3.1.1 Defensorías

En materia del derecho a la salud

Tras los hallazgos derivados de la verificación al Hospital General San Juan de Dios:

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

- Dar cumplimiento a lo establecido en la Acción Constitucional de Amparo 3501-2011 el cual resguarda la red hospitalaria nacional, en el marco de proveer personal, equipo, presupuesto e infraestructura. Garantizando de forma urgente en este momento el abastecimiento de los medicamentos incluidos en el protocolo de tratamiento para la atención de pacientes COVID-19.
- Establecer en forma urgente la estrategia institucional que garantice -en el marco de la pandemia- la atención a pacientes con otras patologías, incluyendo en esto el fortalecimiento de los hospitales nacionales de referencia y sin que esto limite la respuesta de atención a pacientes con diagnóstico de COVID-19.

- Examinar alternativas de solución para la falta de espacios hospitalarios tanto para pacientes COVID-19 como para pacientes con otras patologías a través de otros servicios que pueden incluir servicios contratados, tomando en consideración la estrategia del Seguro Social recientemente implementada ante la conversión de servicios en exclusivos para la atención de pacientes COVID-19; tomando en cuenta en presupuesto histórico asignado para la atención de la crisis.
- Cumplir con lo establecido en las Acciones Constitucionales de Amparo 1711-2020, 719-2020, 3447-2020; en las cuales se establece la obligación de garantizar equipo de protección personal al recurso humano, abastecimiento de pruebas y de oxígeno.

Al Hospital General San Juan de Dios

- Emitir alertas institucionales por parte de las autoridades superiores del hospital sobre el estado de situación y la emergencia de la saturación por SARS-COV2 que enfrenta, enfatizando en el riesgo inminente que ante el escenario actual se dejen de recibir pacientes COVID-19. Esta alerta debe incluir además el peligro de la desatención a pacientes con otras patologías.
- Implementar de forma urgente convocatorias novedosas para la contratación de personal especializado que pueda fortalecer los servicios donde se necesite.
- Realizar de forma urgente el diagnóstico de la red de suministro de oxígeno para que pueda ser corregido y con esto se garantice la atención adecuada a los pacientes dependientes de este gas médico.
- Garantizar el abastecimiento sostenido de EPP para el recurso humano de acuerdo con el riesgo de exposición y los protocolos vigentes.
- Garantizar el abastecimiento de medicamentos incluidos en la actualización del protocolo de atención a pacientes con diagnóstico de SARS-COV2.
- Establecer mecanismos de vigilancia y control para que el personal asignado en las áreas de atención a pacientes COVID-19 que no se presenten a los turnos y no cumplan las funciones a las que fueron asignadas, se les efectúen las medidas correctivas y los procedimientos administrativos establecidos en ley. Debe considerar que se arriesga la vida de pacientes e integridad del personal que, si cumple con sus funciones al sobrecargarlos por deber asumir otras funciones que no les competen, ante el hecho de personal especializado que incluso no se presenta a los turnos.
- Establecer una ruta institucional funcional y amigable que garantice con la tecnología disponible en la actualidad la comunicación de los pacientes ingresados en el área COVID-19 con sus familiares.

Tras los hallazgos derivados de la supervisión realizada en el centro de salud de zona 1:

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

- Implementar, de forma urgente, un plan de trabajo que articule el trabajo del segundo y tercer nivel de atención, mismo que debe potenciar las capacidades instaladas en los servicios de los Centros de Salud y que incluso podría ayudar a desfogar los servicios de salud el tercer nivel, ante la situación crítica que enfrenta el área hospitalaria.

- Establecer una ruta de referencia y contra referencia funcional entre los servicios del segundo y tercer nivel de atención, que facilite la atención hospitalaria a quienes identificados a través de los servicios necesiten ser atendidos de urgencia.
- Habilitar una base de datos electrónica que evidencie la disponibilidad de camas hospitalarias y que pueda ser consultada por Directores de Centros de Salud o personal clave dentro del segundo nivel de atención y esto oriente hacia los centros hospitalarios que garanticen la atención a pacientes que se refieran.
- Habilitar base de datos a nivel nacional que se actualice a constantemente, en la cual usuarios específicos dentro de estos, personales claves del segundo nivel de atención puedan consultar los resultados de las pruebas de tamizajes para SARS-COV-2.
- Fortalecer la rectoría en función de las coordinaciones con el IGSS con el objeto de que se armonice el trabajo en contexto del seguimiento a pacientes a cuarentena.
- Fortalecer a las Direcciones de Área de Salud con los recursos necesarios para la respuesta a la emergencia sanitaria por coronavirus.

Al Centro de Salud de zona 1

- Actualizar la sala situacional del Programa de Inmunizaciones.
- Replicar las buenas prácticas de gestión para facilitar el acceso y disponibilidad de los servicios que se prestan a través del Centro de Salud.
- Fortalecer la prevención con sustento en las recomendaciones emitidas a través de los Comités de Prevención y Control de Infecciones asociadas a la asistencia sanitaria y los de Bioseguridad, esto puede incluir tamizajes periódicos para el personal.

Dirección de Área de Salud Guatemala Central

- Replicar las buenas prácticas de coordinación con la Municipalidad de Guatemala con otras Direcciones de Área de Salud.
- Fortalecer al Centro de Salud de Zona 1, con medios de transporte necesarios para la realización de las funciones que le compete en el marco de la pandemia.

Tras los hallazgos derivados de la supervisión al Hospital Regional de Zacapa, motivada por las denuncias sobre falta de pago al personal de salud y falta de atención:

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

- Dar cumplimiento a lo establecido en la Acción Constitucional de Amparo 3501-2011 el cual resguarda la red hospitalaria nacional, en el marco de proveer personal, equipo, presupuesto e infraestructura. Garantizando de forma urgente en este momento el abastecimiento de los medicamentos incluidos en el protocolo de tratamiento para la atención de pacientes COVID-19, tanto para los pacientes del hospital regional como el temporal.
- Establecer en forma urgente la estrategia institucional que garantice en el marco de la pandemia por SARS-COV-2 la atención a pacientes con otras patologías, incluyendo en

esto el fortalecimiento de los hospitales nacionales de referencia y regionales, sin que esto limite la respuesta de atención a pacientes con diagnóstico de COVID-19.

- Examinar alternativas de solución para la falta de espacios hospitalarios tanto para pacientes COVID-19 como para pacientes con otras patologías a través de otros servicios que pueden incluir servicios contratados, tomando en consideración la estrategia del Seguro Social recientemente implementada ante la conversión de servicios en exclusivos para la atención de pacientes COVID-19; tomando en cuenta el presupuesto histórico asignado para la atención de la crisis.
- Cumplir con lo establecido en las Acciones Constitucionales de Amparo 648-2020, 719-2020, 3447-2019; en el cual se debe garantizar equipo de protección personal al recurso humano, abastecimiento de pruebas y de oxígeno.

Al Hospital Regional de Zacapa

- Implementar de forma urgente convocatorias novedosas para la contratación de personal especializado que pueda fortalecer los servicios donde se necesite.
- Incidir ante las autoridades superiores del MSPAS correspondientes para que se agilicen las gestiones de contratación del personal médico graduado recientemente en el contexto de la emergencia sanitaria que enfrenta Guatemala.
- Realizar de forma inmediata las gestiones administrativas y de incidencia necesarias para garantizar el pago de honorarios al personal que se encuentra pendiente.
- Crear los comités de bioseguridad y de control y prevención de infecciones asociadas a la asistencia sanitaria, en la búsqueda elaborar normas y procedimiento para minimizar los riesgos de infecciones, así como de controlar los riesgos laborales.
- Garantizar el abastecimiento sostenido de equipo de protección personal para todo el recurso humano del hospital.
- Establecer mecanismos consensuados de roles de turnos con el recurso humano de las áreas administrativas para minimizar los riesgos de contagio.
- Acelerar las gestiones para la compra del equipo necesario para brindar la atención, dentro de estos ventiladores, monitores y demás.
- Establecer de forma institucional la ruta de atención a cadáveres, misma que debe asegurar se resguarde al personal que la operativice y con esto garantizar que el registro de los fallecidos ante la pandemia por COVID-19 se lleve de forma transparente. Esta ruta debe incluir la implementación de una morgue específica para el resguardo de cadáveres sospechosos o confirmados de COVID-19
- Garantizar el abastecimiento de medicamentos incluidos en la actualización del protocolo de atención a pacientes con diagnóstico de SARS-COV2.
- Establecer una ruta institucional funcional y amigable que garantice con la tecnología disponible en la actualidad la comunicación de los pacientes ingresados en el área COVID-19 con sus familiares.

Al Hospital Temporal de Estanzuela, Zacapa

- Agilizar los procesos administrativos correspondientes ante las instancias que se estimen necesarias con el objeto de que el personal reciba los honorarios que a la fecha tienen retrasados.
- Acelerar los procesos administrativos necesarios para que se habiliten los servicios fundamentales que se encuentran sin funcionar, dentro de estos el área de cocina, morgue y otros.
- Gestionar la instalación del sistema de aire acondicionado de acuerdo con lo establecido en los protocolos de atención para COVID-19 en todos los módulos en los cuales se estén atendiendo pacientes.
- Garantizar a los pacientes el suministro de artículos de higiene personal, así como de agua para consumo humano, tomando en cuenta que de acuerdo con los lineamientos de atención vigentes para la atención del SAR.COVID-2 las personas permanecen en aislamiento sin contacto físico con familiares que puedan suministrarles este tipo de insumos.
- Dar continuidad a la promoción de la contratación del personal con énfasis en los puestos que no se han ocupado, incidiendo en las autoridades del MSPAS que están involucrados en facilitar los procesos.
- Asegurar la provisión sostenida de equipo de protección personal para el recurso humano, así como los insumos y medicamentos necesarios para la atención, incluyendo suministro de laboratorio.
- Evaluar nuevamente el uso del sistema de cámaras de vigilancia para que el mismo se utilice en el contexto de la atención médica como parte de la supervisión que el personal médico y de enfermería puedan brindar al paciente.
- Evaluar el traslado de este hospital temporal a otro servicio que brinde condiciones de infraestructura adecuadas para el funcionamiento de un servicio de salud y con esto garantizar entorno de atención digna para todos los pacientes.

En materia de derechos laborales

Tras los hallazgos derivados de la verificación a la Dirección de Recursos Humanos y el *call center* del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

A la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social

- Instruir a todos los mandos de la cartera que ponderen la vida, salud y seguridad de los trabajadores antes de cualquier acción administrativa laboral.
- Proteger a las personas trabajadoras y se facilite la cuarentena preventiva para aquellos que estén en espera de resultados de pruebas de COVID-19.
- Girar instrucciones a efecto se deroguen los sueldos atrasados de las personas trabajadoras del *call center* COVID-19, así como quienes que se encuentran a la espera de su pago, como el personal de mantenimiento y personal de salud del hospital temporal del Parque de la Industria.
- Establecer lineamientos para que ante las nuevas contrataciones no sucedan los mismos atrasos, cuya responsabilidad es el Ministerio que representa.

- Ordenar una auditoria en donde corresponda a efecto de discernir responsabilidades administrativas por las reiteradas vulneraciones a los derechos laborales de los trabajadores.

Tras los hallazgos derivados de la verificación a Fiscalía de Adolescente en conflicto con la ley penal:

Al Fiscal de sección de la Fiscalía de adolescentes en conflicto con la ley penal del Ministerio público

- Continuar con las medidas de protección y prevención a favor de los trabajadores ante la pandemia provocada por el COVID-19, y si el caso lo amerita reforzarlas.

A la Fiscal General del Ministerio Público

- Girar sus instrucciones a efecto se provea del equipo de protección necesario a todos los trabajadores que tiene bajo su cargo, con el objetivo de prevenir un mayor número de contagios de COVID-19.
- Instruir al comité de crisis a efecto en cada caso positivo se rastreen los contactos que tuvo la persona positiva de COVID-19 para enviarlos a cuarentena preventiva.

Tras los hallazgos derivados de la verificación al Tribunal Supremo Electoral:

Al Presidente del Tribunal Supremo Electoral

- Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de aplicar el Acuerdo Ministerial 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en donde se regulan las relaciones laborales y el ámbito de protección ante el COVID-19.
- Instruir a todos los jefes del Tribunal para dividir al personal en turnos, a efecto de promover el distanciamiento social.
- Girar sus instrucciones a la Dirección de Recursos Humanos a efecto de iniciar las investigaciones correspondientes en la unidad de medios y auditoría, en virtud de constatar que las autoridades han tomado decisiones relacionadas al personal que puede poner en riesgo su salud, integridad y vida.

Tras los hallazgos derivados de la verificación a Unidad de Riesgo y Dirección de Recursos Humanos de CONRED:

Al Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres

- Iniciar las investigaciones sobre los hechos denunciados a través de la inspección General, a efecto de velar por el pleno respeto de los derechos humanos de los trabajadores.
- Garantizar a todos los trabajadores de la institución de todos los renglones presupuestario las medidas de prevención al COVID-19 en el ejercicio de sus funciones.
- Girar sus instrucciones a efecto de implementar las medidas establecidas en el Acuerdo Ministerial 79-2020 emitido por el Ministerio de trabajo y Previsión Social, en donde se

establecen las "Normas complementarias al Reglamento de salud y seguridad ocupacional", para la prevención y control de brotes de SARS-COV-2 en los Centros de Trabajo.

Otros derechos y poblaciones

Personas con discapacidad

Tras la verificación en Hospital Nacional de Salud Mental "Federico Mora":

A las autoridades del Hospital

- Mantener los protocolos de distanciamiento social, evitando a toda costa que el resto de los pacientes se contagien con COVID-19.
- Proporcionar al personal el equipo de protección personal, insumos y capacitación necesarios para prevenir la COVID-19.
- Proporcionar a los pacientes los medicamentos psiquiátricos que requieren, así como los medicamentos e insumos para tratar la COVID-19 a efecto de garantizar su salud.
- Mantener comunicación con autoridades del MSPAS previendo protocolos de emergencia para responder de inmediato a los pacientes que pudiesen presentar síntomas graves.

Personas migrantes

En este período se verificaron diferentes albergues que han acogido a personas migrantes, en los cuales se emitieron las siguientes **recomendaciones verbales** a las personas encargadas de:

Alberge Hotel Capri -zona 1-

Se reitera,

- Dar explicación del proceso, como es que se realiza el traslado a sus lugares de
- Fortalecer los canales de comunicación entre personal presente de IGM y de MSPAS para fortalecer la atención a las personas migrantes albergadas.

Albergue Ramiro De León Carpio

- Se reiteró, agilizar los procesos de entrega de muestras, aunque se tiene conocimiento de la capacidad limitada que tiene el Laboratorio de Salud para procesar las pruebas, en la medida que este proceso se atrase, aumenta el riesgo de sobrepasar la capacidad del albergue, ya que se espera que pronto ingresen alrededor de 180 personas nuevas.
- Solicitar al MSPAS que pueda extender una certificación confiable (con firma y sello de autoridades competentes) de habersele realizado la prueba de hisopado nasal y que el resultado negativo para COVID-19 a las personas albergadas; lo anterior, porque se constató que únicamente se está entregando una hoja donde indica que durante su estadía en el albergue (colocan el nombre de la persona retornada a mano) no presentó síntomas de COVID-19.

- Mantener una comunicación constante con las personas albergadas, para mejor entendimiento de las necesidades con las que cuentan, así como los servicios que tanto IGM como MSPAS pueden brindar.
- Coordinar con las instituciones que realizan donaciones para el albergue (tanto para higiene personal, como para uso de llamadas telefónicas) a fin de que puedan contar con recursos constantes y no se queden sin poder suplir el servicio a las personas albergadas.
- Mantener una comunicación constante con las personas albergadas, en especial con la función de los encargados de grupo para hacer llegar las solicitudes del grupo a las instituciones. Ya que varias personas manifestaron desconocer la ruta de comunicación con las instituciones dentro del albergue.

A la población albergada

- Cumplir con el distanciamiento social para evitar contagios.
- Comunicar todas sus dudas, inquietudes y necesidades a las instituciones encargadas dentro del albergue, especialmente en cuanto a condiciones de traslado, que son muy frecuentes entre los grupos albergados.
- Comunicarse con familiares o amigos para mantener una información clara sobre su estadía dentro del albergue, posible fecha de salida, un plan para traslado a sus comunidades y necesidades en sus hogares para mantener un período de cuarentena.
- Mantener las normas de higiene y distanciamiento tanto en el albergue, como al llegar a sus respectivos hogares.

Albergue Hotel Quetzalí -zona 1-

- Mantener una comunicación constante con las personas albergadas, para mejor entendimiento de las necesidades con las que cuentan, así como los servicios que tanto IGM como MSPAS pueden brindar. Con especial énfasis en el tiempo de permanencia en el albergue y en la forma de Retorno a sus hogares
- Proporcionar agua potable para que sea consumida a demanda por las personas albergadas.

A la población albergada

- Comunicar todas sus dudas, inquietudes y necesidades a las instituciones encargadas dentro del albergue, especialmente en cuanto a condiciones de traslado, que son muy frecuentes entre los grupos albergados.
- Comunicarse con familiares o amigos para mantener una información clara sobre su estadía dentro del albergue, posible fecha de salida, un plan para traslado a sus comunidades y necesidades en sus hogares para mantener un período de cuarentena. Mantener las normas de higiene y distanciamiento tanto en el albergue, como al llegar a sus respectivos hogares.

3.1.2 Auxiliaturas

Derecho a la salud

Ante el hallazgo de la falta de oxígeno para pacientes con COVID-19,
Al Director del Hospital de Mazatenango

- Garantizar la existencia permanente de gases hospitalarios.

Derechos laborales

A la Delegación del Ministerio de Trabajo en Izabal

- Realizar las acciones sobre la feria de empleo a la cual se comprometieron.

Respuesta a la emergencia

Al personal de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres en Quiché

- Gestionar la contratación de más personal.
- Solicitar insumos a nivel central para asegurar que la delegación departamental pueda responder a la situación actual de la pandemia.

A los integrantes del COE Departamental de Izabal y municipales de este departamento

- Coordinar interinstitucionalmente para la entrega de alimentos y otras acciones.
- Brindar información oportuna y adecuada a personas migrantes.
- Brindar información a la población.
- Aplicar las medidas de prevención, para evitar contagios.
- A SESAN: Hacer de conocimiento por diferentes medios de comunicación, la razón por la que algunas personas no fueron consideradas para entregas de programas.
- Al MIDES y municipalidades: Evitar aglomeraciones en la entrega de alimentos y tomar todas las medidas de prevención al contagio de COVID-19.
- Al IGSS: Verificar con el personal, los casos de traslado al Hotel en Guatemala, para evitar confusiones.

A la municipalidad del Estor

- Evitar la celebración de reuniones masivas y motivar a la población a realizar sus peticiones a través de representantes comunitarios.

Varios derechos y poblaciones

Personas consumidoras y usuarias

Tras los hallazgos luego de supervisar el **Mercado municipal de Quetzaltenango**, se hizo la recomendación verbal siguiente:

Al Administrador del mercado

- Velar por el distanciamiento físico de vendedores y consumidores

Luego de identificar en el **Mercado municipal de Jacaltenango -Huehuetenango-** la falta de aplicación de medidas preventivas ante la COVID-19:

Al Administrador del mercado

- Implementar los respectivos protocolos de salud.
- Verificar las puertas de acceso para tomar en cuenta su utilidad y funcionalidad.

3.2 Comunicados, pronunciamientos y redes sociales

Derecho a la salud

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Conforme el fallo de la Corte Suprema de Justicia relativo al amparo interpuesto por el PDH:

- Remitir informe circunstanciado y documentos de soporte relativos a la masificación de pruebas de COVID-19, conforme el fallo de la Corte Suprema de Justicia relativo al amparo interpuesto por el PDH.
- Proporcionar de manera continua y sin dilación el equipo de protección al personal de salud que brinda servicio ante la crisis del COVID-19.
- Atender las recomendaciones que el PDH realiza en el marco de su mandato constitucional.

Al Presidente de la República

- Utilizar de forma inmediata las instalaciones del Centro Médico Militar, como lo establece la Ley de Orden Público.
- Fijar precios máximos de pruebas de COVID-19 e insumos, con base a las facultades establecidas en el numeral 5) del artículo 15 de la Ley de Orden Público y en el inciso e) del artículo 5 del Decreto Gubernativo 5-2020.
- Realizar las coordinaciones necesarias para el uso de los Hostales del Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala (IRTRA), a través de su Junta Directiva, de forma gratuita u onerosa, para el resguardo y tratamiento de los pacientes diagnosticados con COVID-19, asintomáticos o con síntomas leves. Con fundamento en los artículos 15, numeral 3; y 36 de la Ley de Orden Público, y el Decreto Gubernativo 5-2020.
- Presentar la distribución de casos por municipios y regiones legalmente existentes (Decreto 70-86).
- Atender las recomendaciones que el PDH realiza en el marco de su mandato constitucional.

Al Director del Hospital de Totonicapán

- Continuar proporcionando al personal los insumos de protección necesaria, para la atención de pacientes con COVID-19.
- Promover entre los equipos de enfermería una mejor organización, para tomar periodos de descanso cuando estén realizando turnos de 24 horas.

Al Director del Área de Salud de Quetzaltenango

Tras conocer la solicitud del Director del Área de Salud relativa al cierre del municipio:

- Limitar los derechos estrictamente necesarios para la prevención de contagios del virus, con la finalidad de que no se vulneren los derechos humanos de la población, en caso de validar dicha medida.

Derechos laborales

Al Presidente de la República

- Armonizar la iniciativa de Ley, concebida en el contexto de la emergencia económica causada por la pandemia del COVID-19, con el espíritu de la Constitución Política de la República, los principios del Código de Trabajo y los derechos adquiridos en la Ley de Bonificación.

Al Ministro de Trabajo y Previsión Social

- Programar -a través de la Inspección General de Trabajo- la verificación del cumplimiento patronal del Decreto 42-92.

A la iniciativa privada y la población en general

- Tomar en consideración que el Procurador de los Derechos Humanos y sus delegados no son observadores, ni acompañantes. Cumplimos con nuestro mandato constitucional de supervisar la labor de Inspección General de Trabajo.

A las Municipalidades de Guatemala y Villa Nueva

- Implementar plan de emergencia para garantizar que la población cuente con el servicio de asistencia.
- Coordinar con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el tamizaje continuo del personal de los cuerpos de bomberos y se les garantice la atención médica según corresponda.
- Garantizar el equipo personas de protección e insumos para todo el personal de los cuerpos de bomberos.
- Desinfectar constantemente las instalaciones que ocupan los diferentes cuerpos de bomberos.

Otros derechos y poblaciones

Acceso a la información y manejo de datos sensibles

Al Presidente del Congreso de la República de Guatemala

- Manejar con responsabilidad y profesionalismo los resultados de las pruebas de COVID-19 que se realice cualquier persona.

Derecho a la educación

Al Ministerio de Desarrollo Social

- Realizar las gestiones necesarias para incrementar temporalmente el presupuesto del Programa Beca Social Educación Superior.

- Ampliar la cobertura de beneficiarios y agilizar su entrega, priorizando a estudiantes con mayores dificultades para continuar sus estudios universitarios en 2020 y 2021.

A la Universidad de San Carlos de Guatemala

- Implementar medidas innovadoras para facilitar el acceso de las y los jóvenes universitarios a los recursos educativos, y garantizar la continuidad de sus estudios.

Personas privadas de libertad

Al Director General del Sistema Penitenciario

- Tomar las medidas necesarias para garantizar la atención médica constante de las personas privadas de libertad en todos los centros de privación de libertad.
- Coordinar el apoyo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para las emergencias por COVID-19.

Personas consumidoras y usuarias

A la Dirección General de Hidrocarburos

- Continuar con las verificaciones en conjunto con la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, para garantizar calidad y cantidad exacta en los hidrocarburos que se comercializan en el país.

Personas con discapacidad

Al Director del Hospital de Salud Mental Federico Mora

- Fortalecer los mecanismos de comunicación con los familiares de los pacientes respecto a la condición de los pacientes internos, a efecto se permita la comunicación eficaz.
- Reforzar las medidas tomadas para evitar más contagios entre la comunidad del hospital, entre ellos el tamizaje de los casos sospechosos, la aplicación en alcohol en gel, toma de temperatura, utilización de bandejas con cloro, desinfectar las llantas de los vehículos y los zapatos de las personas que ingresan.
- Brindar a todo el personal del hospital incluyendo trabajadores administrativos y de mantenimiento equipo de prevención al COVID 19, reforzando los insumos en aquellos trabajadores que tengan contacto con pacientes positivos.
- De manera urgente acatar por medio de su oficina legal lo normado en el Acuerdo Ministerial 79-2020, emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en el tema de medidas de protección ante la pandemia provocada por el COVID 19.
- Continuar con medidas de distanciamiento social, evitando a toda costa las aglomeraciones de personal o pacientes, en todo el hospital a toda hora.

Además, se reiteran las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer los mecanismos de comunicación con la familia de los pacientes respecto de su condición, a efecto de que se permita la comunicación eficaz.
- Reforzar las medidas tomadas para evitar más contagios entre la comunidad del hospital, entre ellos el tamizaje de los casos sospechosos, la aplicación de alcohol en gel, toma de

temperatura, utilización de bandejas con cloro, desinfección de las llantas de los vehículos y los zapatos de las personas que ingresan.

- Brindar a todo el personal del hospital, incluyendo trabajadores administrativos y de mantenimiento, equipo de prevención al COVID-19, reforzando los insumos y equipo de protección personal en aquellos trabajadores que tengan contacto con pacientes positivos.
- De manera urgente acatar, por medio de su oficina legal, lo normado en el Acuerdo Ministerial No. 79-2020, emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en el tema de medidas de protección ante la pandemia provocada por COVID-19.
- Continuar con medidas de distanciamiento social, evitando a toda costa las aglomeraciones del personal o pacientes en todo el hospital a toda hora.

3.3 Recomendaciones que surgen del seguimiento a ejecución presupuestaria y eventos de compra

Al Ministerio de Desarrollo Social

- Tomar medidas inmediatas para acelerar la ejecución física y financiera del *Bono Familia* y *Bono de asistencia temporal*, pues entre el 30 de junio y 14 de julio muestran un estancamiento en su ejecución

Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Tomar medidas inmediatas para acelerar la ejecución física y financiera de la ampliación otorgada para el *Aporte económico entregado al adulto mayor*, pues entre el 30 de junio y 14 de julio no ha habido ninguna ejecución en este programa.

Al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

- Buscar mecanismos conjuntos para transparentar la ejecución del programa de *Bolsa de Alimentos*, principalmente explicando los avances que se realizan en su ejecución, más allá de los anticipos realizados al Programa Mundial de Alimentos.

Al Ministerio de Economía

- Tomar las medidas administrativas, financieras o de cualquier otra índole que permitan iniciar la ejecución del programa de *MIPYME beneficiadas con créditos*, pues a la fecha no registra ninguna ejecución.

Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)

- Asegurar que las medidas administrativas, financieras o de cualquier otra índole, permitan iniciar la ejecución del programa de *Productores agropecuarios beneficiados con insumos para sistemas de riego*, pues a la fecha no registra ninguna ejecución.

Al Ministerio de Finanzas Públicas

- Garantizar la transparencia, rendición de cuentas y calidad del gasto en todas las compras realizadas en el marco de la emergencia COVID-19, por lo cual debe revisar las razones por las cuales algunos de los eventos de compra que son anulados o prescindidos son excluidos de la base de datos de compras, la cual se publica a través del portal de seguimiento a casos de excepción.

Se **reiteran** las recomendaciones a:

Ministro de Salud Pública y Asistencia Social,

- Dar la debida prioridad a una ejecución presupuestaria eficiente, eficaz, oportuna y transparente que asegure que los guatemaltecos puedan gozar de los servicios de salud, en condiciones de igualdad y sin discriminación, tomando en consideración a grupos con altos niveles de vulnerabilidad.
- Elaborar un inventario y diagnóstico, en caso este no exista, sobre las necesidades de corto y mediano plazo- de insumos, materiales, equipo y medicamentos de las diferentes unidades del MSPAS, en especial, de las Direcciones de Áreas de Salud y hospitales, y publicar dicha información; esto para garantizar la transparencia y acceso a la información de la población y permitir un mejor análisis de los esfuerzos de este ministerio para la prevención, atención y recuperación de las personas afectadas por el COVID-19.
- Realizar un análisis de las unidades ejecutoras que han presentado mayores dificultades para la ejecución de los procesos de compra y dar acompañamiento técnico a aquellas unidades, especialmente áreas de salud y hospitales, que así lo necesiten.
- Garantizar la transparencia, rendición de cuentas y calidad del gasto en todas las compras realizadas por el MSPAS, a través de sus unidades ejecutoras, para lo cual, debe:
 - a) Garantizar que todas las compras que deban publicarse dentro del portal de Guatecompras como tipo NPG, cumplan con el plazo de 10 días establecidos en el Decreto Gubernativo 5-2020, ratificado por Decreto 8-2020 del Congreso de la República.

- b) Instruir a que la mayor cantidad posible de las compras realizadas en el contexto de la emergencia se haga en la modalidad de concurso (cotización), permitiendo que se obtenga la oferta que mejor convengan a los intereses del Estado.

4 Anexos

Anexo 1. Hallazgos de verificaciones realizadas por Defensorías en el período del 26 de junio al 09 de julio de 2020

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Defensoría de Personas Migrantes	Instituto Guatemalteco de Migración Ministerio de Salud pública y Asistencia Social	Hotel Capri, zona 1 Ciudad de Guatemala.	<p>Personas albergadas: 31 personas (6 mujeres, 25 hombres)</p> <p>Actividades realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ingreso a las instalaciones y presentación con recepción de hotel. (PNC estaba presente más se hizo proceso de registro.) ● Explicación del motivo de la presencia en el Hotel ● Aún estaban en proceso de desinfección de áreas de recepción y personal, por lo que se esperó a representante de IGM para entrevista previo a ingresar. ● Previo a iniciar la visita se dió egreso al grupo de 44 hombres, que ingresaron vía área el viernes 19 de junio del presente. (43 se retiraron en los buses, pero 1 se quedó en el hotel pendiente a traslado por medios personales) ● De acuerdo con representante de IGM los 44 dieron positivo para SARS-CoV-2 sin embargo fueron asintomáticos durante los 10 días, por lo que se les indicó cuarentena domiciliar. Al salir se les entrega una hoja por parte de MSPAS que indica que no presentaron “signos ni síntomas” relacionados con CORONAVIRUS. ● Explicaron la forma de organización en el Hotel: <ul style="list-style-type: none"> ○ Primer nivel del hotel es utilizado como área administrativa, donde se encuentran las 	<p>Recomendaciones verbales</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer los canales de comunicación entre personal presente de IGM y de MSPAS para fortalecer la atención a las personas migrantes albergadas ● Se les indicó a las personas albergadas que como PDH se harían las recomendaciones específicas, esperando que estas fueran atendidas a la brevedad posible. ● Se brindó el agradecimiento al personal del IGM y de Salud y se procedió al retiro de las instalaciones

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<p>instituciones presentes y personal del hotel, en el segundo nivel hay un área donde se aplican las medidas de protección para el ingreso al área de habitaciones que se ubican dicho nivel. Las habitaciones superiores quedaron vacías ya que fue del grupo anterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Las habitaciones tienen baño privado y televisión, con 2 personas cada una. ● El hotel se encarga de la alimentación de las personas retornadas, así como agua pura en bolsa. ● Se realizaron 4 entrevistas individuales, la totalidad manifestó no haber solicitado asilo en los EU, por desconocimiento o por el tiempo que conlleva el proceso. ● Las autoridades del Ministerio de Salud y Asistencia Social: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Indicó que es muy poca agua pura la que se entrega a personas albergadas, ya que debe ser mínimo 2 litros diarios. ◦ Se toma la temperatura a las personas albergadas dos veces al día. ◦ Confirmó que hisopado fue aleatorio al ingresar a Guatemala ● Las autoridades presentes del IGM: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Indicaron que se les entrega 1 bolsa de agua pura para no desperdiciar, pero pueden solicitar más cuando necesiten. ◦ Indica que en el hotel se evidencia mejor limpieza y amplitud. ◦ También refiere que en el presente hotel pueden comprar bebidas o alimentos alternos las personas albergadas que cuenten con quetzales. 	

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<ul style="list-style-type: none"> ● Personas retornadas <ul style="list-style-type: none"> ◦ Las personas indicaron estar conformes con el trato, la comida, y la posibilidad de hacer llamadas a sus familiares, también indicaron que el hotel les proporciona WIFI. ◦ También manifestaron la necesidad de poder cambiar dólares a moneda nacional. ◦ Las personas albergadas aprovecharon la presencia de la PDH para solicitar una explicación de cómo es el proceso para llegar a sus comunidades ◦ Se informó sobre transporte proporcionado por MINEX y OIM hacia cabeceras, el cual se coordina con el COE local de cada una de las personas albergadas para gestionar transporte hacia sus comunidades. 	
Defensoría de Personas Migrantes	Instituto Guatemalteco de Migración Ministerio de Salud pública y Asistencia Social	Albergue Ramiro de León Carpio	<p>Personas albergadas: El 28 de junio ingresaron 60 personas en total, incluida una unidad familiar (mamá e hija), SOSEP llegó por ellas al albergue; por lo que en el albergue se encuentran 58 personas en total, ubicadas todas en el sector 4. 53 hombres están divididos en los módulos 4-1,4-2, 4-4 y 4-5; cinco mujeres se encuentran en el módulo 4-3. En su mayoría fueron detenidos en México; estuvieron primero en Comitán, Chiapas; Tapachula y después deportados hacia Guatemala, ingresaron vía terrestre.</p> <p>Actividades realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ingreso a las instalaciones, colocación del equipo de protección, presentación con el Representante de Migración Lic. Rafael Pinto, quien explicó la distribución de las personas albergadas, y manifestó que les hicieron la prueba 	<p>Recomendaciones verbales</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Agilizar los procesos de entrega de muestras, aunque se tiene conocimiento de la capacidad limitada que tiene el Laboratorio de Salud para procesar las pruebas, en la medida que este proceso se atrase, aumenta el riesgo de sobrepasar la capacidad del albergue, ya que se espera que en el transcurso de la semana ingresen alrededor de 180 personas al albergue. ● Que el MSPAS les pueda extender una certificación más confiable, en la cual se indique que se les realizó la prueba de hisopado nasal y que el resultado del mismo salió negativo para COVID-19, que lleve firma y sello de la autoridad del MSPAS; lo anterior se dio porque manifestaron que, a los que salieron el día Día de la verificación

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<p>de hisopado a la totalidad de las personas que ingresaron y se espera que el 07 de julio les den la salida.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El día de hoy 01 de julio dieron salida a 45 personas que ingresaron el día lunes 22 de junio, asimismo indicaron que el Refugio de la Niñez iba a llegar por un caso de protección; y que las personas que se encuentran en el Hotel Capri tienen previsto que salgan el 04 de julio. ● El personal de Salud en esta oportunidad no se encontraba disponible cuando ingresamos, por lo que la presentación con la nueva coordinadora Licda. Josefina Fajardo fue al final de nuestro recorrido, a quien se le expuso el motivo de la visita al albergue. ● Se verificó el estado de las instalaciones y estas permanecen en las mismas condiciones reportadas con anterioridad. ● Se le indicó a 58 persona el propósito que se tenía al momento de la verificación en el lugar y la posibilidad que se tenía de gestionar las necesidades que puedan presentar en su estadía en los albergues. ● Se entrevistó a siete personas, seis hombres y una mujer. ● Se identificó la posible necesidad de protección de dos casos, los cuáles fueron referidos a RDN. ● Al concluir la visita se procedió al proceso de desinfección y retiro del equipo de protección. ● Se sostuvo una charla con las autoridades de Migración y Salud a quienes se les indicaron las recomendaciones verbales expuestas en la siguiente sección. ● Se procedió al retiro de las instalaciones. 	<p>únicamente les entregaron una hoja donde indica que durante su estadía en el Albergue (colocan el nombre de la persona retornada a mano) no presentó síntomas de COVID-19, esto les genera preocupación porque no se sienten seguros regresar a su lugar de origen con un documento poco fiable.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se les indicó a las personas albergadas que como PDH se harían las recomendaciones específicas, esperando que estas fueran atendidas a la brevedad posible. ● Recalcar con las personas albergadas la necesidad del distanciamiento social para evitar contagios.

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Defensoría de Personas Migrantes	Instituto Guatemalteco de Migración Ministerio de Salud pública y Asistencia Social	Albergue Ramiro de León Carpio	<p>Personas albergadas: 175 en total, de 3 grupos diferentes:- 58 personas trasladadas vía terrestre el día 29 de junio (53 hombres y 5 mujeres). Ubicadas en el sector 4. Tienen salida prevista para el día martes 07 de julio.</p> <p>- 55 personas trasladadas vía aérea el día 01 de julio (54 hombres y 1 mujer). Ubicados en el sector 2. Tienen salida prevista para el día viernes 10 de julio.</p> <p>- 62 personas trasladadas vía aérea el día 02 de julio (46 hombres y 16 mujeres). Ubicados en el sector 3. Tienen salida prevista para el día sábado 11 de julio.</p> <p>Actividades realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ingreso a las instalaciones y colocación del equipo de protección:- Se realizó presentación del equipo de PDH e informó acerca del objetivo de la visita a autoridades de IGM. - IGM informó acerca de las personas albergadas actualmente, fechas de ingreso y posibles fechas de salida, así como la ubicación dentro de los sectores del albergue. - Además, IGM informó acerca de las personas que se encuentran albergadas en los hoteles de zona 1, siendo estos: 31 personas en el Hotel Capri (quienes tienen salida prevista para mañana 04 de julio) y 74 personas en el Hotel Royal Palace (quienes tienen salida prevista para el viernes 10 de julio). - Sobre las condiciones en las que se encuentra el albergue, se pudo observar las mismas que en visitas anteriores, únicamente, una mayor comunicación de las autoridades presentes (IGM y MSPAS) con las personas albergadas, en materia de atención de necesidades como: cambio de 	<p>Recomendaciones verbales</p> <p>A INSTITUCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener una comunicación constante con las personas albergadas, para mejor entendimiento de las necesidades con las que cuentan, así como los servicios que tanto IGM como MSPAS pueden brindar. ▪ Que IGM mantenga coordinación con las instituciones que realizan donaciones para el albergue (tanto para higiene personal, como para uso de llamadas telefónicas) a fin de que puedan contar con recursos constantes y no se queden sin poder suplir el servicio a las personas albergadas. <p>A PERSONAS ALBERGADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicar todas sus dudas, inquietudes y necesidades a las instituciones encargadas dentro del albergue, especialmente en cuanto a condiciones de traslado, que son muy frecuentes entre los grupos albergados. ▪ Comunicarse con familiares o amigos para mantener una información clara sobre su estadía dentro del albergue, posible fecha de salida, un plan para traslado a sus comunidades y necesidades en sus hogares para mantener un período de cuarentena.▪ Mantener las normas de higiene y distanciamiento tanto en el albergue, como al llegar a sus respectivos hogares.

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<p>dinero, necesidad de artículos de limpieza personal, necesidad de cortes de pelo, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrevistas a personas albergadas:- Se realizó un recorrido por las instalaciones, hablando mayormente con el grupo ingresado el día 01 de julio 2020, trasladado por vía aérea. - Se realizó una presentación del trabajo de PDH y el motivo de la visita con el grupo de personas albergadas, así como recalcar la voluntad y disponibilidad de la institución para atender dudas, informar o apoyar a alguien que lo desee. - Dentro de las dudas más comunes que se pudieron resolver, tomando en cuenta información de IGM y MSPAS, fueron: cuántos días deberían pasar en el albergue, si podían recibir encomiendas dentro del albergue, cómo cambiar dinero o recibir remesas y de qué forma se podrían ser trasladadas a su lugar de origen o destino. - En cuanto a llamadas telefónicas, las personas albergadas ingresadas el 01 de julio informaron que tuvieron acceso para comunicarse con sus respectivas familias, no obstante, los ingresados el 02 de julio no habían podido comunicarse aún. Al preguntar a IGM por la razón, refirieron que actualmente los teléfonos donados por Cruz Roja se encontraban sin saldo, pero eso podía resolverse llamando para pedir nuevas recargas, algo que harían en el transcurso de la mañana. Informando entonces a las personas interesadas al respecto.- Sobre productos para higiene personal, las personas albergadas informaron que los kits personales entregados por CONAMIGUA incluyen una toalla pequeña para manos, pero no una 	

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<p>toalla grande para poder tomar una ducha, por lo que IGM dijo que haría la gestión para poder conseguir toallas más grandes.</p> <p>- Dentro de las personas albergadas, un hombre mencionó tener dolores de cabeza y querer una pastilla o medicamento para aliviarlo, por lo que se refirió a personal de MSPAS.- Se realizaron 6 entrevistas en total durante la visita, 5 a hombres del grupo ingresado el 01 de julio y 1 a un hombre del grupo ingresado el 02 de julio.</p> <p>- Aparte de las entrevistas mencionadas anteriormente, se realizó una entrevista a una mujer del grupo ingresado el 01 de julio, quien indicó no dar su consentimiento para ingresar sus datos a la boleta de Kobo.</p> <p>No obstante, sí informó algunas cosas sobre su caso personal, entre ellas la preocupación por haber dejado a sus tres hijos (de 7, 5 y 1 año de edad) en EEUU, ciudadanos norteamericanos, quienes se quedaron al cuidado de su progenitor que, actualmente, están en proceso de solicitud de asilo. Indicó, además, necesitar de una orientación acerca de sus opciones legales, pues su hija de 5 años de edad es una niña con discapacidad que está recibiendo tratamiento en EEUU por problemas auditivos, visuales y del habla; y su hijo de 1 año de edad fue de nacimiento prematuro, por lo que le inquieta no poder estar pendiente de su cuidado. La información al respecto fue trasladada al RDN para seguimiento</p> <p>- No se identificaron otros casos de posible necesidad de protección internacional.</p> <p>▪ Retiro de las instalaciones.- Al terminar con las entrevistas, se pudo observar el ingreso de dos</p>	

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<p>personas al albergue quienes, según información de IGM, llegan a realizar cortes de cabello a las personas interesadas, guiándose con una lista que se llena según información de las personas encargadas de cada módulo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El personal de MSPAS informó, como referencia para futuras coordinaciones, que la señora Alida Josefina Fajardo Pérez, es la nueva encargada del equipo de área de salud asignado al albergue. - Se procedió al retiro del equipo de protección y desinfección pertinente. - Se informó al IGM y MSPAS sobre la culminación de la visita y entrevistas realizadas, así como las recomendaciones respectivas al respecto. - Agradecimiento respectivo y retiro de las instalaciones. 	
Defensoría de Personas Migrantes	Instituto Guatemalteco de Migración Ministerio de Salud pública y Asistencia Social	Hotel Quetzali, zona 1 Ciudad de Guatemala	<p>Personas albergadas: 45 personas. 40 hombres. 5 mujeres.</p> <p>Además, con ese grupo ingresaron un nna y su hermano mayor que fueron trasladados por la SBS; una mujer adulta trasladada al Royal Palace por cuestión de espacio; y ocho hombres que fueron trasladados al RDL.</p> <p>En total el grupo era de 56 personas que ingresaron por tierra por Tecún Umán el domingo 05 de julio por la tarde.</p> <p>Actividades realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ingreso a las instalaciones y colocación del equipo de protección: - Se realizó presentación del equipo de PDH e informó acerca del objetivo de la visita a autoridades de Salud e IGM. - Salud informó acerca de las personas albergadas actualmente, fechas de ingreso y fecha de salida, 	<p>Recomendaciones verbales</p> <p>A INSTITUCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener una comunicación constante con las personas albergadas, para mejor entendimiento de las necesidades con las que cuentan, así como los servicios que tanto IGM como MSPAS pueden brindar. Con especial énfasis en el tiempo de permanencia en el albergue y en la forma de Retorno a sus hogares ▪ Proporcionarles agua potable, tanta como sea posible. <p>A PERSONAS ALBERGADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicar todas sus dudas, inquietudes y necesidades a las instituciones encargadas dentro del albergue, especialmente en cuanto a condiciones de traslado, que son muy frecuentes entre los grupos albergados.

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<p>así como la ubicación dentro de los sectores del albergue.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Además, Salud informó sobre los medicamentos con que cuentan para atender a las personas albergadas. Entre ellos se cuenta con ibuprofeno antigripal y antialérgicos. - Las condiciones de albergue son saludables los tiempo tiempos de comida al día, dos personas hospedadas por habitación distribuidos en tres niveles, baño televisión frazadas. - Dentro de los aspectos a considerar se observó que las personas contaban con poca agua potable, situación que se hizo ver a las autoridades de migración. - Las condiciones de infraestructura del Hotel no son compatibles con que las personas estan en los pasillos, pues esto puede dar lugar a contagios, situación que también se hizo ver al personal de migración. - Se realizó el recorrido y las entrevistas a las personas albergadas, quienes en general manifiestan un buen ánimo y el deseo de regresar a sus casas. <p>Algunas personas si manifestaron su inconformidad con tener que esperar tanto tiempo, pero se les hizo ver que era parte del protocolo establecido para todas las personas que ingresan al país</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se hizo énfasis en las personas albergadas que nuestra presencia allí era para determinar posibles casos de protección y en general su situación de Derechos Humanos. - Las personas pueden solicitar comida adicional para que se les sea comprada y sus familiares les pueden llevar cosas que necesiten. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicarse con familiares o amigos para mantener una información clara sobre su estadía dentro del albergue, posible fecha de salida, un plan para traslado a sus comunidades y necesidades en sus hogares para mantener un período de cuarentena. ▪ Mantener las normas de higiene y distanciamiento tanto en el albergue, como al llegar a sus respectivos hogares.

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Defensoría de Personas Migrantes	Instituto Guatemalteco de Migración Ministerio de Salud pública y Asistencia Social	Albergue Ramiro de León Carpio	<p>Personas albergadas: 183 en total, de 4 grupos diferentes:- 58 personas trasladadas vía terrestre el día 29 de junio (53 hombres y 5 mujeres). Ubicadas en el sector 4. Fueron egresadas en el transcurso de la mañana.</p> <p>- 55 personas trasladadas vía aérea el día 01 de julio (54 hombres y 1 mujer). Ubicados en el sector 2. Tienen salida prevista para el día viernes 10 de julio.</p> <p>- 62 personas trasladadas vía aérea el día 02 de julio (46 hombres y 16 mujeres). Ubicados en sectores 1 y 5. Tienen salida prevista para el día sábado 11 de julio.</p> <p>- 8 personas trasladadas vía terrestre el día 05 de julio (8 hombres). Ubicados en el sector 5.</p> <p>Actividades realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificación de condiciones y recorrido en las instalaciones: - Se realizó presentación del equipo de PDH e informó acerca del objetivo de la visita a autoridades de IGM y MSPAS. - Se encontraban presente representante de MIDES verificando la entrega de desayunos a las personas albergadas. - Se encontraban presentes representantes de MINEX para coordinar egreso de 58 personas que ingresaron el 29 de junio, dicho traslado inició luego del desayuno a las 9:00 am aproximadamente. - Se encontraba presentes representantes de CONAMIGUA entregando frazadas y otros insumos para mantener abastecimiento en el albergue. - También se presentaron altos mandos de diferentes instituciones (Viceministro de 	<p>Recomendaciones verbales</p> <p>A INSTITUCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener una comunicación constante con las personas albergadas, en especial con la función de los encargados de grupo para hacer llegar las solicitudes del grupo a las instituciones. <p>Ya que varias personas manifestaron desconocer la ruta de comunicación con las instituciones dentro del albergue.</p>

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<p>relaciones exteriores, secretaria de CONAMIGUA, encargada de SIAS del MSPAS, entre otros) para realizar verificación y visita dirigida a la Comisión de Atención al Migrante del Congreso de Guatemala. (Sólo se presentó 1 diputada de los 10 que esperaban), así como medios de comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se observó a un grupo de personas migrantes esperando su turno para ser atendidos en clínica médica móvil, la misma fue gestionada con una iglesia, pero tanto los insumos como el personal que atiende corresponde al MSPAS. <p>Los números fueron entregados un día antes, pues no alcanzaron a ser atendidos dicho día.</p> <ul style="list-style-type: none"> - También estaban presentes 2 personas voluntarias que llegaron a realizar cortes de pelo gratuitos a hombres y mujeres albergadas. Ellas llevaron sus propios insumos. - Se observó la presencia de Refugio de la Niñez realizando entrevistas a personas migrantes que puedan tener necesidades de protección. ▪ Entrevistas a personas albergadas: <ul style="list-style-type: none"> - Se realizó una presentación del trabajo de PDH y el motivo de la visita con el grupo de personas albergadas, que ingresaron el jueves 2 de julio. - Dentro de las dudas o comentarios se dieron: la incomodidad de las mascarillas, ya que indicaban que eran muy gruesas las proporcionadas y que costaba respirar, por lo que solicitaban mascarillas quirúrgicas, se orientó respecto a la importancia del uso a pesar de la incomodidad. Por lo demás manifestaron conformidad con el trato, respecto a comida, las llamadas telefónicas realizadas y la atención en general. 	

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<p>- Se entrevistó a 6 mujeres de las cuales 3 fueron referidas al Refugio de la Niñez, por posibilidad de necesidad de protección y orientación legal.</p> <p>- 2 mujeres migrantes solicitaron orientación para tramitar pasaporte de sus hijos menores de Edad en EEUU, por lo que se hizo el enlace in situ con CONAMIGUA.</p> <p>- También se entrevistó a grupo de 8 personas que ingresaron vía terrestre el 05 de julio. No accedieron a entrevistas individuales.</p> <p>- Este segundo grupo indicó que no se les ha proporcionado agua pura desde que ingresaron, por lo que se orientó a que el encargado de grupo solicitó la misma a migración, según indicó representante de IGM.</p> <p>- Indicaron no desconocer porque los trasladaron al albergue actual y no bajaron del bus en el Hotel Quetzalí como sus compañeros, MSPAS les indicó que fue debido a falta de espacio. Se resolvieron dudas respecto al tipo de trato que estaban llevando en el hotel y en el albergue. También se indicó que el transporte hacia Huehuetenango (todos indicaron ser originario de ese departamento) se realizará por parte de MINEX.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Retiro de las instalaciones.- Alida Josefina Fajardo Pérez, encargada de MPSAS en el albergue, refirió que de las personas que egresaron el día de la verificación no se tuvieron los resultados del hisopado, pero al no presentar síntomas se les indicó cuarentena domiciliar. Dichos resultados probablemente estén la próxima semana. <p>- Encargada de SIAS proporcionó los datos de las personas presentes dentro del albergue.</p>	

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<ul style="list-style-type: none"> - Se procedió al retiro del equipo de protección y desinfección pertinente - Se informó al IGM y MSPAS sobre la culminación de la visita y entrevistas realizadas, así como las recomendaciones respectivas al respecto. - Agradecimiento respectivo y retiro de las instalaciones. 	
Defensoría de Personas con Discapacidad	Hospital Federico Mora	No aplica	<p>107 pacientes COVID-19 confirmados dentro del hospital.</p> <p>Dentro de los 107 pacientes confirmados 40 son del pabellón privados de libertad.</p> <p>Todos los pacientes se encuentran entre leve y moderado, en relación al COVID-19 2 pacientes que fueron trasladados al Hospital San Juan de Dios fallecieron.</p> <p>1 Enfermero de 58 años de edad falleció, 27 trabajadores han dado positivos a COVID-19 entre los que se encuentran el Dr. Alejandro de León, Jefe de Psiquiatría Forense y Marvin Ramos, Secretario del Sindicato, con el apoyo del MSPAS y la USAC se han realizado 200 hisopados al resto del personal y pacientes, por lo que en los próximos días se tendrá el resultado del cien por ciento de todos los pacientes.</p>	<p>Mantener los protocolos de distanciamiento social, evitando a toda costa que el resto de pacientes se contagien con COVID- 19.</p> <p>Proporcionar a los trabajadores todos los insumos necesarios para salvaguardar su salud.</p> <p>Proporcionar a los pacientes los medicamentos tanto psiquiátricos como para el COVID-19 a efecto de garantizar su salud pese a las circunstancias.</p> <p>Mantener comunicación con autoridades del MSPAS para que al existir alguna emergencia se pueda atender de inmediato a los pacientes que pudiesen presentar síntomas graves.</p>
Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional	Dirección de Asistencia Alimentaria. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)	Institución	<p>Se realizó visita a la Dirección de Asistencia Alimentaria con el objetivo de dar seguimiento a la implementación del programa de apoyo alimentario.</p> <p>Se estableció que únicamente se han realizado entregas en los municipios de San Agustín Acasaustlán de El Progreso y a San Antonio La Unión de Suchitepéquez.</p> <p>Se tiene planificado entregar en el municipio de Morazán de El Progreso para el 8 y 9 de julio.</p>	<p>Se continuará con el seguimiento del proceso de recepción de los listados de los beneficiarios, el cual vence el 30 de junio para establecer las Municipalidades que no han completado con ello.</p> <p>Seguimiento al ingreso de los alimentos en las bodegas de INDECA.</p>

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<p>También se estableció que SESAN es la institución responsable de realizar la convalidación de los listados de beneficiarios que remiten las Municipalidades pero aún se encuentra en proceso.</p> <p>Así, mismo indicaron que el PMA ha estado realizando las compras de alimentos para que sean ingresados a las bodegas. Se está trabajando en el cronograma de entregas de los alimentos.</p>	
Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional	Secretaría de Seguridad Alimentaria Nutricional	Institución	<p>Se realizó verificación para dar seguimiento al proceso de convalidación de los listados de los beneficiarios del programa de apoyo alimentario. Se estableció que a la fecha el 100% de las Municipalidades han remitido los listados pero al revisarlo de acuerdo a que no exista duplicidad en los datos, que el CUI sea válido, no existan personas fallecidas y se hace el cruce con Guatenóminas, se han tenido que regresar a las Municipalidades para las correcciones.</p> <p>El proceso ha tomado más tiempo de lo planificado pero indicaron que ya tienen revisado el 90% de los listados de cada municipio, no del total de municipios sino de cada uno.</p> <p>A la fecha se han trasladado 19 bases de datos limpias al MIDES y 11 base de datos al MAGA para que puedan proceder a entregar el alimento.</p> <p>En relación a la definición del número de raciones por municipio se determinó por medio de una fórmula, la cual calcula la proporción de hogares con niños menores de cinco años y personas mayores de 60 años, promedio del porcentaje de pobreza general y de inseguridad alimentaria nutricional, proporción de la población urbana y rural y este dato proporcional a un millón de hogares.</p>	Se continuará con el seguimiento del proceso de convalidación de los listados de beneficiarios que envían las Municipalidades.

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			Se tiene hasta el 31 de julio como plazo para recibir los listados corregidos y en la primera quincena de agosto de consolidará la base de datos nacional.	
Defensoría de salud	MSPAS	Centro de Salud Zona 1	<ul style="list-style-type: none"> • El servicio ha debido modificar el horario de atención derivado de la emergencia por la pandemia, atiende en horario de 7 a 14:30 horas, encontrándose distribuido el personal por turnos de cada 24 horas. Con esta redistribución el personal labora en turnos de 24 horas. Esto con el objeto de guardar distanciamiento social dentro del servicio y evitar con esto contagios en el personal. • El 50% del personal está asignado por turno a la atención del servicio, lo que corresponde a 30 personas, encontrándose dentro de estos 8 médicos y entre 9 a 10 enfermeras por turno, el resto concierne a personal administrativo y de apoyo. • La atención se está brindando con el mismo personal, no se han dado contrataciones, y actualmente cuentan con la capacidad para seguir atendiendo de acuerdo a la demanda. • Del personal del centro de salud se trasladaron para apoyo 3 médicos para la atención en el Aeropuerto Internacional La Aurora y varios albergues; actualmente el personal ya se reincorporo al Centro de Salud. • El servicio cuenta con 4 técnicos laboratoristas, 3 fueron trasladados a otros servicios como apoyo, con lo cual actualmente solo cuenta con 1 técnico de laboratorio. • 5 personas se encuentran en cuarentena y no existe personal trabajando a distancia por factores de riesgo. 	<p>Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar de forma urgente un plan de trabajo que articule el trabajo del II y III nivel de atención, mismo que debe potenciar las capacidades instaladas en los servicios de los Centros de Salud y que incluso orientada de forma adecuada podría ayudar a desfogar los servicios de salud el III nivel, ante la situación crítica que enfrenta el área hospitalaria. 2. Establecer una ruta de referencia y funcional entre los servicios del II y III nivel de atención, que facilite la atención hospitalaria a quienes identificados a través de los servicios necesiten ser atendidos de urgencia. <p>. Habilitar base de datos electrónica que evidencia la disponibilidad de camas hospitalarias y que pueda ser consultada por Directores de Centros de Salud o personal clave dentro de II nivel de atención y esto oriente hacia los centros hospitalarios que garanticen la atención a pacientes que se refieran.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Habilitar base de datos a nivel nacional que se actualice a constantemente, en la cual usuarios específicos dentro de estos, personales claves del II nivel de atención puedan consultar los resultados de las pruebas de tamizajes para SAR.COVID.2.

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<ul style="list-style-type: none"> • Se atienden especialidades de pediatría, medicina interna, ginecología, traumatología y nutrición. • El centro de salud no se ha cerrado y no se ha dejado de atender. • No existe una directriz institucional o protocolo vigente que oriente cuales son los criterios para cierre de un servicio en el marco de la pandemia, actualmente estos cierres se establecen bajo criterio de cada Director con el aval de la Dirección de Área de Salud. • Debido a la emergencia por coronavirus la demanda de atención en el servicio ha disminuido, regularmente se atienden entre 160 a 175 personal por día, actualmente entre 100 a 110. • El centro de salud no cuenta con servicio de transporte para el personal. • No cuenta con ambulancia para traslado de pacientes. • Del 11 al 26 de junio se realizaron 125 hisopados, de los cuales 75 han dado positivo y 41 negativos. • Se encuentran pendiente de entrega de resultados 45 hisopados. • Se cuenta con equipo y medios de transporte para realizar hisopados. • Los hisopados se están enviando para que se procesen al Hospital General San Juan de Dios, Hospital Rodolfo Robles de Quetzaltenango y Laboratorio Nacional de Salud. • Se capacitó a 3 personas para realizar hisopados. • Se siguen dando retrasos en la entrega de resultados de hisopados, en promedio los 	<p>5. Fortalecer la rectoría en función de las coordinaciones con el IGSS con el objeto que se armonice el trabajo en contexto del seguimiento a pacientes a cuarentena.</p> <p>6. Fortalecer a las Direcciones de Área de Salud con los recursos necesarios para la respuesta a la emergencia sanitaria por coronavirus.</p> <p>Centro de Salud de Zona 11.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar la sala situacional del Programa de Inmunizaciones. 2. Replicar las buenas prácticas de gestión para facilitar el acceso y disponibilidad de los servicios que se prestan a través del Centro de Salud. 3. Fortalecer la prevención con sustento en las recomendaciones emitidas a través de los Comités de Prevención y Control de Infecciones asociadas a la asistencia sanitaria y los de Bioseguridad, esto puede incluir tamizajes periódicos para el personal. <p>Dirección de Área de Salud.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Replicar las buenas prácticas de coordinación con la Municipalidad de Guatemala con otras DAS. 2. Fortalecer al Centro de Salud de Zona 1, con medios de transporte necesarios para la realización de las funciones que le compete en el marco de la pandemia.

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<p>resultados se entregan entre 6 a 8 días, con algunas excepciones han sido entregados en 6 horas y existen casos documentados de resultados que nunca fueron entregados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No existe una base de datos nacional institucionaliza para el registro de datos de resultados de hisopados que pueda ser consultada por la Dirección del Centro de Salud. Para obtener los resultados depende de llamar vía telefónica o enviar correos para la actualización de datos. • El registro de los datos de resultados se lleve a través de la Dirección del Centro de Salud y el Enfermo Profesional del servicio. • Como gestión local del servicio se entregan en forma escrita certificados de resultados de pruebas de hisopados y de inicio o finalización de cuarentena a los pacientes que así lo requieran. • El EPP se está entregando de acuerdo al riesgo. Mascarillas quirúrgicas para todo el personal, overol más bata quirúrgicas a quienes realizan hisopado, bata quirúrgica para quienes están asignados en áreas de atención a pacientes sintomáticos respiratorios, así como para las visitas domiciliarias. • El personal ha comprado con sus recursos caretas y lentes de protección personal porque no se proveyeron a través del MSPAS. Existencia de EPP Material Cantidad Batas quirúrgicas 203 Gorros 555 Mascarillas N. 95 0 Mascarillas Quirúrgicas 350 Trajes 13 Zapatones 210 Guantes Grandes 300 Medianos 2,500 Pequeños 2,500 • Todos los programas siguen brindando atención, únicamente el área de odontología los riesgos que 	

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<p>implica para el personal y que no se cuenta con EPP especial para evitar contagios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No existe enlaces institucionales establecidos por el MSPAS para referencia de pacientes al área hospitalaria que garanticen la atención de pacientes referidos por el servicio. Los traslados se realizan con apoyo de los bomberos, quienes se presentan al hospital que corresponde al área geográfica para la atención al paciente. • Se han rechazado pacientes en los hospitales nacionales de referencia, debido a la saturación y falta de espacio, incluso a pacientes con enfermedades crónicas como tuberculosis. • Para la realización de referencias al área hospitalaria no se cuenta con una coordinación previa al traslado por parte del centro de salud o MSPAS. • No existe un proceso de contra referencia establecido de forma institucional. El área hospitalaria a través del Centro Nacional de Epidemiología refiere únicamente a los pacientes que se han realizado hisopados y han dado positivo (la referencia se acompaña de ficha epidemiológica), sin embargo, los pacientes que concluyen tratamiento hospitalario a pesar de la vigencia de no realizar prueba de hisopado previo al egreso hospitalario, no tienen seguimiento a través del centro de salud. • Actualmente se encuentran 80 personas en cuarentena, han sido en total atendidas 1,112 las que se han atendido. • Existe una guía para la atención de pacientes en cuarentena y un instrumento específico que registra las acciones que se realizan. El personal se capacitó para operarlo. 	

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<ul style="list-style-type: none"> • Las capacitaciones se realizaron a través de la Dirección del Área de Salud. • Actualmente al momento de iniciar la cuarentena al paciente se le realiza una visita domiciliar y luego el seguimiento es telefónico. Anteriormente a todos los pacientes en cuarentena se les realizaba visita de seguimiento sin embargo debido al aumento de los casos, fue imposible continuar con esta metodología. • Para el seguimiento telefónico debido a que el servicio solo cuenta con un teléfono para llamadas, el personal se ha visto en necesidad de realizar llamadas a través de sus teléfonos personales. • Las visitas domiciliarias se realizan únicamente por personal médico. Estas visitas se realizan con recursos de dicho personal quienes proporcionan sus vehículos para llevarlas a cabo, toda vez que el servicio no cuenta con vehículo, el Centro de Salud brinda el combustible. El personal también transporta los medios para hisopados y debe con sus recursos costear la desinfección de los vehículos. • Al paciente se le notifica vía telefónica cuando concluye la cuarentena y se le indica que si necesita certificado de finalización de cuarentena lo solicite en el Centro de Salud. • El registro de las personas que terminan cuarentena se documenta para control interno y se informa a la Dirección de Área de Salud. • Todos los programas se siguen atendiendo, sin embargo, se han dejado de realizar jornadas de vacunación por la emergencia ya que parte de la prevención corresponde a evitar conglomerados. La vacuna VPH se aplicó la primera dosis en la 	

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<p>población de escolares, pero ante la situación actual no es factible que se aplique la segunda dosis.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La sala situacional de vacunación no está actualizada, sin embargo, se informa que las coberturas en todas las vacunas están bajas y no superan el 48%. • Existe una coordinación afinada con la Municipalidad de Guatemala a través del Centro de Salud y de la Dirección del Centro de Salud, derivando de esto se creó una aplicación para que de forma virtual se lleve el registro sobre personas en cuarentena, resultados de hisopados positivos y demás. La aplicación no es consulta al público, es de uso exclusivo de la Dirección de Área de Salud y sus servicios. • No se han brindado capacitaciones por parte de la Municipalidad, tampoco existe personal contratado con fondos municipales, sin embargo, si existe coordinación para traslado de pacientes a través de bomberos municipales. • Se han brindado capacitaciones a líderes comunitarios, sin embargo, este servicio no cuenta con relación con comadronas. No se les ha brindado EPP. • El servicio habilitó en la entrada principal la toma de temperatura y la aplicación de gel, instalando además un lavamanos inteligente que de forma lógica orienta los pasos para el correcto lavado de manos, esta fue una donación que se gestionó a través de la Dirección. Se informó que posteriormente al terminar los insumos que incluyen el lavamanos, estos deben ser comprados por el servicio. 	

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<ul style="list-style-type: none"> • Se habilitó división con cancelas en la entrada, donde se asignó a un médico internista que está clasificando a pacientes, identificando a aquellos sintomáticos respiratorios, para que se atiendan en la clínica asignada específicamente para pacientes sospechosos. • Se habilitó espacio, cerrado, aislado y ventilado para la realización de hisopados. • La clínica para atención específica de pacientes sospechosos de COVID-19 se encuentra cercana al área de hisopados, es atendida por médico, que cuenta con el EPP necesario. 	
Defensoría de salud	MSPAS	Hospital Regional Zacapa	<p>Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • El hospital Regional de Zacapa, recibe un presupuesto de 82 millones anuales para funcionamiento. • El Hospital Regional de Zacapa cuenta con 206 camas de las cuales 20 se dejaron para atención de pacientes COVID-19. • Por causa de la pandemia, se le aumentaron 18 millones únicamente para atención de COVID-19. • El Hospital implementó debido a la emergencia un plan de respuesta, el cual se elaboró con apoyo de OPS. <ul style="list-style-type: none"> • Se hizo necesario crear una ruta de atención dentro de la emergencia de adultos para atención de casos sospechosos, en donde se realiza el hisopado de pacientes. • No se cuenta con Comité de Control y Prevención de Infecciones Asociadas a la Asistencia Sanitaria, como tal, sin embargo, se creó un comité de respuesta inmediata, conformado por tres infectólogos, epidemiólogos y la Sub Dirección del hospital, este comité 	<p>Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social como ente rector de la respuesta del a la emergencia sanitaria en el país.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento a lo establecido en la Acción Constitucional de Amparo 3501-2011 el cual resguarda la red hospitalaria nacional, en el marco de proveer personal, equipo, presupuesto e infraestructura. Garantizando de forma urgente en este momento el abastecimiento de los medicamentos incluidos en el protocolo de tratamiento para la atención de pacientes COVID-19, tanto para los pacientes del hospital regional como el temporal. 2. Establecer en forma urgente la estrategia institucional que garantice en el marco de la pandemia por SARS-COV-2 la atención a pacientes con otras patologías, incluyendo en esto el fortalecimiento de los hospitales nacionales de referencia y regionales, sin que esto limite la respuesta de atención a pacientes con diagnóstico de COVID.19

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<p>cumple las funciones del de Control y Prevención de Infecciones Asociadas a la Asistencia Sanitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con comité de bioseguridad. • Las capacitaciones para el personal se llevaron a cabo a través del área de infectología. • El personal médico y de enfermería está trabajando por turnos de 24 horas cada 5 días. El personal de área administrativo está laborando en forma normal. • Se encuentra en construcción un área nueva de emergencia y atención de pacientes COVID-19 • A partir que se inició la emergencia, se han documentado 12 trabajadores de salud que han dado positivos a COVID-19. • Cuentan con oxígeno para aproximadamente tres semanas, debido a la finalización del contrato entre la empresa proveedora y el MSPAS. • Para suplir algunas necesidades se cuenta con 21 cilindros de oxígeno de 100 libras cada uno. • Están realizando gestiones para adquirir 14 ventiladores mecánicos para utilización de pacientes, la planificación es de 20 ventiladores nuevos. • El Hospital Temporal de Zacapa corresponde a un centro de costo del Hospital Regional, por lo que el Hospital Temporal se abastece actualmente del Hospital Regional, recibiendo de aquí el equipo de protección personal, medicamentos, material médico quirúrgico y demás. • La Sub Directora del Hospital Regional de Zacapa, asumió como Directora del Hospital Temporal en apoyo a este servicio. • El Hospital Regional de Zacapa evalúa a los pacientes con sospecha, se diagnostican y los pacientes moderados, severos, con 	<p>3. Examinar alternativas de solución para la falta de espacios hospitalarios tanto para pacientes COVID-19 como para pacientes con otras patologías a través de otros servicios que pueden incluir servicios contratados, tomando en consideración la estrategia del Seguro Social recientemente implementada ante la conversión de servicios en exclusivos para la atención de pacientes COVID-19; tomando en cuenta el presupuesto histórico asignado para la atención de la crisis.</p> <p>4. Cumplir con lo establecido en las Acciones Constitucionales de Amparo 648-2020, 719-2020, 3447-2019; en el cual se debe garantizar equipo de protección personal al recurso humano, abastecimiento de pruebas y de oxígeno</p> <p>.Al Hospital Regional de Zacapa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar de forma urgente convocatorias novedosas para la contratación de personal especializado que pueda fortalecer los servicios donde se necesite. 2. Incidir ante las autoridades superiores del MSPAS correspondientes para que se agilicen las gestiones de contratación del personal médico graduado recientemente en el contexto de la emergencia sanitaria que enfrenta Guatemala. 3. Realizar de forma inmediata las gestiones administrativas y de incidencia necesarias para garantizar el pago de honorarios al personal que se encuentra pendiente.

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<p>complicaciones o enfermedad de base son ingresados a este hospital. Solamente los pacientes leves y sin complicaciones son enviados al Hospital Temporal de Zacapa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No existe actualización de datos de la sala situacional, la misma se solicitó en repetidas ocasiones sin que fuera proporcionada por personal de la Dirección. La última publicada es del año 2018 <p>Emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al ingreso se encuentra realizando toma de temperatura y una persona de enfermería que clasifica en base al tiraje para COVID-19. Luego de esta evolución se deriva al paciente al área COVID-19 o al área no COVID-19. Estas áreas están divididas por playwood. • El área de ingreso a la emergencia de adultos fue dividida con una línea imaginaria para separar los casos sospechosos de los pacientes que no lo son, dando lugar a que los pacientes converjan en espacios sumamente pequeños. • El personal médico y paramédico de la emergencia de adultos cuenta con equipo de protección personal, pues son el primer contacto con el paciente. • Actualmente se está internando únicamente a pacientes dependientes de oxígeno, con patologías asociadas y pacientes en estado desde moderado a severos. • Se habilitó también espacio para la realización de hisopados en la emergencia de adultos y se están corriendo las pruebas. • En el área de admisión el personal con sus recursos realizó división del nylon transparente 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Crear los comités de bioseguridad y de control y prevención de infecciones asociadas a la asistencia sanitaria, en la búsqueda elaborar normas y procedimiento para minimizar los riesgos de infecciones, así como de controlar los riesgos laborales. 5. Garantizar el abastecimiento sostenido de equipo de protección personal para todo el recurso humano del hospital. 6. Establecer mecanismos consensuados de roles de turnos con el recurso humano de las áreas administrativas para minimizar los riesgos de contagio. 7. Acelerar las gestiones para la compra del equipo necesario para brindar la atención, dentro de estos ventiladores, monitores y demás. 8. Establecer de forma institucional la ruta de atención a cadáveres, misma que debe asegurar se resguarde al personal que la operativice y con esto garantizar que el registro de los fallecidos ante la pandemia por COVID-19 se lleve de forma transparente. Esta ruta debe incluir la implementación de una morgue específica para el resguardo de cadáveres sospechosos o confirmados de COVID-19 9. Garantizar el abastecimiento de medicamentos incluidos en la actualización del protocolo de atención a pacientes con diagnóstico de SARS-COV2. 10. Establecer una ruta institucional funcional y amigable que garantice con la tecnología disponible en la actualidad la

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<p>para crear barrera en la sección de atención al público, manifestando que han comprado sus lentes y caretas.</p> <p>Se les brinda mascarillas quirúrgicas cada 24 horas y gel antibacterial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se decidió además colocar a los pacientes positivos en el primer nivel, por el fácil acceso por dentro y fuera. • Derivado de la necesidad de atención de casos graves por COVID-19, se implementó una ruta para atención de pacientes sospechosos en la emergencia, por lo que se separó con una línea imaginaria en el centro con ingreso común de menos de dos metros de ancho. • Actualmente se está implementando una nueva área para emergencia la cual funcionara en la parte trasera del hospital y que tiene comunicación con el intensivo donde funciona el aislamiento de pacientes positivos. <p>Área COVID</p> <ul style="list-style-type: none"> • El hospital solamente está ingresando pacientes moderados y severos, con complicaciones o enfermedades de base. • El área que correspondía a intensivo de adulto se habilitó para la atención de pacientes COVID-19. <p>El área cuenta con una sala de encamamiento común, amplia, ventilada y soleada, donde incluso se pueden albergar a alrededor de 25 pacientes. Cuenta además con dos cubículos como áreas de aislamiento en la cual se encuentran los pacientes en mayor estado de gravedad. Este servicio cuenta además con una sala de operaciones y un área materno infantil.</p>	<p>comunicación de los pacientes ingresados en el área COVID-19 con sus familiares.</p>

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con espacio al ingreso del servicio con área de vestidores y ducha para el personal. • Actualmente hay 18 paciente internos, todos dependientes de oxígeno y 17 en condiciones generales graves. • Se cuenta con 22 tomas de oxigeno de las cuales 17 se encuentran siendo utilizadas. • Pacientes en ventilación mecánica se encontraron 5, ocupando el total de los ventiladores con los que dispone el servicio. • No han recibido escafandras de oxígeno para atención de los pacientes con dificultad respiratoria, pero les fueron ofrecidas 3 por parte del MSPAS. • Asignados al servicio se encuentran 4 enfermeras y 4 médicos para el área de aislamiento de pacientes COVID-19 con turnos de cada 24 horas. <p>Debido al clima particular del Departamento el personal ingresa por turnos, hay 6 turnos de 4 horas cada uno, esto para que los profesionales no permanezcan demasiado tiempo con el traje de protección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hay seis tomas de oxígeno en buen estado sin utilizar, debido a que no cuenta con mayor número de respiradores. • Al momento de fallecer un paciente en esta área, los cadáveres son tratados por el mismo personal de enfermería, y colocados en bolsas especiales: esperando el cadáver en el servicio junto a los pacientes que sea retirado, hasta que la familia realiza las gestiones. • El registro de pacientes fallecidos se lleva en el mismo libro de la morgue, aunque el cadáver nunca sea llevado hacia este servicio. 	

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con terapeutas respiratorios por turno, los contratados únicamente entran de 08:00 a 12:00 horas. • Los pacientes ingresados en esta área únicamente tienen acceso a que se le realicen exámenes de diagnóstico por rayos X. No se cuenta con tomografía o resonancia, siendo imposible remitirlos a otros laboratorios privados, porque no los reciben por ser positivos. <p>Farmacia:</p> <p>Se encontró el siguiente abastecimiento en relación a los medicamentos incluidos en el protocolo vigente para la atención a COVID-19</p> <p>Dexametasona IM-IV 22,450 Ipatropium 480 Ceftriaxona 1 gramo IM-IV 27,303 Solución de Cloruro de Sodio 100 ml 15,440 Dobutamina 250 mg Vial 242 Solución de Cloruro de Sodio 1000 ml 10,680 Azitromicina 500 mg Vial 311 Solución de Cloruro de Sodio 500 ml 6,124 Ceftaxidime 1 gramo Vial; 5,851 Solución Dextrosa 10% 1000 6,275 Cefotaxime 1 gramo Vial 5,045 Solución Dextrosa 5% 500 5,291 Clindamicina 600 mg. Ampolla 24,460 Solución Hartman 1000 19,461 Clorfeniramina 10 mg Ampolla 18,040 Solución Hartman 500 12,395 Tocilizumab 00 Remdesivir 00 Laboratorio (Microbiología):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con 8 técnicos laboratoristas, de los cuales 1 técnico está asignado exclusivamente para realizar los hisopados. Como responsable se encuentra una química bióloga. • Para los turnos se asignan 2 técnicos laboratoristas. • Actualmente se han realizado 183 pruebas de antígeno, de las cuales 49 son positivas y 134 negativas. 	

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<ul style="list-style-type: none"> • De PCR se han realizado 171, de las cuales 37 son positivas y 134 negativas. • Se están enviando las pruebas PCR a la USAC, ya que el Laboratorio Nacional de Salud desde el 12 de junio dejó de enviar resultados. • Desde hace alrededor de 3 semanas se lleva el registro de las pruebas de forma diaria reportando con una ficha especial al Centro de Gobierno y a través de Epi Web al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. • Se encuentran en proceso de compra 1,800 pruebas para Gene Xpert, 270 para panel respiratorio. • Su abastecimiento de pruebas para COVID-19 es el siguiente: Tipo de Prueba Abastecimiento Pruebas de Antígeno 450 Pruebas Gene Xpert; 21 Panel Respiratorio FilmArray 22 Bodega: El consumo diario de trajes de protección personal se encuentra 40-50 trajes; a la fecha se encontraron en bodega 120. Insumo Cantidad Insumo Cantidad Overoles 120 Zapatones 32, 360 Batas quirúrgicas 159 Gorros 7,854 Mascarillas N95 5,606 Guantes L 2,278 Caretas 578 Guantes M 2,084 Mascarillas Quirúrgicas 20,901 Lentes 745 Morgue: 	

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<ul style="list-style-type: none"> • El hospital no cuenta con una ruta clara y establecida para el manejo de cadáveres desde el encamamiento hasta la morgue y para la entrega a la familia. • No cuenta con personal especializado asignado a la morgue. • El registro de ingresos y egresos a la morgue es inadecuado, además de que no se dejan establecidos criterios claros para pacientes COVID. • De acuerdo a lo observado en el libro de registro de morgue, no se documenta si es un paciente sospechoso o si se le realiza hisopado post mortem. • No se define si algún cadáver ha debido ser enterrado como xx. • No se cuenta con cuarto frío para el manejo de cadáveres a pesar de las condiciones climáticas del departamento. • Derivado de lo anterior no es posible determinar cuántas personas han fallecido siendo COVID-19 positivos en este hospital. • Esta situación pone en grave riesgo de contagios a todo el personal del hospital, pues las personas que bajan, resguardan y entregan el cadáver, están situadas en la entrada del hospital y en contacto con TODA persona que ingrese al recinto. <p>Esto demuestra una clara negligencia tanto del MSPAS como de las autoridades del hospital que no han dado solución a este problema.</p> <p>Personal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los turnos del personal médico y paramédico fueron cambiados desde el inicio de la pandemia, por lo que están realizando turnos de 24 horas, cada 5 días. 	

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<ul style="list-style-type: none"> • Existen alrededor de 20 profesionales entre médicos, enfermería y otros a quienes no se les ha realizado el pago de honorarios desde el mes de enero del presente año. • El personal administrativo está realizando sus labores de forma regular, algunos en espacios sumamente pequeños y sin licencias ni turnos para evitar contagios. • 12 trabajadores han dado positivo a las pruebas, por lo que ha sido necesario ponerlos en cuarentena. • Se contrató personal médico y de enfermería en atención a la emergencia. • Debido a que en el Hospital Temporal de Zacapa no se cuenta con intensivo han sido trasladados algunos profesionales de enfermería en apoyo al Hospital Regional. <p>Pacientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los pacientes de acuerdo a su condición de salud que fueron entrevistados, manifestaron que la atención es adecuada, no les ha sido requerido comprar medicamentos o insumos. • No pueden tener comunicación con su familia, por no permitirse ingresar teléfonos en el área de atención. • Los médicos realizan la visita una vez al día y el personal de enfermería hace rondas en forma frecuente. • La comida es adecuada y en cantidad suficiente. • En promedio los pacientes han estado ingresados entre 8-15 días en área de intensivo para COVID-19. 	

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Defensoría de salud	MSPAS	Hospital Temporal Estanzuela Zacapa	<p>Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • El hospital funciona en un centro comercial, en el cual los diversos locales han sido adaptados dentro de lo que la infraestructura permite, para que se brinde la atención. <p>Actualmente cuenta con los siguientes servicios, dispuesto en locales comerciales modificados para el fin:- Área Administrativa- Emergencia- Laboratorio- Cocina- Lavandería - Encamamiento- Intensivo- Farmacia – Bodega</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área administrativa se encuentra totalmente separada de las secciones que alberga a los pacientes. • Corresponde únicamente a un hospital de referencia, por lo que los pacientes deben de ingresar ya con el diagnóstico realizado. Derivado de esto la ruta de atención incluye solamente a pacientes que son referidos con el diagnóstico establecido por otros servicios. • La actual directora fungía como Sub Directora del Hospital Regional de Zacapa. • El presupuesto de este hospital es de Q 98,224,853.00 y a la fecha la ejecución ha sido de 3.39%, lo que equivale a la Q 3,326,000.30 • Empezó a funcionar el 15 de mayo de 2020, pero el personal administrativo está contratado algunos desde el mes de febrero y otros desde el mes de marzo. • El personal en su mayoría ya firmó contrato, pero aún no se les ha cancelado el primer salario, corresponde alrededor de 300 personas quienes se encuentran en esta situación. • El edificio utilizado para la colocación de los espacios hospitalarios fue construido como un centro comercial, por lo que su estructura no es la 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agilizar los procesos administrativos correspondientes ante las instancias que se estimen necesarias con el objeto que el personal reciba los honorarios que a la fecha tienen retrasados. 2. Acelerar los procesos administrativos necesarios para que se habiliten los servicios fundamentales que se encuentran sin funcionar, dentro de estos el área de cocina, morgue y otros. 3. Gestionar la instalación del sistema de aire acondicionado de acuerdo a lo establecido en los protocolos de atención para COVID-19 en todos los módulos en los cuales se estén atendiendo pacientes. 4. Garantizar a los pacientes el suministro de artículos de higiene personal, así como de agua para consumo humano, tomando en cuenta que de acuerdo a los lineamientos de atención vigentes para la atención del SAR.COVID-2 las personas permanecen en aislamiento sin contacto físico con familiares que puedan suministrarles este tipo de insumos. 5. Dar continuidad a la promoción de la contratación del personal con énfasis en los puestos que no se han ocupado, incidiendo en las autoridades del MSPAS que están involucrados en facilitar los procesos. 6. Asegurar la provisión sostenida de equipo de protección personal para el recurso humano, así como los insumos y medicamentos necesarios para la atención, incluyendo suministro de laboratorio.

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<p>más adecuada para la atención de pacientes, no provee la privacidad, a extremos que para el resguardo de los pacientes ingresados por situaciones de estigma y discriminación se ha debido instalar malla metálica a modo de división.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los espacios dedicados como bodegas están diseñados como locales comerciales, por lo que incluyen vitrinas, lo cual no provee niveles adecuados de seguridad. • El área de ingreso a los servicios de encamamiento cuenta con dos ingresos, una para personal y otra para pacientes a través de la Emergencia. • Al ingreso al área de atención en los servicios se debe pasar revisión por parte del personal de seguridad, posteriormente existe evaluación en cámara térmica y el personal con el cargo de auxiliar hospitalario, orienta en relación de donde se encuentran ubicados los servicios, debido a la disposición particular del edificio. • El suministro de oxígeno se abastece de un tanque de 6 mil litros y se ha previsto de algunos cilindros pues no todas las camas cuentan con tomas de oxígeno. • Se cuenta en el área de ingreso con baños para personal, vestidores y lockers. • El personal se asigna para turnos de 24 horas. • <p>La capacidad instalada de recinto, es de 100 camas para atención de pacientes, de las cuales únicamente hay ocupadas 25 camas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se ha dispuesto de ningún espacio para morgue, pues los pacientes son moderados y no hay riesgo de defunciones, sin embargo, autoridades del hospital están haciendo las 	<p>7. Re evaluar el uso del sistema de cámaras de vigilancia para que el mismo se utilice en el contexto de la atención medica como parte de la supervisión que el personal médico y de enfermería puedan brindar al paciente.</p> <p>8. Evaluar el traslado de este hospital temporal a otro servicio que brinde condiciones de infraestructura adecuadas para el funcionamiento de un servicio de salud y con esto garantizar entorno de atención digna para todos los pacientes.</p>

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<p>gestiones para rentar un furgón refrigerado para el manejo de cadáveres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con Comité de Control y Prevención de Infecciones asociadas a la Asistencia Sanitaria, o Comité de Bioseguridad, pero se está capacitando personal en accidentes laborales y temas similares para poder integrar dichos comités. <p>Cocina:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La infraestructura cuenta con un espacio dedicado a la cocina, mismo que es utilizado únicamente para repartir los alimentos, pues, aunque cuenta con 3 estufas industriales no hay ningún utensilio de cocina (ollas, cuchillos, licuadoras, etc.), ni personal asignado para esta sección. • La comida para los pacientes es una donación del Ministerio de Desarrollo Social MIDES y llevado a la entrada del área por un auxiliar de hospital, quien no ingresa al área pues los auxiliares de enfermería ingresan los alimentos y los distribuyen entre los pacientes. • Debido a que el personal del hospital permanece en turno de 24 horas, se les brinda alimentación de la que el MIDES dona, por ello se colocaron mesas en el salón de cocina, mismas que están separadas por más de un metro y con una sola silla. • También se cuenta con un filtro de agua para que el personal tenga acceso a agua purificada para beber. <p>Lavandería:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de lavandería posee: 2 lavadoras industriales, 1 lavadora común, 2 secadoras no industriales 	

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<ul style="list-style-type: none"> • El equipo no se encuentra en uso debido a que debe aún ser adaptado el sistema eléctrico para que puedan funcionar, se intentó utilizarlas, pero debido a este inconveniente se determinó que debe adaptarse también el sistema eléctrico, ya que al ser utilizadas se perdió la energía eléctrica en gran parte de los locales utilizados para la atención. <p>Personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El hospital cuenta con 300 plazas activas, dentro de estas:- 6 médicos Generales- 48 auxiliares de enfermería- 38 enfermeras profesionales- 20 auxiliares de hospital • No ha sido posible contratar personal para varios puestos, debido a varios factores, entre ellos la discriminación a que se ha enfrentado el personal ya contratado, la falta de personal idóneo para llenar los puestos, procesos engorrosos de contratación y el miedo de que no se les pague. <p>Puesto Cantidad faltante:</p> <p>Auxiliares de Enfermería: 50 Enfermeras, Profesionales: 20 Médicos Internistas, 5 Médicos Intensivistas, 2 Ginecólogos, 5 Pediatras, 5 Anestesiólogos, 5 Cirujanos, 5 Médicos Generales, 23 Neumólogos, 10 Psicólogos, 6 Trabajadoras sociales, 5 Atención al usuario 10 Terapistas respiratorios, 3 Total 154 Fuente Hospital Temporal de Estanzuela, Zacapa</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 100% del personal no ha recibido salario. • Se les está entregando equipo de protección personal en relación al riesgo de exposición y de acuerdo al protocolo de vigilancia epidemiológica vigente. <p>Laboratorio:</p>	

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<ul style="list-style-type: none"> • El Área de laboratorio clínico hay 10 técnicos y únicamente realiza exámenes de hematología, heces, orina y gases médicos. NO se realizan exámenes de microbiología, incluyendo COVID-19, de ser necesario se remiten las muestras al hospital regional. • No se realizan hisopados porque ya los pacientes son referidos con el resultado positivo, por estar establecidos como hospital de referencia. <p>Rayos X:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio de rayos X la cual es atendido por técnicos de radiología, pues aún no se ha contratado radiólogo. Cuentan con aparato portátil de Ultrasonido. • No se cuenta con tomógrafo. <p>Bodega:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El recinto cuenta con tres almacenes distribuidos para el resguardo de insumos y suministros, Material Médico Quirúrgico y Medicamentos, mismos que son locales comerciales, con puertas de vidrio y sin mayor seguridad. • Hay diez auxiliares de hospital en cada turno para atender los almacenes tres en cada uno. • El consumo diario de trajes de protección personal se encuentra 25-30 batas; a la fecha se encontraron en bodega 200, por lo que estima disponibilidad para entre 8 a 10 días. Insumo Cantidad Insumo Cantidad Overoles 0 Zapatones 1725 Batas quirúrgicas 200 Gorros 3267 Mascarillas N95 1080 Guantes L 36 cajas por 100 U Caretas 0 Guantes M 45 cajas por 100 U Mascarillas Quirúrgicas 1193 Lentes 50 Fuente: 	

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<p>BRES de material médico quirúrgico, Hospital Temporal de Zacapa.</p> <p>Farmacia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se encontró el siguiente abastecimiento en relación a los medicamentos incluidos en el protocolo vigente para la atención a COVID-19, el cual es adecuado en proporción al número de pacientes ingresados. <p>Dexametasona IM-IV 418 Ipatropium 20 Ceftriaxona 1 gramo IM-IV 579 Solución de Cloruro de Sodio 100 ml 420 Dobutamina 250 mg Vial 21 Solución de Cloruro de Sodio 1000 ml 485 Azitromicina 500 mg Vial 22 Solución de Cloruro de Sodio 500 ml 83Ceftaxidime 1 gramo Vial 50 Solución Dextrosa 10% 1000 50 Cefotaxime 1 gramo Vial 50 Solución Dextrosa 5% 500 38Clindamicina 600 mg. Ampolla 270 Solución Hartman 1000 505Clorfeniramina 10 mg Ampolla 196 Solución Hartman 500 100Tocilizumab 00 Remdesivir 00Fuente: Kardex, Hospital Temporal de Zacapa.</p> <p>Emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ruta de ingreso de pacientes consiste en recibir al paciente ya con diagnóstico positivo en la emergencia donde se documenta luego, se traslada al área COVID, habiendo atravesado un patio de aproximadamente 30 metros al aire libre. Justo detrás del paciente personal de intendencia va desinfectando con una bomba de aire. • La clínica de emergencia es atendida por un médico y una persona del área de enfermería. • Se cuenta con 6 camas en esta área además de un cuarto de shock. 	

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<p>Área COVID</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la entrada existe un espacio para colocación de trajes de protección personal, con los insumos colocados en una mesa para que todo el que ingrese tenga acceso a ellos. • El encamamiento corresponde a varios locales comerciales tipo plazoleta a los cuales se les colocó techo en el medio a manera de unirlos. Dentro del área existen espacios individuales (locales adaptados como habitaciones) para cuatro o seis camas cada uno, los espacios para hombres y mujeres están unos frente a otros, únicamente separados por pequeño patio. • Las habitaciones cuentan con camas tipo hospitalario. • En el medio del patio que divide las habitaciones de hombre y mujeres se encuentra ubicada la estación de enfermería. • Las habitaciones están divididas para caballeros o damas, lo que provee al menos un poco de privacidad a los pacientes. <p>Cada espacio cuenta con 1 baño y 1 ducha. En cada habitación se cuenta con un televisor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen únicamente 8 tomas de oxígeno en todo el espacio, los pacientes dependientes de oxígeno que necesitan ser conectados a cilindros, están en otra sala específica para la atención. • El personal del área no cuenta con overoles de protección, únicamente utilizan batas desechables, gorros, zapatones, guantes, mascarillas, y caretas, esto derivado de la actualización del protocolo de vigilancia epidemiológico del MSPAS. 	

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con una sala general para atención materno infantil, sin embargo, no se encontraron pacientes ingresados. • En cada habitación existe una cámara de circuito cerrado, sin embargo, el personal de enfermería no tiene acceso a estas imágenes, únicamente se observan desde el centro de mando, lo cual vulnera totalmente el derecho de intimidad de los pacientes, especialmente porque hay ingresadas mujeres. • Dentro del área existe un teléfono que permite a los pacientes que están en mejores condiciones, realizar llamadas telefónicas a sus familiares para que estos puedan darle seguimiento, esto contribuye grandemente a la tranquilidad de los pacientes. • El calor es extremo en el área de encamamiento, tanto para el personal como para los pacientes. • Existe un área exclusiva para el egreso del área de encamamiento, en la cual al final se encuentran duchas y baños para el personal. • Para egresar del hospital también se realiza registro por parte del personal de seguridad. • Para el área se encuentro asignado 1 medico de turno y 2 enfermeras auxiliares, una enfermera profesional como supervisora. <p>Pacientes:• Se encontraron 25 pacientes ingresados, entre leves y moderados, incluyendo 6 pacientes dependientes de oxígeno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se les provee de agua pura, mascarillas, ni implementos de higiene personal por lo que los pacientes por medio del aparato telefónico ubicado en el lugar solicitan a sus familias en el exterior que les provean de todo lo necesario. 	

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<ul style="list-style-type: none"> • La ropa de cama y uso personal se cambia todos los días en la mañana. • Cada habitación cuenta con sanitario y ducha para utilización de los pacientes. • La alimentación es calificada por los pacientes como de buena calidad y cantidad, además de que indicaron que se les provee los tres tiempos de comida. • No se les ha solicitado comprar ningún medicamento para tratar su enfermedad. • La queja recurrente corresponde al extremo calor. • Se encontraron ingresados pacientes que debido a que no fueron atendidos en hospitales de la ciudad capital, sus familiares decidieron trasladarlos hacia el Hospital Regional de Zacapa, para su posterior ingreso al Hospital Temporal. Intensivo: • Se planifico para la atención de 16 pacientes, aunque se encuentra equipado con 13 ventiladores no está habilitado toda vez que no se cuenta con personal especializado para la atención. 	
Personas Trabajadoras	Ministerio Público	Fiscalía de Adolescente en conflicto con la ley penal	<p>Hallazgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 1 persona tiene resultado positivo al Covid-19 en la fiscalía. b) 2 personas están en cuarentena preventiva. c) El personal de la fiscalía labora en turnos, para fomentar el distanciamiento Social. d) En la unidad ya se realizó la respectiva desinfección y está en trámite una segunda. e) Todos los trabajadores han recibido mascarillas, guantes, careta y gel antibacterial. f) A los trabajadores se les ofrece transporte. 	<p>Recomendaciones</p> <p>Al fiscal de sección de la fiscalía de adolescentes en conflicto con la ley penal del Ministerio público.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Continuar con las medidas de protección y prevención a favor de los trabajadores ante la pandemia provocada por el COVID-19, y si el caso lo amerita reforzarlas. <p>Señora Fiscal General y Jefa del Ministerio Público</p> <ul style="list-style-type: none"> a) girar sus instrucciones a efecto se provea del equipo de protección

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<p>g) Personas pertenecientes a grupos vulnerables se encuentran en teletrabajo.</p> <p>h) Las diligencias en campo solo realizan las necesarias y notificaciones.</p> <p>i) El comité de crisis del Ministerio público tiene conocimiento del caso positivo de Covid-19.</p>	<p>necesario a todos los trabajadores que tiene bajo su cargo, con el objetivo de prevenir un mayor número de contagios de COVID-19.</p> <p>b) Instruir al comité de crisis a efecto en cada caso positivo se rastreen los contactos que tuvo la persona positiva de COVID-19 para enviarlos a cuarentena preventiva.</p>
Personas Trabajadoras	Ministerio de Salud Pública	Recursos Humanos	<p>Hallazgos:a) 10 trabajadores de asistencia al personal oficina 16, se encontraban laborando pese que con fecha 25 de junio se les había practicado el hisopado de covid19 y desconocían de su resultado.b) Autoridades de recursos humanos mostraron que se instruyó al jefe inmediato de esa sección para el que el personal estuviera en cuarentena preventiva sin embargo no se acató la instrucción, a raíz de ello se envió al personal inmediatamente a cuarentena preventiva.</p>	<p>V. RecomendacionesA la Señora Ministra de Salud Pública y Asistencia Social.a) Instruir a todos los mandos de la cartera que ponderen la vida, salud y seguridad de los trabajadores antes de cualquier acción administrativa laboral.b) Ordenar a donde corresponda que se proteja al trabajador y se facilite la cuarentena preventiva para aquellos que estén en espera de resultados de pruebas de COVID-19.</p>
Personas Trabajadoras	Ministerio de Salud Pública	Call Center	<p>Hallazgos:</p> <p>a) 20 trabajadores del call center COVID-19 desde su contratación no les han cancelado su salario, de ellos 3 renunciaron por falta de pago.</p> <p>b) Hoy sería el último día de trabajo de los trabajadores de dicho call center, ante el vencimiento de su contrato.</p> <p>c) Se encuentra en trámite establecer por gerencia general y por el viceministerio administrativo si se recontrataran a los trabajadores o si se harán nuevas incorporaciones.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>A la señora Ministra de Salud Pública y Asistencia Social</p> <p>a) Girar sus instrucciones a efecto se cancelen los sueldos atrasados de los trabajadores del call center COVID-19, así como a los trabajadores que se encuentran a la espera de su pago como los trabajadores de mantenimiento y médicos del hospital temporal del Parque de la Industria.</p> <p>b) Establecer lineamientos para que ante las nuevas contrataciones no sucedan los</p>

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			d) El Viceministerio Administrativo es quien tiene la atribución de gestionar el pago de los trabajadores a través de sus unidades y del tema de las contrataciones.	<p>mismos atrasos, cuya responsabilidad es el Ministerio que representa.</p> <p>c) Ordenar una auditoria en donde corresponda a efecto de discernir responsabilidades administrativas por las reiteradas vulneraciones a los derechos laborales de los trabajadores.</p>
Personas Trabajadoras	Tribunal Supremo Electoral	unidades	<p>Hallazgos:</p> <p>a) Se tienen 8 casos confirmados de COVID-19 dentro de sus trabajadores.</p> <p>b) Se mencionó por la dirección de recursos humanos que hay personal en cuarentena, sin embargo no se proporcionó cantidad.</p> <p>c) Las personas pertenecientes a los grupos vulnerables al COVID-19, se indicó por autoridades y trabajadores que se encuentran en resguardo y en teletrabajo.</p> <p>d) Bienestar laboral y el médico de la institución han recomendado que dentro de las oficinas este la menor cantidad de personas.</p> <p>e) Durante el recorrido se informó que el servicio de limpieza de las oficinas es irregular derivado a trabajadores de servicios generales se encuentran en resguardo.</p> <p>f) En la unidad de medios se giró una circular a los trabajadores en donde se les indicó que deben de laborar todos los días cuando se evidenció en la visita que en una oficina no hay distanciamiento social.</p> <p>g) En la unidad de auditoría a través de indicaciones de los trabajadores de igual manera se les ha instruido para que se presenten todos los días ofreciéndoles salvoconductos, sin embargo al verificar la oficina no existe un distanciamiento adecuado; y</p>	<p>Presidente del Tribunal Supremo Electoral.</p> <p>a. Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de aplicar el Acuerdo Ministerial 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en donde se regulan las relaciones laborales y el ámbito de protección ante el COVID-19.</p> <p>b. Instruir a todos los jefes del Tribunal para dividir al personal en turnos, a efecto de promover el distanciamiento social.</p> <p>Girar sus instrucciones a la dirección de Recursos humanos a efecto de iniciar las investigaciones correspondientes en la unidad de medios y auditoría, en virtud a constatar que las autoridades han tomado decisiones relacionadas al personal que puede poner en riesgo su salud, integridad y vida.</p>

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			h) Trabajadores por iniciativa propia han creado en su lugar de trabajo muros con nylon a efecto de resguardarse del COVID-19.	
Personas Trabajadoras	CONRED	Unidad de Riesgo, Recursos Humanos	<p>Hallazgos:</p> <p>a) 20 trabajadores actualmente son positivos al COVID-19, haciendo un total de 49, puesto cuentan con 29 recuperados.</p> <p>b) 8 personas se encuentran en cuarentena preventiva.</p> <p>c) las personas Trabajadoras pertenecientes a grupos vulnerables se les facilita el teletrabajo, indicando el director de Recursos Humanos que todo trabajador que perteneciente a dicho grupo y que lo convoquen a laborar se acerquen para solventar si situación.</p> <p>d) Autoridades indicaron que derivado de las denuncias delegaran a la inspección General de la Institución para que realicen una investigación.</p> <p>e) con el objeto de fomentar el teletrabajo se tienen formados dos grupos alfa y bravo quienes laboran un día cada uno.</p> <p>f) Se indicó que la dirección de gestión de riesgo es pieza vital para la Institución.</p> <p>g) En entrevistas a trabajadores de la dirección de gestión de riesgo de manera presencial y telefónica, indican que en el desempeño de sus funciones arriesgan su vida, asimismo un grupo manifestó que no han tenido inconvenientes con sus jefes inmediatos, y otros trabajadores aseguran los hechos denunciados.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>Al señor Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.</p> <p>a) iniciar las investigaciones sobre los hechos denunciados a través de la Inspección General, a efecto de velar por el pleno respeto de los derechos humanos de los trabajadores.</p> <p>b) Garantizar a todos los trabajadores de la institución de todos los renglones presupuestario las medidas de prevención al COVID-19 en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>c) Girar sus instrucciones a efecto de implementar las medidas establecidas en el acuerdo Ministerial 79-2020 emitido por el Ministerio de trabajo y Previsión Social, en donde se establecen las "Normas complementarias al Reglamento de salud y seguridad ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS COV-2 en los Centros de Trabajo.</p>

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Personas víctimas de trata	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevos protocolos a utilizar en los allanamientos por los principales actores que en intervienen, como Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional Civil. • Desde que empezó el confinamiento por motivo a la pandemia por el COVID-19, se han realizado 16 aprehensiones. • Desde el inicio del confinamiento han aumentado las denuncias por pornografía infantil. • Se está empezando a implementar el mecanismo de las audiencias por métodos audiovisuales, con el objeto de obtener anticipos de prueba o bien no retrasar las audiencias que ya se encontraban programadas. 	No
Personas víctimas de trata	ACOMPANAMIENTO AL PROGRAMA ESPECIALIZADO EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VÍCTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL Y TRATA DE PERSONAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	ACOMPANAMIENTO AL PROGRAMA ESPECIALIZADO EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VÍCTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL Y TRATA DE PERSONAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	<ul style="list-style-type: none"> • El albergue ubicado en el Municipio de Coatepeque, Quetzaltenango tiene 42 víctimas albergadas. • Se continúa con las coordinaciones con Jueces del área de Suchitepéquez, Retalhuleu, Quetzaltenango, Escuintla e Izabal, se tienen programadas la realización de videoconferencias con el objeto de reintegrar a las Niñas y Adolescentes, partiendo del interés superior del niño y del resguardo que el mismo puedan tener derivado de la emergencia sanitaria, el día de hoy realizaron una integración en el Departamento de Izabal. • Cuentan con área de aislamiento dentro del albergue, para los nuevos ingresos. • Se está aplicando el Protocolo de atención derivado de la Emergencia por COVID-19, creado por la Secretaria de Bienestar Social para la emergencia. 	No

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<ul style="list-style-type: none"> • En caso de existir sospecha de un caso de COVID-19, se hará del conocimiento de las Autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, autoridades de la SBS, PGN y Juzgados. • La Secretaria de Bienestar Social facilitó el uso de un vehículo institucional con el objeto de transportar al personal, y de esta forma no detener operaciones. • Las actividades dentro del albergue se desarrollan con normalidad, se giró la instrucción que las víctimas albergadas deben lavarse las manos cada 30 minutos y se procede a la toma de temperatura. • Presentan casos de gripe, presumen que estos casos son derivados de los cambios de clima tan extremos en Coatepeque, ya se encuentran realizando revisiones a la NA albergadas. • Bodegas abastecidas de alimentos y medicamentos. • Para los nuevos ingresos se ha habilitado un espacio de observación en el cual las NA, no tienen contacto con el resto de la población albergada. • Personal de la Secretaria de Bienestar Social que ingresa al albergue debe llevar una mudada de ropa y realizan procedimiento de desinfección, cuentan con guantes, mascarillas y antibacterial en gel. • Se guardan todas las medidas de bioseguridad para garantizar la integridad de las víctimas y el personal de Secretaria de Bienestar Social. • Se recomendó continuar con la realización del estudio de nexos epidemiológico al personal que 	

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			<p>presta sus servicios en el indicado albergue, con el objeto de evitar contagios.</p> <p>PREGUNTAS ORIENTADORAS AL MOMENTO DE BRINDAR ACOMPAÑAMIENTOS A LOS HOGARES PARA VÍCTIMAS DE TRATA ANTE EMERGENCIA COVID-19</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar la cantidad de NA albergadas: 42, posiblemente se logra la reintegración de 4 Niñas y Adolescencia durante esta semana. • Indicar cuál es la capacidad del Albergue 45 • ¿Han ocurrido evasiones?o No. • ¿Poseen Protocolo de Atención a NNA derivado de la Emergencia COVID-19? Dicho protocolo fue creado por la Secretaría de Bienestar Socialo En que consiste: Rutas de actuación para casos de prevención y atención derivado de la existencia un caso positivo de COVID-19 • Indicar la cantidad de Personal que labora en el Albergueo Psicólogas: 2 Secretaria de Bienestar Social o Psicoterapeuta: 1 contratada por El Refugio de la niñez Trabajadoras Sociales: 2 Secretaria de Bienestar Socialo Educadoras: 7 educadoras SBS, 1 suspendida por embarazo Personal de Conserjería: 3, apoyando en cocinao Cocinera: No, Proceso de contratación en trámite o Enfermera temporal, en proceso de contratación junto con Refugio de la Niñez • ¿Cuentan con termómetros? Si, 1 • ¿Cada cuánto se realizan tomas de temperatura a los NNA albergados? 30 minutos y lavado de manos 	

Defensorías	Institución Verificadas	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Personas víctimas de trata	ALBERGUE MISIÓN REDENTORA	ALBERGUE MISIÓN REDENTORA	<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente se encuentran sin ningún caso COVID-19, y tampoco casos de sospecha.} • Se toma las medidas de prevención correspondientes. • Se realiza un constante lavado de manos entre el personal y los albergados 	no

Anexo 2. Hallazgos de verificaciones realizadas por Auxiliaturas en el período del 26 de junio al 09 de julio de 2020.

Auxiliatura	Institución verificada / supervisada	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Departamental de San Marcos	MSPAS	Sibinal	Seguimiento a las acciones institucionales por COVID-19	Darle seguimiento a los puntos ciegos en el área fronteriza
Departamental de San Marcos	MSPAS	Malacatán	Seguimiento a las acciones institucionales por COVID-19	Darle seguimiento a los puntos ciegos en el área fronteriza
Departamental de Suchitepéquez	MSPAS	Hospital Mazatenango	Falta de oxígeno para pacientes COVID-19	Prever existencia de insumos
Departamental de Suchitepéquez	MINEDUC	EOUM San Benito	observación en entrega de víveres a alumnos	Seguir protocolos prevención
Departamental de Suchitepéquez	MINEDUC	EOUM Justo R. Barrios	observación en entrega de víveres a alumnos	Seguir protocolos prevención
Departamental de Suchitepéquez	MINEDUC	EOUN 25 de junio	observación en entrega de víveres a alumnos	Seguir protocolos prevención
Departamental de Suchitepéquez	MINEDUC	EOUM Flor del Café	observación en entrega de víveres a alumnos	Seguir protocolos prevención
Municipal de San Antonio Huista, Huehuetenango	Otro	Mercado Municipal Jacaltenango	se realizó llamada telefónica por la falta de control de ingreso de personas sin mascarillas, falta de gel o alcohol para desinfectar en el ingreso, existen 2 puertas cerradas de las 6 que se utilizan	Implementar los respectivos protocolos de salud y verificar las puertas de acceso para tomar en cuenta su utilidad y funcionalidad

Auxiliatura	Institución verificada / supervisada	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Departamental de Izabal	Otro	COE DEPARTAMENTAL	Actualización de datos COVID-19 por DASÍ; Informe de programa de alimentos por SESAN y situaciones con atención a personas migrantes.	Se recomienda la debida coordinación interinstitucional especialmente entre MIDES y Municipalidades. Así también que Migración pueda brindar información a personas migrantes.
Departamental de Izabal	Otro	COE MUNICIPAL MORALES	Actualización de datos COVID-19 por DASÍ; Informe de programa de alimentos por SESAN y MIDES	Se recomienda brindar información a la población. Y a las instituciones hacer las debidas coordinaciones.
Departamental de Izabal	Otro	COE MUNICIPAL LOS AMATES	Actualización de datos COVID-19. Información de acciones municipalidad	Se recomendó coordinar con las autoridades departamentales para el apoyo al municipio.
Departamental de Izabal	Otro	COE DEPARTAMENTAL Virtual	En la modalidad virtual se reunió el COE Departamental de Izabal, actualización de casos COVID 19 por DASÍ, protocolo de manejo de cadáveres, información por SESAN, en cuanto a la verificación de beneficiarios, indicando que hubo casos que presentaron DPI de personas fallecida al MIDES. Información por parte de acciones de atención por IGSS. Se presentó el situación del Sistema Penitenciario.	Se recomendó que: 1) SESAN traslade por medios de comunicación las personas que fueron descartadas. 2) MIDES y Municipalidades deben evitar aglomeraciones en la entrega de alimentos y tomar todas las medidas de prevención al contagio de COVID-19. 3) IGSS verifique con el personal, los casos de traslado al Hotel en Guatemala, para evitar confusiones. 4) Todas las instituciones deben aplicar las medidas de prevención para evitar contagios.
Auxiliatura Departamental de Sololá		Municipalidad	Se verificó las disposiciones municipales que impiden el libre tránsito en el municipio de Panajachel.	NINGUNA
Departamental de Alta Verapaz	Otro	Centro Preventivo para Hombres	Óptimo estado de salud	Continuar la verificación diaria del estado de salud de los internos.

Auxiliatura	Institución verificada / supervisada	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Departamental de Alta Verapaz	PNC	sub estación San Cristóbal Verapaz	Condiciones Laborales y de Salud por COVID-19. Vehículo en regular estado, si cuentan con equipo para afrontar Pandemia, 162 capturas, realizan turnos de 8 por 8	Ninguna
Municipal de Coatepeque, Quetzaltenango	Otro	Manglar Manchón Guamuchal	1.- Contaminación del Manglar. 2.- Falta de denuncias de tipo penal ante este hecho. 3.- Falta de Ejecución Presupuestaria por el Tema COVID 19	1.- Se cursará esta situación los órganos administrativos respectivos.
Departamental de Zacapa	MSPAS	HOSPITAL TEMPORAL DE ESTANZUELA	No cuentan con médicos internistas y no atienden a pacientes graves solo leves y moderados. ESTA OPERANDO CON UN 70% DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA ATENCION DE PACIENTES INFECTADOS.	EN TRAMITE
Departamental de Zacapa	MSPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ZACAPA	Morgue en malas condiciones.	EN TRAMITE

Anexo 3. Presupuesto vigente y ejecutado por el MSPAS para la atención de la Emergencia COVID-19”, según unidad ejecutora

Cod.	Unidad ejecutora	Asignado	Devengado	% Ejec.
272	Escuela Nacional de Enfermeras	Q165,100.0	Q124,907.0	75.7%
265	Dirección de Área de Salud de Petén Sur Occidente	Q2,478,622.0	Q1,592,074.2	64.2%
257	Hospital Distrital Sayaxché, Petén	Q3,241,876.0	Q1,328,754.9	41.0%
283	Dirección de Área de Salud Ixil	Q3,658,255.0	Q1,343,742.6	36.7%
222	Dirección de Área de Salud de Izabal	Q5,093,597.0	Q1,551,334.5	30.5%
247	Hospital de Retalhuleu	Q13,134,847.0	Q3,908,896.4	29.8%
278	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Q6,419,124.0	Q1,833,789.4	28.6%
212	Dirección de Área de Salud de Quetzaltenango	Q6,639,986.0	Q1,653,594.2	24.9%
224	Dirección de Área de Salud de Chiquimula	Q8,494,789.0	Q2,081,830.3	24.5%
236	Hogar de Ancianos "Fray Rodrigo de La Cruz"	Q886,780.0	Q215,828.6	24.3%
223	Dirección de Área de Salud de Zacapa	Q3,879,591.0	Q943,532.0	24.3%
219	Dirección de Área de Salud de Baja Verapaz	Q11,354,086.0	Q2,678,667.6	23.6%
239	Hospital de Tiquisate	Q2,129,022.0	Q478,960.8	22.5%
221	Dirección de Área de Salud de Petén Norte	Q4,236,722.0	Q902,950.5	21.3%
249	Hospital Nacional Malacatán, San Marcos	Q11,725,440.0	Q2,456,443.4	20.9%
207	Dirección de Área de Salud de Chimaltenango	Q13,932,960.0	Q2,908,321.4	20.9%
243	Hospital Regional de Occidente Quetzaltenango	Q134,664,319.0	Q25,218,316.8	18.7%
226	Dirección de Área de Salud de Jutiapa	Q12,773,623.0	Q2,370,734.5	18.6%
206	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	Q4,899,158.0	Q895,180.7	18.3%
252	Hospital Regional de El Quiché	Q12,012,585.0	Q2,099,040.9	17.5%
232	Hospital "San Vicente"	Q5,604,651.0	Q925,324.8	16.5%
225	Dirección de Área de Salud de Jalapa	Q5,495,839.0	Q893,265.6	16.3%
203	Dirección de Área de Salud Guatemala Nor Occidente	Q3,798,156.0	Q594,031.2	15.6%
266	Dirección de Área de Salud de Petén Suroriente	Q8,458,699.0	Q1,320,668.0	15.6%
287	Hospital General Tipo I de Tecpán Guatemala	Q3,076,785.0	Q470,036.9	15.3%
256	Hospital de Melchor de Mencos	Q5,107,289.0	Q698,920.4	13.7%
204	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	Q8,783,950.0	Q1,176,695.9	13.4%

Cod.	Unidad ejecutora	Asignado	Devengado	% Ejec.
245	Hospital Nacional de Coatepeque	Q14,591,812.0	Q1,894,147.8	13.0%
227	Hospital General San Juan de Dios	Q69,308,523.0	Q8,902,433.5	12.8%
213	Dirección de Área de Salud de Suchitepéquez	Q6,753,458.0	Q837,642.2	12.4%
248	Hospital Nacional de San Marcos "Dr. Moisés Villagran Mazariegos"	Q8,293,505.0	Q1,019,756.4	12.3%
284	Hospital de Barillas	Q6,082,622.0	Q747,568.1	12.3%
202	Dirección de Área de Salud Guatemala Nor Oriente	Q10,062,129.0	Q1,206,931.6	12.0%
241	Hospital Departamental de Sololá	Q12,380,731.0	Q1,466,803.3	11.8%
260	Hospital Nacional Infantil "Elisa Martínez", Puerto Barrios, Izabal	Q8,100,821.0	Q932,564.0	11.5%
240	Hospital Regional de Cuilapa "Licenciado Guillermo Fernández Llerena"	Q23,872,572.0	Q2,734,450.0	11.5%
269	Hospital de Uspantán	Q4,156,559.0	Q463,547.4	11.2%
235	Hospital Pedro de Bethancourt	Q15,755,293.0	Q1,683,115.6	10.7%
211	Dirección de Área de Salud de Totonicapán	Q7,837,371.0	Q816,959.2	10.4%
264	Hospital Nacional "Ernestina Garcia Vda. de Recinos"	Q8,644,391.0	Q870,933.3	10.1%
209	Dirección de Área de Salud de Santa Rosa	Q16,236,084.0	Q1,624,293.1	10.0%
268	Hospital de Nebaj	Q4,298,590.0	Q393,407.3	9.2%
259	Hospital de La Amistad Japón Guatemala	Q15,743,506.0	Q1,392,500.7	8.8%
270	Hospital Fray Bartolomé de Las Casas	Q7,483,335.0	Q655,783.2	8.8%
217	Dirección de Área de Salud de Quiché	Q16,965,656.0	Q1,455,937.0	8.6%
218	Dirección de Área de Salud de Ixcán	Q4,999,561.0	Q424,184.1	8.5%
281	Cementerio nacional	Q200,000.0	Q16,865.0	8.4%
201	Departamento Administrativo	Q274,536,820.0	Q23,112,828.0	8.4%
214	Dirección de Área de Salud de Retalhuleu	Q5,707,454.0	Q453,587.0	7.9%
208	Dirección de Área de Salud de Escuintla	Q12,268,634.0	Q918,527.3	7.5%
210	Dirección de Área de Salud de Sololá	Q9,590,987.0	Q707,269.4	7.4%
250	Hospital Regional de Huehuetenango "Dr. Jorge Vides Molina"	Q15,931,474.0	Q1,169,949.2	7.3%
246	Hospital de Mazatenango	Q11,028,326.0	Q743,015.3	6.7%
215	Dirección de Área de Salud de San Marcos	Q22,584,891.0	Q1,486,040.0	6.6%
234	Hospital de El Progreso	Q6,034,026.0	Q396,432.7	6.6%

Cod.	Unidad ejecutora	Asignado	Devengado	% Ejec.
205	Dirección de Área de Salud de El Progreso	Q4,782,946.0	Q281,343.8	5.9%
251	Hospital Nacional de San Pedro Necta	Q2,951,617.0	Q171,716.2	5.8%
253	Hospital Nacional de Salamá	Q7,108,681.0	Q388,885.3	5.5%
285	Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva	Q86,639,824.0	Q4,537,285.1	5.2%
237	Hospital Nacional de Chimaltenango	Q11,610,920.0	Q607,185.0	5.2%
255	Hospital de San Benito	Q120,044,351.0	Q6,021,298.6	5.0%
244	Hospital de Especialidades "Rodolfo Robles"	Q7,277,541.0	Q358,423.5	4.9%
261	Hospital Regional de Zacapa	Q116,299,338.0	Q5,125,036.9	4.4%
262	Hospital de Chiquimula	Q19,328,478.0	Q811,236.9	4.2%
254	Hospital Regional de Cobán	Q20,558,279.0	Q746,350.0	3.6%
228	Hospital de Salud Mental "Dr. Federico Mora"	Q3,442,844.0	Q123,680.2	3.6%
242	Hospital Departamental de Totonicapán	Q19,993,348.0	Q654,704.8	3.3%
220	Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz	Q21,346,139.0	Q677,485.5	3.2%
231	Hospital Infantil de Infectología y Rehabilitación	Q12,059,311.0	Q374,507.2	3.1%
238	Hospital de Escuintla	Q119,813,866.0	Q3,706,545.1	3.1%
258	Hospital de Poptún	Q4,997,852.0	Q137,624.0	2.8%
216	Dirección de Área de Salud de Huehuetenango	Q19,183,060.0	Q426,359.9	2.2%
280	Laboratorio Nacional de Salud	Q40,636,766.0	Q627,520.8	1.5%
229	Hospital Nacional de Ortopedia y Rehabilitación "Dr. Jorge Von Ahn"	Q3,134,832.0	Q30,405.0	1.0%
267	Hospital de Joyabaj	Q4,589,833.0	Q16,000.0	0.3%
233	Hospital Nacional de Amatitlán	Q9,997,270.0	Q22,000.0	0.2%
230	Hospital Roosevelt	Q106,579,132.0	Q0.0	0.0%
263	Hospital Nacional "Nicolasa Cruz" Jalapa	Q6,028,904.0	Q0.0	0.0%
271	Hospital de La Tinta	Q4,292,229.0	Q0.0	0.0%
274	Escuela Nacional de Enfermería de Occidente	Q40,000.0	Q0.0	0.0%
276	Escuela Para Auxiliares de Enfermería de Oriente	Q7,000.0	Q0.0	0.0%
279	Programa de Accesibilidad de Medicamentos	Q100,000.0	Q0.0	0.0%

Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN a las 11:06 horas al 14 de julio de 2020.

Anexo 4. Eventos publicados y adjudicados por el MSPAS para la atención de la “Emergencia COVID-19”, según unidad ejecutora

Unidad Compradora	Adjudicado	%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Q45,707,805.34	11.0%
LABORATORIO NACIONAL DE SALUD	Q34,105,570.52	8.2%
HOSPITAL ROOSEVELT	Q30,148,747.60	7.2%
HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE QUETZALTENANGO	Q27,896,261.14	6.7%
HOSPITAL GENERAL SAN JUAN DE DIOS	Q22,390,031.00	5.4%
HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE VILLA NUEVA	Q19,313,945.42	4.6%
HOSPITAL DE SAN BENITO	Q19,019,808.34	4.6%
HOSPITAL DE ESCUINTLA	Q14,486,933.60	3.5%
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	Q13,973,135.40	3.4%
HOSPITAL DE COBAN, ALTA VERAPAZ	Q13,512,305.90	3.2%
HOSPITAL DE CUILAPA	Q10,557,512.79	2.5%
HOSPITAL NACIONAL DE COATEPEQUE	Q7,206,566.69	1.7%
HOSPITAL REGIONAL DE ZACAPA	Q7,186,480.23	1.7%
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPAN	Q6,032,944.50	1.4%
AREA DE SALUD SANTA ROSA	Q5,903,849.85	1.4%
HOSPITAL REGIONAL DE EL QUICHÉ	Q5,787,949.10	1.4%
HOSPITAL PEDRO DE BETHANCOURT	Q5,495,965.82	1.3%
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE JUTIAPA	Q5,381,821.50	1.3%
DIRECCION DE ÁREA DE SALUD DE CHIMALTENANGO	Q5,374,271.21	1.3%
HOSPITAL REGIONAL DE HUEHUETENANGO ""DR. JORGE VIDES MOLINA""	Q4,880,320.44	1.2%
AREA DE SALUD DE HUEHUETENANGO	Q4,875,963.50	1.2%
HOSPITAL NACIONAL DE CHIMALTENANGO	Q4,687,290.00	1.1%
HOSPITAL NACIONAL DE SAN MARCOS, ""DR. MOISES VILLAGRAN MAZARIEGOS""	Q4,626,066.92	1.1%
HOSPITAL DE RETALHULEU	Q4,340,192.36	1.0%
HOSPITAL NACIONAL INFANTIL ELISA MARTÍNEZ, PUERTO BARRIOS, IZABAL	Q4,257,085.46	1.0%

Unidad Compradora	Adjudicado	%
DIRECCION DE AREA DE SALUD DE ALTA VERAPAZ	Q3,682,696.93	0.9%
HOSPITAL DE LA AMISTAD JAPÓN GUATEMALA	Q3,658,792.55	0.9%
HOSPITAL NACIONAL ERNESTINA GARCIA VDA. DE RECINOS	Q3,609,183.00	0.9%
AREA DE SALUD GUATEMALA CENTRAL	Q3,210,208.36	0.8%
HOSPITAL DE SALAMA, BAJA VERAPAZ	Q3,176,822.15	0.8%
HOSPITAL DE INFECTOLOGÍA Y REHABILITACIÓN	Q2,973,121.19	0.7%
DIRECCION AREA DE SALUD DE CHIQUIMULA	Q2,957,890.20	0.7%
AREA DE SALUD DE ESCUINTLA	Q2,748,437.15	0.7%
HOSPITAL DISTRITAL DE BARRILLAS	Q2,715,336.77	0.7%
HOSPITAL NACIONAL NICOLASA CRUZ, JALAPA	Q2,591,816.00	0.6%
HOSPITAL DE USPANTAN	Q2,568,794.10	0.6%
HOSPITAL DE NEBAJ	Q2,428,410.25	0.6%
HOSPITAL NACIONAL DE CHIQUIMULA	Q2,348,757.70	0.6%
HOSPITAL DISTRITAL, POPTÚN, PETEN,	Q2,343,457.30	0.6%
DIRECCION DE AREA DE SALUD GUATEMALA SUR	Q2,296,694.56	0.6%
HOSPITAL NACIONAL MELCHOR DE MENCOS	Q2,252,272.50	0.5%
AREA DE SALUD DE IZABAL	Q2,195,002.66	0.5%
HOSPITAL DE SAN VICENTE	Q2,112,816.00	0.5%
HOSPITAL DE MAZATENANGO	Q2,096,117.93	0.5%
HOSPITAL NACIONAL MALACATÁN SAN MARCOS	Q1,955,804.18	0.5%
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SOLOLÁ	Q1,938,992.86	0.5%
AREA DE SALUD DE SALAMA, BAJA VERAPAZ	Q1,923,562.25	0.5%
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE PETÉN NORTE	Q1,764,297.30	0.4%
HOSPITAL NACIONAL DE AMATITLÁN	Q1,746,122.00	0.4%
AREA DE SALUD DE QUETZALTENANGO	Q1,712,009.33	0.4%
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE PETÉN SUR OCCIDENTE	Q1,670,225.70	0.4%
AREA DE SALUD GUATEMALA NOR ORIENTE	Q1,663,464.17	0.4%
DIRECCION DE AREA DE SALUD DE JALAPA	Q1,638,443.77	0.4%
HOSPITAL DE EL PROGRESO	Q1,582,490.52	0.4%
DIRECCION AREA DE SALUD IXIL	Q1,551,669.06	0.4%

Unidad Compradora	Adjudicado	%
AREA DE SALUD DE TOTONICAPAN	Q1,550,766.29	0.4%
HOSPITAL FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	Q1,431,826.00	0.3%
AREA DE SALUD DE IXCAN	Q1,348,469.68	0.3%
HOSPITAL DISTRITAL SAYAXCHE	Q1,301,072.00	0.3%
AREA DE SALUD PETEN SUR-ORIENTE	Q1,227,806.96	0.3%
AREA DE SALUD DE SUCHITEPEQUEZ	Q1,186,099.80	0.3%
AREA DE SALUD DE ZACAPA	Q1,183,694.88	0.3%
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD GUATEMALA NOR OCCIDENTE	Q926,307.13	0.2%
HOSPITAL DE TIQUISATE	Q913,567.00	0.2%
AREA DE SALUD DE QUICHE	Q888,904.98	0.2%
DIRECCION DE AREA DE SALUD DE EL PROGRESO	Q853,411.48	0.2%
DIRECCION AREA DE SALUD DE SACATEPEQUEZ	Q804,170.66	0.2%
HOSPITAL NACIONAL DE SAN PEDRO NECTA	Q706,379.40	0.2%
HOSPITAL GENERAL TIPO I DE TECPAN GUATEMALA	Q689,036.90	0.2%
DIRECCION DE AREA DE SALUD DE SOLOLA	Q586,045.20	0.1%
HOSPITAL DE SALUD MENTAL ""DR. FEDERICO MORA""	Q577,012.90	0.1%
AREA DE SALUD RETALHULEU	Q552,550.00	0.1%
HOSPITAL DE LA TINTA	Q374,000.50	0.1%
HOSPITAL NACIONAL DOCTOR RODOLFO ROBLES	Q358,423.50	0.1%
HOSPITAL NACIONAL DE ORTOPEDIA Y REHABILITACION DR. JORGE VON AHN	Q257,360.00	0.1%
HOGAR FRAY RODRIGO DE LA CRUZ	Q239,948.00	0.1%
HOSPITAL DISTRITAL DE JOYABAJ	Q127,633.25	0.0%
ESCUELA FORMADORAS EN LA CAPITAL	Q112,907.00	0.0%
PROAM - PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DE MEDICAMENTOS	Q48,950.00	0.0%
CEMENTERIOS NACIONALES	Q28,474.00	0.0%

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 10:19 horas del 14 de julio de 2020.